

REVISTA

DE LA ACADEMIA DE GEOGRAFIA E HISTORIA DE
NICARAGUA

DIRECTOR: DOCTOR PEDRO JOAQUÍN CHAMORRO

REDACTORES: DOCTORES MODESTO ARMIJO Y RAMÓN ROMERO

ADMINISTRADOR: GUSTAVO KATTENGELL H.

AÑO II	MANAGUA, DICIEMBRE DE 1937	TOMO II No. 2
--------	----------------------------	------------------

La Costa de los Mosquitos

Episodio de doña María Manuela Rodríguez

*(Parte VII de la Monografía inédita sobre la
Costa de los Mosquitos).*

Por Sofonías SALVATIERRA.

Comprometida Inglaterra por el tratado de Versalles de 1783 y por la convención de Londres de 14 de julio de 1786, a desocupar completamente la Costa de los Mosquitos, excepto la región del río Valis, en donde con permiso de España cortarían maderas de tinte los hijos de aquella nación, el carácter de los sucesos tuvo algún cambio; pero el mal de contrabando y el empeño inglés por dominar la Costa permaneció vivo. Las intrigas y el tráfico ilícito del extranjero continuaron y no pudieron contenerse las invasiones de los zambos y de los mosquitos al interior de Nicaragua y Honduras y aun los ataques a los presidios que se establecieron en Río Tinto y el Cabo de Gracias a Dios.

Durante el último estado de guerra de España con Inglaterra, aquellas tribus semicultas, tratándolas con suavidad, fueron como siempre aliadas de los ingleses. Con este moti-

vo, en las autoridades de la Provincia de Nicaragua había sus resquemores y desconfianzas. Muchas veces la falta de tino de los Gobernadores originó más de una de las incursiones terribles que los mosquitos y los zambos hicieron a los pueblos de Segovia y al Corregimiento de Sébaco o Matagalpa y Chontales. No quedó lugar alguno de "aquellas fronteras", como se decía entonces a las montañas confinantes o que separaban a esos pueblos de la región costeña, en que vivían las naciones depredadoras, que no fuera robado, plagiado, incendiado y salpicado de sangre por la crueldad incontrolable de aquellos bárbaros.

Veamos cómo se descomponía por este tiempo el "enemigo natural" de España en la Costa de los Mosquitos. Se caracterizaban en él tres elementos perfectamente distinguidos: los caribes, que eran de la misma familia racial de los mosquitos, pero de estado social más primitivo, y vivían en lo más crudo de la montaña hacia el interior de la Provincia; los mosquitos, menos atrasados que los caribes, que vivían en las tierras litorales, y que conservaban un gobierno independiente, aunque con frecuencia influidos por los ingleses y aliados de los zambos, y el mestizaje de éstos, en quienes estuvo vinculada una dinastía bárbara, que pudo por mucho tiempo mantenerse al amparo de los ingleses contrabandistas y bajo los auspicios oficiales del Gobernador de Jamaica. También vivía en las tierras próximas a la costa un nuevo elemento, el mulato, que por sus nexos raciales con los blancos, en su mayoría ingleses, consiguieron de éstos que ampararan la constitución de una nueva y ridícula dinastía, formada en una de las familias mulatas; aunque parece que los zambos siempre tuvieron rey o jefe independiente, que llamaban por este tiempo King Jorge, hombre sanguinario y rapaz en sumo grado. Los mulatos tenían por esa misma época, último cuarto del siglo XVIII, un jefe, general o rey, que los suyos llamaban Tom lí.

Estas naciones o tribus, continuaban establecidas formando siempre rancherías más o menos populosas, dispersas entre los montes a lo largo de muchas leguas, y las cuales, a pesar de sus afinidades, se hacían entre sí la guerra con tenacidad y ensañamiento. Si no se destruían con las armas, apelaban al veneno. El rey de los mosquitos ejercía jurisdicción en un perímetro en que habitaban más de diez mil indios.

Durante la guerra de España con Inglaterra, ocurrió uno de tantos episodios del largo drama de la Costa de los Mosquitos, episodio que tiene todo el sabor de una novela perfec-

tamente histórica, cuyos detalles dolorosos expondremos en este capítulo.

ORIGENES DEL ACONTECIMIENTO

En 1780, el Obispo Tristán había logrado catequizar a un indio, sujeto principal e influente de la nación mosquita, llamado Yarrince, quien adoptó el cristianismo, bautizándose en Granada con el nombre de Carlos Matías y apadrinado por el Capitán General Don Matías de Gálvez, cuando este jefe estuvo en Nicaragua en expedición militar contra los ingleses. Yarrince se había establecido en Boaco con su familia, bajo la buena fe de la amistad y sumisión ofrecida y aceptada por las autoridades españolas, y con tanta más confianza, cuanto que el rey, a instancias del Capitán General, le había otorgado el título de Capitán y lo había condecorado con una medalla de oro en que estaba grabado el busto de Carlos IV; pero habiéndosele atribuido que tenía inteligencias con los ingleses, con quienes había tratado y vivido algún tiempo, fué apresado a fines del mismo año de 1780 y le confiscaron sus tierras y sus ganados que tenía en Boaco. Conducido a Guatemala, falleció en las cárceles de allá.

Esta inconsulta actitud de las autoridades españolas, debía de producir una catástrofe para los pueblos de Lovigüisca y Juigalpa y dar origen al drama de que serían personajes principales la niña María Manuela Rodríguez y el propio rey de los mosquitos. Con razón decía uno de los Alcaldes Mayores del Reino, que para atraer a los indios había que ser leales con ellos.

También, justo es decirlo, los indios eran, por desconfiados, falsos en sus promesas, y temían siempre la falsía de los españoles. La misma servidumbre a que estaban sometidos desde siglos, los había hecho disimulados y pesimistas en cuanto a la bondad de los blancos. El caso de Yarrince y sus consecuencias, nos permite decir que se engañan los políticos que fundan en la mentira las victorias con que sueñan. No queremos que la política sea oficio de tontos, al contrario; pero no es de vivos triunfar por el engaño, el cual es a su vez una trampa en que cae el mismo que la armó, perdiéndolo todo, hasta el honor, que no debe perderse aunque perdamos la batalla, como lo dijo muy gallardamente el caballero rey francés.

Al ser capturado Yarrince o Carlos Matías, huyeron a la montaña otra vez su mujer y sus hijos, junto con los indios de los alrededores que se estaban reduciendo bajo la obediencia de España; y en su cólera, al retirarse a los bosques, pla-

giaron niños y mujeres y arrasaron las chacras y haciendas que encontraron a su paso.

LA EXPEDICION PUNITIVA DE LOS MOSQUITOS.

Informado el gobernador o rey de los mosquitos de lo sucedido a Yarrince, alistó sus indios y sus canoas y marchó armado en guerra sobre Chontales. Como lobo rabioso, robó por todas partes y sembró el terror entre aquellos moradores inocentes que huían despavoridos por los montes o por donde pudieran refugiarse. Pero dos poblaciones, Lovisgüisca y Juigalpa, sufrieron más gravemente la saña vengadora de los mosquitos. Las saquearon y las incendiaron y plagiaron mucha gente. Bajaron de su torre las campanas de la iglesia de esta última población y se llevaron una. lo mismo que copones y cálices. Entre una veintena o más que apresaron en Juigalpa se cuentan a la niña María Manuela Rodríguez, como de diez años de edad, miembro de una familia distinguida de españoles, a Brígida García y a su hija Ana Sanabria, a Tomás José Sanabria, a María Centeno, a la mulata anciana Juana Peña, de oficio partera, a Francisca Antonia, mulata, a Juana Bello, mulata, y a María Catalina Quiroz, también mulata, esposa de Antonio de Jesús Picado. Esto sucedió en 1782.

Con el botín y la gente apresada, los merodeadores se retiraron a la costa a través de la montaña, a Tubapi o Tubupi, lugar en que residía el gobernador o rey de los mosquitos.

Como era de estilo, los prisioneros fueron convertidos en esclavos. La niña Rodríguez, que la tenía uno de los mosquitos, la hizo suya el rey, dándole en cambio a aquel a Tomás José Sanabria. El propósito del rey era convertirla en su mujer, como en efecto lo verificó.

VIDA SOCIAL Y CREENCIAS RELIGIOSAS DE LOS MOSQUITOS.

Vamos a hacer una reseña del estado social de la nación mosquita. Sus modos de vida eran los mismos que los de los pueblos primitivos, simples, sin complicaciones, sin ninguno de los mil detalles que embargan la vida del hombre cuando está en plena civilización.

En materia religiosa puede decirse que no tenían ninguna creencia que pudiera tener aquel nombre. No entendían la existencia de Dios, ni se la imaginaban, por lo mismo no practicaban ningún culto. Pero sí creían en poderes sobre-

naturales, y tenían la propensión ingénita a elevar esta fe a planos más superiores, como lo dejó ver el propio rey de los mosquitos en el curso de los sucesos que estamos narrando.

Este adeísmo de los indios mosquitos, es decir, este modo o estado de vida sin el concepto de la divinidad, era común a todos los pueblos caribes ribereños del mar que por esto se ha llamado también Caribe. De los primitivos habitantes de Venezuela, pertenecientes a aquella clase de indios, se ha hecho la misma observación.

Así que, no teniendo ningún concepto de la divinidad, no se la figuraban ni en madera, ni en piedra, ni en metales, ni practicaban la cruenta ritualidad de los sacrificios humanos, como en el antiguo paganismo de los pueblos archicivilizados greco-latinos, o el practicado por los aztecas en individuos de los pueblos vencidos, ni las cremaciones humanas como en las hogueras del Santo Oficio, ni el incruento de las liturgias católicas. Solamente tenían adivinos que llamaban *suquies*, y eran los que ejercían la medicina y a quienes se les atribuían altas capacidades, que, desde luego, no eran sino supercherías. (1) Decían estos "médicos" o adivinos indígenas, que después de muertos los hombres, iban a un lugar desconocido a vivir con sus mismas mujeres, a comer los mismos alimentos y a ejercer los mismos oficios. Por esta razón, los cadáveres de los difuntos mosquitos los depositaban en túmulos de tierra con todas sus cosas usuales, les llevaban diariamente comida, y cuando el *suquie* decía que era la hora de sacarlo para que emprendiera el viaje, se iba a la sepultura con gran acompañamiento e invocaba al muerto con cantos a grandes voces, respondiéndose él mismo como si fuera el muerto quien lo hacía, y al rato declaraba que ya se había marchado el difunto.

En la vida social, las costumbres eran instintivas, y el matrimonio, base del estado social de los pueblos civilizados, no existía como contrato, ni civil ni religioso, sino como un hecho necesario a la vida natural. La unión sexual se realizaba sin compromiso ni ceremonia, casi con sólo que lo quisiera el macho, a lo cual no se podía negar la hembra, so pena de ser mal considerada en su ranchería. Unas veces el mosquito tomaba a su mosquita donde la hallaba; otras, era frecuente en sus costumbres, se reunían los hombres con las mujeres que estaban en edad de las relaciones maritales, be-

(1)—Los modernos cultivadores de las ciencias ocultas, dicen que estos *suquies*, que todavía los hay en la Costa Atlántica, tienen poderes psíquicos desarrollados, aunque con todas las bajas pasiones del hombre inculto.

bían chicha, y allí cada varón hacía suya a la mujer que le parecía, sin que ésta tuviera el simple y elemental derecho de negarse, más aún, a la *fiesta* habían ido, o sus padres las habían llevado, con ese propósito, pues no otro era el objeto de la reunión. También se usaba el pedir a la mujer desde niña a sus padres, y éstos la entregaban cuando tenía la edad necesaria. O bien el pretendiente de una de las jóvenes de su ranchería, enviaba a la familia de la pretendida alguna caza o algún marisco que el pretendiente había cogido, y en la noche se iba a estar de pie debajo de un palo frente al rancho de la dueña de sus pensamientos, y si la madre de ésta quería la unión, mandaba a su hija a juntarse con el indio, con quien dormía esa noche en el patio, y así quedaba consumado el matrimonio.

Con este sistema, la pilogamia era usual y perfectamente admitida. El gobernador o rey tenía muchas mujeres, lo mismo que los demás hombres y, como los sultanes turcos, gozaba del derecho preferente de tomar la mujer que quisiera, estuviese o no casada, mejor dicho, perteneciese o no sexualmente a otro hombre. Cuando una mujer se relacionaba con otro distinto del hombre que la poseía, unas veces se le aplicaba la pena de azotes, o se limitaba el enojo del hombre ofendido con abandonarla, imponiéndose al burlador la obligación de resarcir al burlado. Mientras vivían juntos, se prestaban servicios recíprocos y cuidaban de la prole. Cuando alguna de las mujeres del rey faltaba a la fidelidad, la mandaba a ahorcar; en otras ocasiones la despedía simplemente.

El gobierno civil y militar de los mosquitos era despótico, y la gobernación o cacicato estaba vinculado por herencia en una de las familias principales. Heredaba el mando el hijo mayor, cuando ya estaba grande y tenía experiencia; si no, cuando moría el rey en la minoridad del heredero, asumía el gobierno el miembro de más edad y experiencia de la familia. Los súbditos, digamos así, tenían gran respeto por el gobernador o rey. Los de condición social común, cuando se acercaban le besaban los pies puestas en tierra las rodillas, y si eran jefes o gente principal, le besaban la mano, doblando sólo una rodilla.

La esclavitud existía solamente para los prisioneros de guerra y para los enemigos de su nación. Estos esclavos eran objeto de comercio entre los mismos mosquitos, o los daban en venta a los ingleses, como si fueran carey o palos de tinte, a cambio de los malos géneros que les traían, del venenoso aguardiente de que tanto gustaban los indios y de la pólvora y elementos de guerra que en muy limitada proporción les cedían.

Cuando el gobernador o cacique quería investir de autoridad a alguno para que desempeñara comisiones, le daba su guerrera y su bastón. Al presentar estas insignias el portador, era obedecido inmediatamente.

Los mosquitos, como las otras tribus, hacían su comercio con los ganados y cosas robadas en Segovia, Matagalpa y Chontales, con la goma (hule) que extraían de los árboles que la producían, con el carey, cuya pesca verificaban con gran habilidad, y con los palos de tinte que trozaban con mucha destreza, por encargo de los ingleses, y que arrojaban a los ríos para ser arrastrados al mar, en donde el extranjero contrabandista los embarcaba en grandes bergantines, para venderlos en los mercados británicos. Cultivos agrícolas hacían muy pocos.

Los mosquitos eran orgánicamente bien formados, de buena estatura y de altivo porte, eran inteligentes y muy sensibles a las influencias de la cultura, pronto comprendían las cosas y captaban las ideas, y cuando entendían algo nuevo se llenaban de entusiasmo y manifestaban pesar de no haberlo sabido antes.

EL TRIUNFO DE LA CIVILIZACION SOBRE LA BARBARIE.

Varia fué la suerte de los prisioneros chontaleños bajo el dominio de la nación mosquita: esclavos los hombres, concubinas las mujeres. Cuando la niña María Manuela Rodríguez creció lo suficiente, el gobernador o rey la hizo su mujer. Tenía otras más. Es mejor que conozcamos todas las mujeres que tuvo. Doña María Manuela Rodríguez nos lo dice en su declaración jurada que aparece en el expediente que se formó para averiguar la libertad de estado del rey mosco. Tuvo a la Paoni, ya de alguna edad, a quien repudió por haberle sido infiel, y quien se casó en seguida con otro mosquito en el pueblo de Vlambaya; a la Bicivel, hija de uno de sus capitanes y mujer que había sido de otro mosquito que aun vivía, a la cual mandó traer para juntarse con ella, y a quien repudió después, casándose élla luego con otros dos moscos. A la Bicivel la repudió porque era muy celosa y mucho reñía a las otras mujeres y en quien tuvo el primogénito varón, heredero del gobierno; a la Larinda que tomó cuando aun no había despedido a la Bicivel; a la Fancica, a quien mandó ahorcar por infidelidad; a la Ulúa, a quien vendió poco después a los ingleses; a la Quarmas, que falleció; a la Cicimuina, que también falleció; a la Tumlamaire, que la echó y ella luego se casó con otro; a la Vriasca, la cual se sui-

cidó, ahorcándose; a la Miliori, hija de un hermano de la Bicivel y madre que era ya de una niña que estaba dada para mujer a un mosquito; a la Piarca, que repudió, casándose ella con otro; a la Quiti, que aun vivía con él; a la Quirnaya, que murió; a María Centeno, una de las prisioneras de Juigalpa, y a la propia doña María Manuela Rodríguez. Las hacía sus mujeres mandándolas a traer. lo cual era una de las formas voluntarias establecida por la costumbre, o tomándolas prisioneras, aunque ellas lo repugnasen o resistiesen, como sucedió a la declarante Rodríguez. Con la Bicivel tuvo tres hijos: el primogénito varón, heredero del gobierno, una mujer y otro que se murió; con la Larinda tuvo cuatro, de los cuales vivían tres; con la Fancica uno que aun vivía; con la Milioridos, y con la Quiti uno. Pero la preferida por el rey era María Manuela Rodríguez. Hay que decir, que, como en el harén turco, entre las mujeres del cacique una era la principal, y aunque la preferida era la Rodríguez, ésta nunca quiso serlo por no sufrir el odio de las otras.

Mientras estuvieron entre los mosquitos los cristianos de Juigalpa, particularmente las mujeres, desarrollaron una influencia catequista sobre el rey o gobernador a quien llamaban Britón los indígenas, (1) y contra la prédica de los suquies le infiltraban lentamente la idea cristiana y los misterios católicos. Una vez se sintieron fuertes temblores y hubo huracanes e inundaciones, y los suquies le hicieron creer al gobernador, que todos esos males eran producidos por los cristianos que tenía en su casa, y que si un mes después no los había vendido, ocurrirían cosas peores. Decían los suquies, que las mujeres cristianas que el gobernador tenía, encendían misteriosamente carbones, los soplaban, los enterraban y producían de esta manera los temblores y los huracanes. El Britón cedió a estas instancias, y entregó o regaló a otros de su nación a Ana Sanabria y a Brígida García.

Aunque sola, y no obstante la amenaza de ser a su vez entregada o regalada, María Manuela Rodríguez combatía a los suquies, diciendo ante el Britón que todo era al contrario, que los temblores y huracanes eran castigo de Dios, por la profanación que hacía el jefe mosquito de los vasos sagrados que habían robado en la iglesia de Juigalpa, y que si quería convencerse que llamara nuevamente a Ana Sanabria, y vería que ésta le diría lo mismo. El Britón accedió a ésto y la Sanabria volvió a vivir bajo el techo del rey mosquito. Tam-

(1)—Las autoridades españoles les llamaban gobernador de los mosquitos, y los indígenas Britón a Cabil Britani.

bién puso en libertad a un mulato de Costa Rica llamado Pablo Cubero, y le dió la campana de la iglesia de Juigalpa con el objeto de que la restituyera; pero el mulato se fue a Matina, adonde la llevó. Asimismo libertó a un prisionero de Puerto Rico y le dió el encargo de llevar a Juigalpa los vasos sagrados y ornamentos que se habían traído. El portorriqueño, aparentando que se dirigía al interior de la Provincia, remontó un poco el río Segovia y luego se fué en busca de los ingleses, a quienes les vendió aquellos objetos.

Las cautivas cristianas prosiguieron en su obra lenta, pero tenaz, de catequización. Ridiculizaban ante el Britón las supersticiones de los suquies, y aseguraban con toda firmeza que lo que había en verdad era un cielo en donde estaba Dios y a donde iban los buenos que habían practicado el bien aquí abajo, y un infierno de eternos dolores en que se hundían los malos que sólo perjuicios habían ocasionado al mundo. Le hablaban del bautizo al Britón, del rezo del rosario y demás oraciones, y de que los hombres se debían querer como hermanos. Le referían el misterio de la Encarnación, diciéndole que Dios se había hecho carne en el vientre de María, quedando ésta virgen, y había venido como hombre a la tierra para enseñar a la humanidad el camino del bien.

El Britón oía atentamente la prédica de doña María Manuela Rodríguez, que la verificaba con el auxilio de la Sanabria, y gustaba que se la repitieran. No era raro que a la media noche, al primer canto de los gallos, despertase a las mujeres cristianas para que le refirieran nuevamente los misterios del catolicismo y para que rezaran el rosario. Era frecuente que se saliese al patio y arrodillado, golpeándose el pecho y alzando los brazos, implorase perdón al verdadero Dios, y protestase, que si sus padres y antepasados habían estado en sus viejos errores, él los adjuraba y seguiría las enseñanzas de los cristianos.

Un día, el Britón manifestó su deseo de bautizarse. Se organizó el ceremonial con toda solemnidad, y Ana Sanabria fué la encargada de verificar el acto. Fueron convocadas las mujeres del Britón, sus parientes y sus capitanes, y ya reunidos, la Sanabria le dió a escoger el nombre que quisiese, mencionándole entre otros el de Bernabé, y como al Britón le gustara éste, le hizo rezar el Credo y le dijo tres veces: "Bernabé, vis bautizare? Volo". Tomó en seguida agua de pozo en un huacal, y haciendo que el gobernador inclinara la cabeza y derramando el líquido sin cesar sobre la parte posterior de la regia testa, pronunció la sacramentales palabras de: "Bernabé, yo te bautizo en el nombre del Padre, y

del Hijo, y del Espíritu Santo. Amén". El apellido que adoptó el Britón fue el de Sanabria.

Sería de haber visto aquel acto, uno de los más característicos de la cristiandad, acto de civilización máxima en lo más abrupto de la montaña inculta, entre gente semi-bárbara, ciega a la luz espiritual y a la conciencia de la vida superior y de las cosas del mundo, acto de civilización ejecutado por una jovencita apenas salida de la pubertad y otras mujeres cautivas, dominando sin embargo a sus amantes carceleros, por el verbo encendido de una gran idea, la idea cristiana, y reduciendo al poderoso que lo es por fuerza, ellas débiles, pero invencibles, por ser portadoras de la Buena Nueva que contiene el celeste mensaje de la fraternidad humana.

Bautizado el Britón, le siguieron varias de sus mujeres sus hijos, sus parientes y algunos de sus capitanes y vasallos.

Quiti tomó el nombre de María Micaela; Bicivel el de María Hermenegilda; Larinda el de Mariana; Miliori el de Luisa Sanabria, y a una hija de ésta poco después de nacida, se le puso el de Jacinta Rodríguez, siendo madrina Doña María Manuela Rodríguez. Esta circunstancia le sirvió de pretexto a la Rodríguez para suspender la vida marital a que le obligaba el Britón, alegando que conforme la doctrina católica, ella, por ser madrina de su hija había pasado a ser su comadre, por lo cual le era prohibido toda relación sexual con él. (1) El rey mosco se contrarió, acusándola de no habérselo dicho antes, pero se sometió; y desde entonces insistió con tenacidad en un antiguo pensamiento que acariciaba, y era el de casarse legítimamente por la iglesia católica con su mujer predilecta Doña María Manuela Rodríguez. El hijo mayor del rey fue bautizado con el nombre de José Crisanto, en vez de Caluil Britani que tenía. Antes de que el Britón se resolviera a recibir el bautismo, la infeliz jovencita Ro-

(1). Gámez, Historia de Nicaragua, dice que el Britón, "respetó el pudor y la inocencia de la cautiva", esto es, de María Manuela Rodríguez. Raro hubiera sido esto, pero no ocurrió. Veamos lo que dice el obispo Villegas al rey en carta de 20 de febrero de 1789, al darle cuenta de estos sucesos: "Doña María Manuela Rodríguez, era en los últimos tiempos, la mujer más estimada del Governor. entre las diferentes que tenía, pero después de bautizado, le persuadió ella, que no podía ser su mujer porque eran compadres; como madrina que había sido de su hija Jacinta, en el Bautismo privado, que se le administró allí, lo que decía haber sido bastante para separarse de ella, aunque la mantenía en su casa con mucha estimación". La misma Doña María Manuela confiesa en una de sus declaraciones lo que dice el prelado. En otra declaración dice expresamente esta señora al enumerar las mujeres del Britón: "y a la declarante". En otra declaración dice la propia señora: "que con todas se ha casado del mismo modo, mandándolas traer, o tomándolas prisioneras, sin inquirir su consentimiento, y aunque lo repugnen y resistan, como sucedió a la declarante"

dríguez se había escapado de huída de Tabapi, buscando la desembocadura del San Juan en compañía de Pedro Cubero, el mulato de Costa Rica que también estaba prisionero y de otros más; pero fueron alcanzados por los emisarios del rey mosco y llevados de regreso. Suavizada la fiereza del jefe bárbaro, por las prédicas religiosas de sus cautivos, antes que castigarlos los disculpó, considerando que huían dominados por sus sentimientos religiosos,

Poniendo en ejecución su deseo de someterse a las autoridades españolas, el Britón se trazó este plan. Enviaría a Doña María Manuela Rodríguez y a los otros prisioneros al interior de la Provincia, para que restituidos a sus hogares se tuviera la seguridad de la rectitud de su propósito, y que asimismo aquella pudiera con libertad y con el consejo de los suyos cumplirle la promesa de casarse con él. Garantizando la sinceridad del cacique Bernabé, Doña María Manuela llevaría consigo a la niña Jacinta, hija del Britón, para que fuera criada y educada por los españoles. Al mismo tiempo, el rey de los mosquitos se dirigiría a Cartagena de Indias a bautizarse de nuevo, pues temía que el bautizo verificado por una mujer no fuera válido, y a confiar al Arzobispo — virrey de Santa Fe la educación de su primogénito varón, hijo de Bicivel y heredero del gobierno mosco, con el fin de que fuera formado en la cultura de los españoles y aprendiera a amarlos. Después se encaminaría a León a realizar su matrimonio con Doña María Manuela Rodríguez, en la confianza de que ésta le cumpliría la palabra que le había dado.

Alistó, pues, dos de sus más grandes goletas. Hizo embarcar a Doña María Manuela Rodríguez y a veinte prisioneros más y los despachó por la vía del San Juan, y él tomó otra embarcación y les hizo compañía hasta las bocas de aquel río. Doña María Manuela llevaba a la niña Jacinta, contra el gusto de Miliori, quien alegaba que podía morir en el camino; pero el Britón respondió que debía irse aunque se muriera. Hacía compañía especial a la señora Rodríguez, un Coronel, sobrino del Britón, un capitán, un alférez, el Almiral, alta personalidad del gobierno mosquito, y su mujer, y varios individuos más en calidad de criados. Ana Sana-bria llevaba el encargo particular de servir de intérprete. Juana Bello una de las cautivas, mujer del Britón, quedó en Tabapi, con el oficio de enseñar a rezar a los mosquitos. Remontaron el San Juan los cautivos cristianos libertados y arribaron a Granada a principios de junio de 1788, y de aquí se dirigieron a León. Doña María Manuela se hospedó en la capital en casa de Doña Lorenza de la Madriz. De las bocas del San Juan, el Britón siguió con rumbo a Cartagena.

LA VISITA DEL OBISPO VILLEGAS

Mientras los acontecimientos anteriores tenían lugar en la Costa de los Mosquitos, en el interior de la Provincia se procuraba lo que entonces se decía la "reducción" de estas naciones bárbaras. El Obispo Tristán, antes de 1785 había verificado visitas canónicas a los pueblos del Norte y del Este de Nicaragua y organizado misiones religiosas de catequización, medio que siempre se juzgó a propósito sin que jamás diera resultado por la falta de buena combinación. Cuando el señor Tristán fué trasladado a la Diócesis de Durango y se le sustituyó con el inquisidor de Cartagena de Indias, Juan Félix de Villegas, electo en 1785, se proseguió en la labor catequista. El nuevo obispo recibió una cédula real, fecha 15 de mayo de 1786, reiterándole a la vez una anterior de 18 de agosto de 1775, en que se le pedía informes sobre el estado de la reducción de los mosquitos, y excitándolo para que la prosiguiese en cooperación con las comunidades religiosas, principalmente por medio de la Propaganda Fide de Cristo Crucificado de Guatemala.

El cumplimiento de las órdenes del rey, el obispo Villegas salió para la Segovia a fines de 1787. Avanzó hacia el Norte, "hasta llegar a dos pueblos de negros y mulatos nombrados el Jícaro y Jalapa: no lejos de la antigua ciudad de Segovia, abandonada hacía ya muchos años, así por su mal temperamento como por las frecuentes incursiones de los piratas que subían hasta allá por un caudaloso río que desagua en el Mar del Norte, el mismo por donde habiendo entrado en esta provincia por el Mar del Sur los filibusteros en fines del siglo pasado, se retiraron a aquella costa". (1) Por este sector de la montaña, los mosquitos y los zambos estaban amedrentados, debido al valor y actividad de los negros y mulatos del Jícaro y Jalapa.

En abril de 1788, el obispo Villegas llegó a las tierras del Corregimiento de Matagalpa, cuyos pueblos eran los más amenazados. En aquellas montañas encontró el prelado visitador a un mosquito, acompañando a uno de los prisioneros libertados y a cuatro negros esclavos que el bautizado Britón enviaba para que sirvieran a Doña María Manuela Rodríguez. Una gola de oficial inglés era la señal que traían para no ser molestados por los caribes del tránsito. Aquellos hombres informaron al obispo del envío de los otros prisioneros a Granada por el río San Juan, incluso Doña María Manuela.

(1). Archivo General de Indias, Audiencia de Guatemala, No. 576. Informe del obispo Villegas al rey.

Siguiendo en su visita el obispo Villegas, se internó en Chontales. Llegó a Boaco. Al saber los jefes indios que el prelado estaba allí, vinieron muchos a verle, entre otros, un yerno del capitán Yarrince o Carlos Matías que había muerto en las cárceles de Guatemala. Manifestaron estos indios su disposición de reducirse a la obediencia de España, e informaron que en el interior de la montaña estaba un indio llamado Juan de Dios Robleto, sobrino y confidente que había sido de Yarrince, que sabía leer y escribir y era muy influente entre los suyos. Le dirigió el obispo una carta invitándolo a la paz y sometimiento a las autoridades españolas, y a que diera la libertad a los prisioneros que tenía. Contestó el indio Robleto, que bajaría a Boaco a presentar sus respetos al obispo, que ya daba libertad a dos únicos prisioneros que estaban en su poder, pues los demás se los había pedido el gobernador mosquito en pago de pólvora. Llegó Robleto a Boaco y ofreció establecerse en el pueblo, para lo cual pidió al obispo que le devolvieran las tierras y los ganados que le habían confiscado a Yarrince y sus parientes. El señor Villegas proveyó de lo necesario a aquella gente, mientras se dirigía al Capitán General de Guatemala informándole de todo. Este jefe supremo ordenó que se pusieran a las órdenes del obispo los bienes de Yarrince, y el prelado los devolvió a sus dueños y herederos e hizo publicar en las "fronteras" un indulto general para los indios.

El obispo Villegas continuó su visita a lo largo de Chontales hasta el lugar del antiguo pueblo de Jaén, ya desaparecido entonces. Aquí halló huellas de la acción catequizadora, pues muchos de los indios respondían a nombres de santos.

EL BRITON BERNABE SANABRIA SE CONVIERTE EN DON CARLOS AN- TONIO DE CASTILLA.

El Britón, bautizado por Ana Sanabria con el nombre de Bernabé Sanabria, se dirigió a Cartagena de Indias, como hemos dicho, con el objeto de perfeccionar su cristianización y de poner a su hijo de doce años de edad, el heredero, bajo el cuidado de las autoridades españolas. Era virrey de Santa Fe el arzobispo Don Antonio Caballero y Góngora, quien procedió a bautizar con toda solemnidad al Britón, acto que se verificó el 6 de julio de 1788, poniéndole el nombre de Don Carlos Antonio de Castilla. Fué su padrino, en nombre del rey de España, el Gobernador de Cartagena, Brigadier Don José Carrión y Andrade. Inmediatamente después fué confirmado por el propio arzobispo, apadrinándolo el Mariscal de

Campo Don Antonio Arévalo. Los actos fueron solemnes y concurridos de muchas personalidades civiles y eclesiásticas y altos oficiales de las guarniciones de la plaza. Estuvo presente asimismo el King Jorge, rey de los zambos. Obsequiaron con banquetes al jefe mosco el arzobispo—virrey y el Gobernador de Cartagena. También bautizaron a su hijo y heredero, y las autoridades lo tomaron bajo su cuidado. El Be-tón prometió que abandonaría a las muchas mujeres con quienes vivía, y sólo tendría a doña María Manuela Rodríguez con quien deseaba casarse. Tres meses estuvo en Cartagena Don Carlos Antonio de Castilla y de aquí se dirigió al Cabo de Gracias a Dios, en cuyo lugar gobernaba Don Pedro Brizzio como jefe del fijo o puesto militar de defensa de la autoridad de España en la Costa de los Mosquitos.

Se le había anticipado el King Jorge. Arribó al Cabo este personaje bárbaro el 13 de septiembre del mismo año. Le acompañaban su mujer, una indita como de doce años de edad, una hermana del rey que hacía el oficio de sirvienta de aquella, un oficial a quien decían General Maclin, varios capitanes y algunas gentes más de su raza. La reinecita, digámosle así, vestía faldas de zaraza, sin más prendas, y camisa de mangas anchas adornada de cintas, el pelo lo llevaba cortado hasta el cuello y mostraba desnudas las piernas y los pies. Flotaba en las piraguas del King Jorge la bandera inglesa, que el jefe Brizzio hizo bajar guardándosela, y les dió en cambio una española, que luego izaron en uno de los mástiles de las embarcaciones.

Brizzio recibió a los zambos muy afablemente, los obsequió con banquetes y disparó salvas de artillería en su honor, y les distribuyó los regalos que el gobierno español había acordado para esas naciones rústicas, con la mira de atraerlas y de neutralizar sus ataques; pero no le dió los regalos que correspondían a los súbditos de Jorge, porque éste se los apropiaba, y en vez de distribuirlos, los vendía a los suyos, los cuales no protestaban por miedo a la ferocidad del King. Se dice que había ordenado la muerte de un hermano suyo y que él personalmente lo ejecutó, cortándole la cabeza de un hachazo. De la misma manera, lo condecoró con una de las medallas enviadas por el rey de España para halagarlos, obligándolo, al recibirla, a que con sus Capitanes se arrodillase y besase el busto de Carlos IV, grabado en la medalla, y le jurasen fidelidad.

En su trato comercial, los zambos dejaban ver en cada caso sus instintos avaros y codiciosos. Llegaban con frecuencia a vender al Cabo: gallinas, plátanos, cueros de venado y otros artículos, y exigían con insistencia que los espa-

ñoses se los compraran a precios exagerados, si no se disgustaban, además de que debían darles de comer. A esa gente de la Costa la llamaba el Jefe Brizzio: "bárbara, pobre, asquerosa y soberbia nación zamba-mosquita".

Digamos de paso, que esa región del Cabo era de lo más insalubre y molesta, por la infinidad de jejenes y de zancudos que afligían a los pobres defensores, y por el virtual destierro que significaba para ellos el vivir en un lugar montañoso demasiado lejano de toda población civilizada, pues tanto el Cabo como el resto de la Costa de los Mosquitos, desde el Río Tinto hasta el desagüadero o río San Juan, no fué durante todo el régimen colonial poblada en ninguna parte por gente española bajo el dominio del rey de España.

El 15 del propio septiembre, el mismo jefe Brizzio recibió aviso de don Carlos Antonio de Castilla, de que cinco días después llegaría a visitarlo. Efectivamente, retirado ya el King Jorge, el 20 inmediatá arribaron al puerto dos grandes goletas, portando como enseña la bandera española. Se presentó don Carlos Antonio elegantemente vestido con uniforme galoneado de oro, portando bastón fino con puño del mismo precioso metal, y con el pelo bien cortado. Le acompañaban, con vestido correcto también, un General, un Coronel y varios Oficiales de la nación mosquita. El Arzobispo virrey de Santa Fe, le había extendido un pasaporte en que ordenaba y encargaba que se le prestase toda atención por las autoridades españolas. Los banquetes y los cañonazos se repitieron en honor de estos nuevos huéspedes, y las condecoraciones y los regalos y los juramentos de fidelidad al rey, aunque esta vez con más sinceridad y por consiguiente con sentimientos más cordiales. También le obsequió el jefe Brizzio muchos objetos para que fuesen dados a los mosquitos de Tubapi, seguro de que Don Carlos Antonio de Castilla, al revés del King Jorge, sí haría la distribución.

Invitó el rey mosco al jefe Brizzio a que trasladara su residencia a un paraje mejor cerca de Tubapi, en donde no tendría los graves inconvenientes del mal temperamento que ofrecía el Cabo. Pero don Pedro, como Jefe disciplinado y leal español que era, insistió en permanecer en aquel malsano lugar, porque ese había sido el escogido para impedir el regreso de los ingleses y vigilar a los zambos y mosquitos depredadores, que utilizaban el río Segovia y sus afluentes para penetrar al interior de la Provincia.

Poco tiempo estuvo en el Cabo Don Carlos Antonio de Castilla, porque esperaba, manifestó a Brizzio, la anunciada visita en Tubapi del Capitán Luis Tífer y de un misionero, Fr. Manuel de Barrueta, que llegarían de León; y el rey mos-

quito se marchó para su pueblo o ranchería de Tubapi, que era la sede de su gobierno. Diremos en seguida a qué obedecía el viaje del padre Barrueta y del Capitán Tifer a los dominios de Don Carlos Antonio de Castilla.

LA CURIA DE LEON INVESTIGA LA LIBERTAD DE ESTADO DE DON CARLOS ANTONIO DE CASTILLA.

Dominado el rey de los mosquitos por un sentimiento cristiano, si es no es sincero, tal vez más sincero que calculado, y deseoso de poseer como esposa legítima a su mujer Doña María Manuela Rodríguez, como hemos visto despachó libres a veinte y un prisionero, y anunció que después de su viaje a Cartagena iría a León a cumplir con su promesa de casarse con la española o a reclamar de ésta el cumplimiento de la palabra que le había dado de unirse en matrimonio formal con él.

Este negocio fué considerado como extraordinario interés por la Curia Eclesiástica, por la gran trascendencia que se le dió. En primer término, se tenía como una cosa providencial, que unas mujeres cautivas hubiesen conquistado para la religión católica al bárbaro Britón, jefe de las hordas mosquitas, cuyo único oficio respecto de los dominios de España era robar, plagiar, matar, incendiar, esclavizar, creyendo las autoridades que de esta manera se había empezado a resolver el secular problema de la reducción de aquellas naciones incultas, y que con el matrimonio de Doña María Manuela Rodríguez con Don Carlos Antonio de Castilla se pondría término feliz a la empresa.

Por otro lado, preocupaba al obispo Villegas la idea de que el rey de los mosquitos estuviera ya casado con alguna de sus antiguas mujeres, especialmente con Bicivel, conforme sus prácticas sexuales rutinarias, que no religiosas ni civiles; pues siendo de aquella manera, la Iglesia Católica no podía autorizar el matrimonio de un hombre que ya lo tenía contraído. Con el fin de hacer luz en este asunto, dispuso el prelado que el misionero de la regular observancia del Seráfico Padre San Francisco y Predicador Apostólico del Colegio de Propaganda Fide de Guatemala, Fr. Manuel de Barrueta, verificara un viaje a la Costa, hasta las rancherías del rey mosquito, para investigar en el mismo medio de aquellas gentes, la manera cómo concertaban sus uniones sexuales y si las formas usadas podían considerarse como verdaderos matrimonios. Y a eso fué el Padre Barrueta, acompañado

del Capitán Luis Tifer, comandante de las barcas cañoneras que cuidaban el Gran Lago y el río San Juan.

Antes de referir las diligencias que se siguieron, digamos lo ocurrido en León después que llegaron Doña María Manuela Rodríguez y compañeros. Naturalmente fueron bien recibidos por las autoridades y la sociedad en general. Como los mosquitos iban semi desnudos, se les proveyó de vestidos para que pudieran dejarse ver con decencia. La india, esposa del Almiral, no llevaba más que un refajo que le cubría el medio del cuerpo, dejándole visible todo lo demás. Cuando estuvieron vestidos a la civilizada, el Almiral con varios de los suyos, dispuso hacerle una visita al Gobernador de la Provincia, que lo era Don Juan de Aysa, como quien da cumplimiento a una embajada. El Gobernador invitó para este acto a varios sujetos de lo principal de León. Se presentó el embajador mosquito y su comitiva y su saludo fué darle un abrazo al jefe de la Provincia. Luego le expresó que su rey le había encargado de manifestarle, que deseaba la amistad con los españoles y que para demostrar la sinceridad de su propósito había enviado libres a los prisioneros cristianos; que también tenía el deseo de casarse conforme los ritos católicos con Doña María Manuela Rodríguez, con lo cual demostraba su mejor buena voluntad para con los españoles. Por su parte agregaba el Almiral, que ellos consideraban un honor para su nación el que una mujer española se casara con su rey, y que este acontecimiento vendría a unir para siempre a los mosquitos con los dominios de España. Por supuesto, que don Juan de Aysa y los notables que le rodeaban le parecía todo aquello una verdadera ilusión, tan extraordinario veían que la indomable nación mosquito, que había sido el azote de la Provincia y a la que tanto horror le tenían, se presentara sumisa, solamente por la acción catequista de unas mujeres cautivas.

El obispo Villegas quiso cerciorarse de si el bautizo que había sido administrado al Britón y a la niña Jacinta, estaba bien hecho. Examinó a la Sanabria, que era quien lo había verificado e interrogó a Doña María Manuela, y resultó correcto. Entonces dispuso ponerle óleo y crismas a la niña, y lo hizo con toda solemnidad, siendo padrino el Gobernador Aysa, e inmediatamente le administró la confirmación, sirviendo de madrina la señora gobernadora, quien quiso que se le agregaran los nombres de Carlota Joaquina. Este acto tuvo lugar el domingo 6 de julio de 1788, por coincidencia el mismo día que era bautizado el Britón en Cartagena de Indias.

Después de estar varios días en León el Almiral y los otros mosquitos manifestaron su deseo de regresarse a Tuba-

pi para darle cuenta a su rey de la misión que les había encomendado. Suplicaron al obispo que les diera un frayle para que los acompañara y fuera a enseñar la religión a las rancherías de la Costa. Este motivo aparente determinó el viaje del Padre Barrueta y del Capitán Tifer; pero el efectivo era para averiguar la libertad de estado del Britón. El viaje lo hicieron por la misma vía en que vinieron los prisioneros, embarcándose en Granada a fines de julio del mismo año de 1788.

Pero antes de que el franciscano Barrueta saliera para la Costa a cumplir con su encargo, el obispo Villegas hizo levantar un informativo con el objeto de conocer la forma de los matrimonios mosquitos. Prestaron sus declaraciones: Ana Sanabria, Juana Bello, María Brígida García, mulata; madre de la primera, María Catalina Quiroz, esposa de Antonio de Jesús Picado, mulato, Manuela Josefa, india mosquita que vivía en León desde dos años antes, Juan Antonio de Esquerro, natural de la Habana, de sesenta años de edad y que había estado cincuenta con los mosquitos desde que los llevaron preso los ingleses, y Doña María Manuela Rodríguez. El obispo Villegas envió con el mismo objeto exhorto al Vicario Foráneo y Juez Eclesiástico de Cartago, Don Ramón de Asofeifa, para que tomara declaración al Capitán de las milicias pardas Pablo Cubero, que estuvo muchos años prisionero de los mosquitos, y al mulato Manuel Antonio Morúa, mulato que también había sido prisionero de los mosquitos durante diez y ocho años. Estas diligencias se siguieron con toda actividad, en los primeros días de julio.

El obispo Villegas formuló un interrogatorio de ocho preguntas que debían absolver los testigos, y cometió al Deán Provisor del Obispado Don Antonio de la Huerta Caso el encargo de recibirlas. Era Secretario de la Curia Don Gerónimo Guerrero de Arcos, y en las diligencias lo era el Notario Mayor Don Toribio Ramírez. Como algunos de los cautivos cristianos libertados habían quedado en Granada, el prelado comisionó al Cura Rector de la parroquia de Granada, Doctor Don Pedro Ximena, para que les recibiera sus declaraciones. Secretario de éste lo fué Don Bernardo de Rivas.

Todos los testigos declararon contestes afirmando la informalidad de aquellas uniones, tal como las hemos reseñado al principio de este capítulo. Las averiguaciones seguidas por el Padre Barrueta, quien fué muy bien recibido en Tubapi y en otros lugares de la Costa, tanto por los mosquitos como por el King Jorge, vinieron a confirmar lo aseverado por aquellos testigos. El Padre Barrueta tomó declaración a las diferentes mujeres que tenía o había tenido, en presencia del

propio Britón, del Capitán Tífer y del soldado marinerero Juan Gerardo Rivas, natural de Costa Rica, que sirvió de intérprete. En Tubapi le mostró Don Carlos Antonio de Castilla al Padre Barrueta la fe de bautismo que le extendió el Arzobispo—virrey de Santa Fe. La copiamos a continuación:

“En el libro primero en que se asientan las partidas de Bautismo en la foja primera, partida primera: dice así: Certifico yo Fray Manuel de Barrueta de la regular observancia de Nuestro Seráfico Padre San Francisco, Predicador Apostólico de el Colegio de Propaganda Fide de Cristo Crucificado de la Nueva Guatemala, como en la casa de Don Carlos Antonio de Castilla, Governador de la nación de indios nombrados Mosquitos en una su sala se halla fixado su retrato, y al pie de el la certificación siguiente: Copia—Antonio Cavallero, y Gongora por la gracia de Dios, y de la Santa Sede Apostólica, Arzobispo de la Santa Iglesia Metropolitana de la Ciudad de Santa Fe de Bogota, cavallero gran cruz de la Real y distinguida orden de Carlos Tercero, de el Consejo de su Majestad, Virrey, Governador y Capitán General de el Nuevo Reyno de Granada, e Islas adyacentes Precidente de la Real Audiencia, y Chacillería Pretorial, Superintendente General de todos los Tribunales de Real Hacienda & Certificamos, que habiendo venido a esta plaza el nombrado Britón Governador, que se titulaba de la Costa de los Mosquitos, manifestando los mas vivos deseos de abrazar nuestra Santa religion; a cuyo fin había ya remitido a su hijo primogenito, y pedido se le enviasen misioneros, que la estableciesen universalmente en su Paiz, empezando por su familia, conociendo quanto importaba no retardar esta felicidad al expresado Jefe y advirtiendo que ya se hallaba iniciado de algunos de nuestros misterios, nos dedicamos justamente con nuestro confesor el Padre Don Jose de las Doblas a catequizarlo, y habiendo conseguido en muy poco tiempo instruirle completamente de quanto debe saver, y obrar, como cristiano lo Bautisamos solemnemente, segun previene el Ritual Romano hoy dia de la fecha, poniendole por nombre Carlos Antonio, y siendo su Padrino a nombre de su Magestad el Governador de esta plaza, Brigadier Dn. José Carrión, y Andrade. A continuacion le administre igualmente el sacramento de la confirmación, siendo su Padrino el Mariscal de Campo Dn. Antonio Arevalo: a uno y otro acto fueron presentes, como Parroco Propio e Ilustrisimo señor Diocesano Dn. Jose Diaz de la Madrid, los dos Cavildos Eclesiasticos y Secular, toda la oficialidad de la guarnición, y como testigos especiales el Coronel Don Antonio Narvaez y la Torre y theniente Rey de esta plaza, Dn. Pedro Celestino Salazar de el consejo de su

Majestad, y su Oidor en la Real Audiencia de Quito, y Dn. Carlos de Velasco coronel del Regimiento de la Princesa; y para que conste damos esta, que firmamos en Cartagena de Yndias a seis días del mes de Julio de mil setecientos ochenta y ocho. Antonio Arzobispo de Santafée.—Lugar del Sello, y Virreynato.—Por mandado de su Excelencia.—Zenon Alonso, Secretario de Camara.—Todo lo qual certifico haver visto, leído, y copiado de la certificación al libro, y del libro esta todo de mano y pluma.—Fray Manuel de Barrueta”.

El obispo Villegas trasladó en consulta el expediente a cada uno de los miembros del Cabildo Eclesiástico, a los prelados de las comunidades religiosas, a los examinadores sinodales, al Asesor Teniente de Gobernador Licdo. Don Diego Piloña, al Alcalde de primer voto Licenciado Dn. Enrique del Aguila, y al Licdo. Manuel Lorenzo de la Rosa, para que dijera si en su opinión el jefe mosco estaba formalmente casado con Bicivel o con cualquiera otra de las mujeres que tenía en Tubapi, o si al contrario le consideraban libre para contraer matrimonio. Es de ver cómo aquellos graves hombres consultaron con toda seriedad a los canonistas y a los expositores del derecho civil, para resolver en civilizado y cristiano lo que les planteaba el bárbaro rey mosquito con su pretensión matrimonial. Examinaron el caso a la luz de ambos derechos y sobre la base de las declaraciones recibidas a los prisioneros libertados, declaraciones que vinieron a ser confirmadas en una carta que se recibió del misionero Barrueta el 15 de noviembre de 1788, fechada en Tubapi el 18 de octubre anterior, con la cual acompañaba los detalles de las investigaciones seguidas por él el 13 del mismo octubre. Las personalidades consultadas dictaminaron cada una separadamente y de modo uniforme, que podía celebrarse el matrimonio concertado; y el obispo, presidiendo en reunión especial el Cabildo Eclesiástico, resolvió en auto de 20 de diciembre inmediato, que Dn. Carlos Antonio de Castilla no estaba casado con ninguna de sus mujeres de Tubapi y que por consiguiente estaba libre para contraer matrimonio con Doña María Manuela Rodríguez.

El jefe mosquito salió de Tubapi para el interior de la Provincia el 19 de octubre, en compañía del Capitán Tífer. Antes de su regreso, este militar visitó el 3 de octubre en el Cabo de Gracias a Dios a Don Pedro Brizzio, quien le encomendó una carta para el Gobernador Aysa y para el obispo Villegas, fechada el día siguiente 4, en la cual le daba cuenta de las visitas del King Jorge y del Britón, y les describía la vida penosa que pasaba en aquel lugar desierto. Con el Capitán Tífer venía Juana Bello. Fr. Manuel Barrueta se que-

dó en la Costa con el objeto de proseguir la prédica catequista y realizar el ofrecimiento que le había hecho el Britón de que construiría una iglesia, aunque no del todo contento, porque a la vez que creía, dudaba de la sinceridad de los mosquitos. Los viajeros siguieron la ruta del río San Juan y el Gran Lago, y llegaron a León el 13 de diciembre. Desde que desembarcó en Granada el rey mosco, fué objeto de toda clase de atenciones de parte de las autoridades; pero en el pueblo en general hubo temor. El miedo que habían infundido los indios mosquitos producía inquietud con sólo nombrarlos. En el tránsito de Don Carlos Antonio de Castilla hasta León, muchas gentes huyeron y otras escondieron sus cosas. En la capital de la Provincia fué recibido con esplendidez. Todo fué del agrado de Don Carlos Antonio; pero le alegró aun más saber que doña María Manuela estaba resuelta a casarse con él.

EL MOTRIMONIO Y LA ESTADA EN LEON DEL REY MOSCO.

En verdad, la joven española no deseaba estas bodas, porque el jefe mosquito era muy celoso y brutal cuando estaba bajo la acción del aguardiente o de la chicha fuerte. No así en su estado normal; entonces era suave y justo; pero Doña María Manuela se decidió a casarse, porque desde el obispo y el Gobernador hasta el último vecino creían que ese matrimonio favorecería la reducción de los mosquitos y contribuiría a poner término a los males que por tanto tiempo habían infligido a la Provincia. Además, su fe religiosa le hacía pensar que *sacrificándose*, pues consideraba un verdadero sacrificio el casarse con el Britón, hacía una obra piadosa, por la difusión del cristianismo que por ese medio podía conseguirse entre esas naciones bárbaras.

El desposorio fué privado y se verificó entre las ocho y las nueve de la noche del 21 de diciembre en el oratorio del palacio episcopal, oficiado por el propio obispo, revestido de medio pontifical. Fueron padrinos el Gobernador Dn. Juan de Aysa y la gobernadora su esposa Doña Agustina Larraz, y testigos concurrentes el Deán y Provisor Dn. José Antonio de la Huerta Caso, el Maestrescuela Dn. Juan Francisco de Vilches y Cabrera, el Maestro de Ceremonias Dn. Rafael Agustín Ayestas, lo mismo que muchos elementos sociales de distinción que fueron invitados. También estuvieron presentes el Licenciado Lorenzo de la Rosa, tres oficiales de la nación mosquita y Juan Antonio Esquerro y Juana Bello en calidad de intérpretes. Testigos especiales fueron, ade-

más de los referidos prebendados, el Provincial franciscano Fr. Francisco José Bello. Otros eclesiásticos que concurrieron: Fr. Juan Francisco Núñez, franciscano, los curas de Acovapa y de Ometepe, parientes de Doña María Manuela, y el Presbítero Cipriano Ocón y Trillo, su tío carnal. El cura semanero del Sagrario, asistente al acto, escribió el asiento matrimonial. La bendición nupcial les fué dada en la Catedral, el 11 de enero siguiente, Dom. infractaba de Reyes, entre las nueve y las diez de la mañana, por el propio obispo, con la misma solemnidad y concurrencia habida en los desposorios. Doña María Manuela era natural de Juigalpa, y sus padres se llamaban Don Joaquín Rodríguez y Doña Manuela de Ocón y Trillo. (1)

Durante estuvo en León Don Carlos Antonio de Castilla, en celebración de su matrimonio, para halagarlo, fué obsequiado con banquetes y diversiones públicas. Carreras de caballos, corridas de toros, fuegos artificiales, toda clase de festejos se hicieron en su honor. El deseo de las autoridades era darle una impresión deslumbrante a Don Carlos Antonio y borrar de los mosquitos el mal recuerdo de la prisión y muerte de Yarrince. Desgraciadamente, el pesimismo indígena respecto de las buenas intenciones de los blancos era muy hondo. A su orgullo ingénito, se agregaban los mil recuerdos de las crueldades cometidas por los conquistadores y el ejemplo vivo que se presentaba a sus vistas, de que la suerte que les esperaba al reducirse sería la de convertirse en siervos de los españoles. A todo eso se debía las dudas y reservas que se manifestaban entre sí los naturales indios y los blancos. Es que no había el hombre capaz de establecer la armonía: ya se había muerto Fray Bartolomé de las Casas, cuyo admirable sistema de catequización y conquista no le fué dado a ningún otro aplicarlo.

El jefe de los mosquitos conferenció constantemente con el Gobernador Aysa y con el obispo Villegas. Les informó de como era el trato que los ingleses daban a los de su raza y a los zambos. El británico no trataba de conquistar a los naturales, sino de mantenerlos como aliados contra España. Para este fin, la civilización del indígena le importaba poco, y así vemos que les satisfacía y les fomentaba los vicios distribuyéndoles aguardiente, con lo cual conseguía dos cosas: agradar y envilecer al mosquito y al zambo y llevarse los

(1). Archivo General de Indias, Audiencia de Guatemala No. 576. En este legado está la carta del obispo Villegas y el expediente en que consta mucha parte de lo que narramos, y que el autor conserva en fotocopia.

frutos de la tierra que le daban a cambio de la bebida alcohólica. Le infundían temor y odio contra los españoles, describiéndoselos con los más negros colores, y nunca les inspiraron ninguna idea de civilización ni les revelaron ningún principio religioso. Esta es una prueba más del temperamento eliminador del sajón respecto de las otras razas, particularmente de las indígenas de América, y del modo utilitario a su exclusivo favor con que se comporta cuando se relaciona con gentes diferentes a los de su raza o nacionalidad.

Indicaba Dn. Carlos Antonio de Castilla la conveniencia de construir un fuerte en la región de Tubapi, para que sirviera de punto de apoyo a la defensa contra el porfiado extranjero. Todo indicaba que el jefe mosquito había abrazado la doctrina cristiana con el mayor fervor, pues no faltó un sólo día a misa, rezaba con devoción el rosario todas las noches, y mucho gustaba que le repitieran el Credo y el Padre Nuestro, y que le explicaran los misterios del catolicismo hasta aprenderlos de memoria. Representaba una edad de cincuenta años, pero tenía como sesenta; sus maneras eran correctas, y cuando estaba a la mesa se comportaba con decencia y distinción. Solamente cuando tomaba aguardiente, se volvía tosco, y respecto de sus mujeres su primera manifestación eran los celos. Doña María Manuela recibió por este motivo mucho maltrato, no obstante el sumo amor que le tenía. Muchos de los jefes de las rancherías o parcialidades indígenas vinieron a León a saludar a Dn. Carlos Antonio, lo cual nos indica la extensión de sus dominios o el respeto que le tenía toda esa gente de la montaña.

EL REGRESO Y MUERTE DE DON CARLOS ANTONIO DE CASTILLA

Cuando resolvió su regreso a Tubapi, el jefe mosquito envió adelante a Juan de Dios Robleto, el sobrino de Carlos Matías Yarrince, para que con otros fuera hacia el lado de Matagalpa a preparar su transporte por los ríos de Olama grande o de Metapa, pues había preferido esta ruta a la del río San Juan. Salió de León el 2 de febrero de 1789, (1) acompañado de su esposa Doña María Manuela Rodríguez; pero al llegar a Matagalpa, abandonó la ruta escogida por

(1).—Ayón dice que se regresó a fines de 1789. Nosotros tenemos a la vista la fotocopia de la carta del obispo Villegas al rey, fecha 20 de febrero de 1789; en que le dice que "salió el día dos de este mes por la tarde, muy contento..."

haberse tenido noticias de que por ese lado había una rebelión de los indios caribes y se dirigió a Segovia, para descender por el río Coco hasta el Cabo de Gracias a Dios. Iban con él dos frayles, uno de éstos Fr. Cristóbal Navarro, misionero apostólico del Colegio de Propaganda Fide de Guatemala, que acababa de llegar a León procedente de Panamá, en donde había estado catequizando indios y se dirigía a Guatemala. Algo le costó al obispo Villegas que este frayle aceptara el viaje a la montaña acompañando al gobernador mosquito, por el cansancio que sentía de tanto trabajar en Panamá.

Aparente era la tranquilidad de Tubapi cuando Don Carlos Antonio de Castilla llegó a la capital de su nación. En realidad, en su ausencia su sobrino Alparis había estado preparando los ánimos de los mosquitos contra su tío el Britón, tomando de base para sublevar a los suyos el bautizo y casamiento de Don Carlos Antonio con una mujer española y su sometimiento a las autoridades de la Provincia de Nicaragua. Quiso someterlo el Britón con buenas maneras, sin conseguirlo. En tales condiciones, Dn. Carlos Antonio no podía dar inmediato cumplimiento a sus promesas de construir una iglesia y proteger la catequización, que le exigían Doña María Manuela y el Padre Barrueta. Este sobre todo, atribuía a engaño las dilatorias que oponía el rey mosquito. Los acontecimientos trágicos que luego se desarrollaron en Tubapi prueban que no era otra cosa que discreción, en presencia de los peligros que estaba corriendo, y que sólo él podía ver en toda su espantosa realidad. Los otros misioneros se habían regresado ya; sólo quedaba el Padre Barrueta. El Britón comprendía que aquel peligro era común a este frayle y a su propia mujer Doña María Manuela, y quiso ponerlos en salvo, protegiendo su retirada hacia Chontales; pero el Almiral Solera lo estorbó. Dn. Juan de Aysa reunió un ejército para prestarle auxilio, y salió de León para la montaña, al llegar a la cual se regresó. Por fin, el Padre Barrueta y Doña María Manuela lograron escaparse y volver con vida al seno de los suyos.

El King Jorge hizo causa común con Alparis, e impotentes para vencer al Britón en leal combate combinaron un plan de asesinato. Sabido este pensamiento criminal por el Coronel Roberto Hodgson, Comandante de Bluefields al servicio del rey de España después que había estado al servicio de los ingleses, se propuso proteger a Don Carlos Antonio yendo a Tubapi a sacarlo en una de sus goletas. Fue ya tarde. Los sediciosos se habían anticipado: promovieron un motín en el pueblo, y a su amparo asesinaron al Britón. Le

go se dirigieron a Bluefields, y sin darle tiempo de huir a Hodgson y su familia, los apresaron y les robaron lo que tenían. Puestos en libertad, lograron éstos escaparse hacia Chagres, y de aquí se trasladaron al interior de la Provincia. El Coronel Hodgson murió poco después en Guatemala el 6 de junio de 1791, dejando una viuda y varios hijos y un fuerte capital en Bluefields, Islas Mangles y San Andrés. La viuda recibió el pésame del rey de España y la familia quedó bajo la protección del soberano.

La suerte de Alparis fué digna de su conducta. Por ambición se convirtió en enemigo de su tío, y se alió con el sanguinario King Jorge, quien al poco tiempo, para quedarse como único dueño de los zambos y de los mosquitos, hizo ahorcar a Alparis y a otros muchos de los principales de Tubapi. No le dieron resultado, sin embargo, al King Jorge estos procedimientos, porque el horror y el odio que ellos inspiraron a la nación mosquita la obligaron a rebelarse, y el mosquito Solera y otros, remontando el río San Juan fueron a buscar la protección de las autoridades españolas, ofreciendo vasallaje al rey de España.

Doña María Manuela Rodríguez fué jubilada por el Gobierno de Madrid con cuatrocientos pesos anuales vitalicios.

¿Dónde estaba situado Cariari o Cariay?

León, agosto 7 de 1937.

Sr. Secretario de la Academia de Historia y Geografía de
Nicaragua,
Managua, D. N.

Honorable Sr. Secretario:

En mi calidad de alumna de la importantísima asignatura de Historia de Centro América en el INSTITUTO NACIONAL DE OCCIDENTE, me dirijo a esa Honorable Academia, por el dignísimo medio de Ud., para exponerle, con atenta súplica de tomarla en consideración, una duda sobre la verdadera situación geográfica del punto conocido en nuestra historia con el nombre de Cariay, uno de los lugares visitados por el más ilustre de los navegantes, en su 40. y último viaje. La duda, objeto de esta breve exposición, ha nacido de las contradictorias relaciones que sobre el particular hacen las ilustradas personas que han tratado, quizá con dificultades inimaginables, de legarnos una prehistoria más o menos exacta. Cabe manifestar que el punto en discusión nos ha permitido la feliz oportunidad de sostener en clase y en corrillos estudiantiles amenas controversias, constantemente estimuladas por el profesor de la asignatura.

Paso a exponer:

Dn. José Dolores Gámez en su Historia de Nicaragua, nos dice en la página 98: que después que llegó Colón al Cabo de Gracias a Dios caminó 60 millas al Sur, perdió un buque y dió a ese río el nombre de río del Desastre, que no puede ser otro que el Grande de Matagalpa, (éste queda poco más o menos a 60 leguas del Cabo de Gracias a Dios o sea después del paralelo 13; y por consiguiente en vez de 60 millas, como nos dice el referido historiador, deben ser 60 leguas; porque la Costa Atlántica se calcula que tiene 120 leguas de extensión y el río de Matagalpa está situado a la mi

tad aproximadamente). En seguida —nos continúa diciendo Gámez —siguió la costa hacia el Sur y llegó a la desembocadura del río Rama y a la isla de Bosby el 25 de septiembre, allí encontró el pueblo de *Cariay* y después de permanecer unos días en ese lugar se dirigió a Veragua el 5 de octubre.

Don Tomás Ayón nos refiere textualmente en la página 64: “escaseaba el agua y la leña en las naves de Colón. Para proveerse de esos artículos dirigió las naves hacia la desembocadura de un río que quedaba a 60 leguas desde el Cabo de Gracias a Dios y por las fuerzas de sus olas perdió un buque por lo cual le llamó río del Desastre, que es el Grande de Matagalpa en la Costa de Mosquitos, conocida también con el nombre de *Costa de Cariay*. El 17 de septiembre, día domingo, llegaron a la isla de *Cariari* (1 legua al interior), que se hallaba cerca de un gran río. El 5 de octubre salió de las costas de Nicaragua y se dirigió a *Carabaró*; allí encontró muchas isletas”. Este autor está en contradicción con Gámez, pues este llama *Cariay* a un pueblo, aquel atribuye ese nombre a toda la costa; además, la isla de Quiribiri no se encuentra en ningún mapa correspondiente a la actual jurisdicción de Nicaragua.

Fletes Bolaños en sus importantes leyendas sobre conquistas de Nicaragua, nos refiere que Colón supo por los indios de *Cariari*, que abundaba en oro y plata en Caribaro, que es Costa Rica, llamada por los españoles Veragua, y que el 5 de octubre salió de *Cariari* para Caribaro, después de navegar 22 leguas llegó a una bahía llena de isletas. Este *Cariari* de que nos habla, debe ser el mismo de Ayón, pero en distinto punto geográfico.

Don Agustín Gómez Carrillo nos enseña en su interesante Compendio de la Historia de la América Central, página 39, que después que Colón llegó al Cabo de Gracias a Dios, siguió la costa de los Mosquitos y después la de Costa Rica y el 25 de setiembre ancló en la isla de Quiribiri y el pueblo de *Cariay*, que quedaba en el mismo sitio donde se encuentra Pto. Limón. Después de reparar sus naves y conocer un poco el interior del pueblo se dió a la vela el 5 de octubre llegando a una bahía llena de isletas, a la cual puso el nombre de Escudo de Veragua. Este señor está conforme con Gámez en cuanto a las fechas: pero nada más que el virrey del Nuevo Mundo en vez de salir el 5 de octubre de Nicaragua, salió, según Gómez Carrillo, de Costa Rica, precisamente del punto llamado *Cariay*, que otros creen situado en Nicaragua.

El señor Emilio Castelar en su importante tratado de Historia del Descubrimiento de América, dice en la página 23

que después que Colón llegó al Cabo de Gracias a Dios, siguió la costa de los Mosquitos y que por accidente que sufrió en la desembocadura de un río le dió el nombre de Desastre, el 5 de octubre abordó a Costa Rica y el 14 a Veragua. Parece que este señor no está de acuerdo con Gómez Carrillo que dice que el 5 del mencionado mes, salió del actual puerto de Limón con dirección a la bahía.

Don José Coronel Urtecho en su bien documentado artículo sobre Historia de Nicaragua, parece aceptar la opinión de los autores que creen que Cariay está en Pta. Gorda del Sur de Nicaragua; pero Cantú al hacer referencia a la carta que Colón mandó a los reyes de España, nos afirma que después que llegó al Cabo de Gracias a Dios, navegando hacia el Sur... llegó al pueblo de Cariay, continuó su marcha siempre hacia el Sur y llegó al Escudo de Veragua después de haber navegado 25 leguas.

Si el pueblo de Cariay, según la carta del Almirante, español si no por su nacimiento, por sus glorias, distara 25 leguas del pueblecito llamado Cariay, éste quedaría incontrovertiblemente en territorio tico, ya que su costa por el Atlántico mide 48 leguas y precisamente del Escudo de Veragua a Pto. Limón hay aproximadamente 25 leguas. Desde luego el señor Gómez Carrillo tendría la razón al mencionar que el referido puerto está situado en el mismo punto en que Costa Rica dió albergue al Padre de la América Indo-Hispana, el año de 1502.

Sin embargo y a pesar de esta conclusión, el señor Profesor, interpretando mi vivo entusiasmo y el de mis compañeros de clase por todo lo que signifique investigación histórica, me ha discernido el honroso cometido de dirigirme a la Honorable Academia de Geografía e Historia da Nicaragua, recabando de tan ilustre Cuerpo una mejor solución como la más capacitada para hacer luz en estas cuestiones meramente culturales.

En espera de su grata como ilustrada respuesta, tengo el gusto de suscribirme, del señor Secretario,

Su muy atta. y S. S.

Marina Garay,
Alumna del Instituto
Nacional de Occidente.

**Contestación del Dr. Pedro
Joaquín Chamorro.**

Managua, 19 de Agosto de 1937.

Srita. Marina Garay.
Instituto Nacional de Occidente,
LEON.

Distinguida señorita:

Por conducto de la Secretaría de la Academia de Geografía e Historia de Nicaragua ha llegado a mis manos su interesante carta consulta del 7 de agosto, sobre la situación de Cariay, en lo cual aparecen muy divergentes las opiniones de los historiadores.

Su consulta es muy interesante y está expuesta con una erudición y método que hace mucha honra a Ud. En la próxima reunión de la Academia se dará cuenta de su carta para que designe al socio o socios que van a estudiar su punto.

Por lo pronto me permito darle mi opinión personal. Además de los autores que Ud. cita, los otros que he revisado difieren asimismo entre sí, ya en la localización de los puntos geográficos, ya en las fechas en que llegaron a ellos los españoles. A mi juicio, la medida de las leguas recorridas es la base más exacta para localizar los lugares descubiertos.

El historiador Milla dice que los naturales llamaban *Cariay* a la costa de Mosquitos. Sitúa en ese lugar el río del Desastre, y más adelante, pero no en Costa Rica, la isla de Quiribiri, La Huerta. Lo que refiere Milla como sucedido allí a los españoles, es lo mismo que cuenta Bancroft y Fernández Guardia como acontecido en Cariay.

Bancroft es más concreto y detallista. Dice que Colón llegó el 16 de setiembre a un gran río que nombró el Desastre. Bancroft cree que es el mismo que llamamos ahora Escondido. Sigue diciendo que el 25 de setiembre los españoles se hallaban *más allá* del río San Juan de Nicaragua, donde, para escapar a una tempestad, se refugiaron detrás de una isla que los naturales llamaban Quiribiri y Colón, La Huerta. En ese lugar sitúa el historiador americano a Cariay que otros nombraban Cariari.

Batres Jáuregui, siguiendo a Bancroft, pero interpretándolo mal, afirma que Colón descubrió el río San Juan de Nicaragua el 25.

Ricardo Fernández Guardia dice que Colón fondeó en Cariay el 18 de septiembre. Está en contradicción con Bancroft quien afirma que el 25 todavía navegaba Colón más allá del río San Juan y se refugiaban en Quiribiri. Me atengo a Bancroft, porque no es creíble que Colón con sus detenciones en el Desastre y otros puntos halla llegado a Cariay en 6 días desde Cabo Gracias a Dios que dobló Colón el 12 de setiembre. En todo caso coinciden en que el 25 Colón estaba en Cariay (1) Continúa diciendo el historiador costarricense: "Fondeó (Colón) entre una isleta llamada Quiribrí y el pueblo de Cariay en tierra firme. De acuerdo con las distancias consagradas en el derrotero del escribano Diego de Porras, compañero del Almirante, es indudable que Cariay se hallaba en territorio de Costa Rica, y se ha demostrado que la situación de este lugar corresponde a la del puerto de Limón. La isla Quiribrí se conoce hoy con el nombre de la Uvita".

Observe el cambio de *Quiribiri* por *Quiribrí*.

Apoya esta opinión el Sr. Fernández Guardia en el historiador León Fernández, y en el Obispo Thiel, quien ha demostrado la identidad de Cariay con puerto Limón.

Por ser el sistema de la medida constante y exacto para localizar los puntos visitados por Colón, estoy de acuerdo con Ud. en afirmar que el río del Desastre es el Grande de Matagalpa, y no el Escondido como supone Bancroft.

Esperando que le satisfaga la explicación de los historiadores ticos que no hago más que transcribirle.

Soy de Ud. atto. S. S.

Q. B. S. M.

Pedro Joaquín Chamorro,
Vice Presidente de la Academia.

(1) Dn. Fernando Colón afirma que en esta fecha arribó el Almirante a Cariay.

LA OPINION DEL OBISPO THIEL

San José, 12 de octubre de 1900.

Señor don Francisco Ma. Iglesias,
Presente.

Estimado señor:

He visto su grata 8 de octubre, publicada en varios periódicos de esta capital, en la cual U. patrocina con entusiasmo la idea, emitida por nuestro compatriota don Ricardo Fernández de la Guardia, de erigir un monumento a Cristóbal Colón en el puerto de Limón para conmemorar el IV centenario del descubrimiento de Costa Rica por el Almirante genovés. Le felicito con todo el alma por haber tomado la iniciativa en asunto tan importante, que ha sido un deseo que anhelaba se llevase a cabo, hace muchos años. Ayudaré con todas mis fuerzas a tan laudable propósito, esperando hará lo mismo el clero todo de Costa Rica.

Bien sabe U. que ha habido y hay entre nosotros personas que dudan del desembarque que el Gran Navegante hizo en nuestras costas durante su cuarto viaje, afirmando como un hecho que el Puerto de Cariay o Cariari debe buscarse en la Costa de Mosquitos, en la República de Nicaragua. Y como quiera que, años ha, haya hecho algunos estudios respecto a dicho asunto, viajando personalmente por todas estas costas, me permito en esta carta exponerle brevemente los argumentos en que me apoyo para afirmar, como U. lo hace, que Cristóbal Colón desembarcó el 25 de setiembre de 1502 en la costa de Limón, frente a la isla Uvita.

Principiaré con recordar lo que sobre la cuestión escribió el señor Licenciado Don León Fernández en su *Historia de Costa Rica*, pág. 524: "Generalmente se ha creído hasta hoy que la isla Quiribrí o Quiribiri y el pueblo de Cariari o Cariay están en territorio de Nicaragua, vulgarmente llamado Costa de Mosquitos; pero el atento estudio y comparación de los pocos documentos que nos quedan de aquel tiempo, probará que se trata de territorio, hoy de Costa Rica. 1o.—Todos los historiadores están de acuerdo en que Colón salió el 5 de octubre de Cariari y llegó el 6 a la bahía de Zorobaró. Si Cariari estuviera en la costa de Mosquitos en Nicaragua, no se explicaría tan corta navegación de una a otra parte. 2o.—La relación del derrotero de la costa descubierta, hecha por Diego de Porras, compañero de Colón en este

viaje y Capitán de uno de los navios (Navarrete, tomo I., pág. 288), dice que de la Punta Cajinas (Cabo de Honduras) al Cabo de Gracias a Dios hay 80 leguas en dirección Este-Oeste: de este cabo al río del Desastre, 70 leguas, N. NE. S SO.: de este río al cabo Roas, 12 leguas, N. S.: de este cabo a Cariarí, 55 leguas NO.—SE.; de Cariarí hasta Aburéná, 42 leguas, NO.—SE. De modo que la costa entre el Cabo de Gracias a Dios y la Isla del Escudo, lugares ambos que conservan sus nombres hasta hoy y cuya situación no deja lugar a duda, tenía de extensión 194 leguas, cifra que en efecto se aproxima mucho a la verdadera; y que del Cabo de Gracias a Dios a Cariarí había 137 leguas de costa, y de Cariarí a la isla del Escudo, 57. Ahora bien, de cualquier modo que se mida la costa, ya principiando del Cabo de Gracias a Dios a Cariarí, ya de la Isla del Escudo a Cariarí, siempre resultará que este último lugar corresponde a lo que hoy es territorio de Costa Rica.

“Con tan escasos datos, difícil sería fijar con precisión el verdadero lugar de la costa en que se hallaba el pueblo de Cariarí: sin embargo, me inclino a creer que estaba a la boca del río Reventazón o del Matina, a juzgar por la distancia; o en lo que hoy es puerto Limón, a juzgar por la isla Quiribrí que se hallaba frente al pueblo de Cariarí”.

Como se ve, el Licenciado Fernández era del parecer que Cariarí o Cariay hay que buscarlo en la Costa Atlántica de Costa Rica, siendo el punto más probable de desembarque del Almirante genovés, el actual puerto de Limón.

El señor don Manuel Ma. Peralta manifestó en su obra *Historia de la Jurisdicción Territorial de la República de Costa Rica* (Madrid 1891, pág. 2): “que Cariay se encuentra probablemente en la ensenada de Punta de Mono al Norte del río Rama, en el país de los indios Ramas (Costa de Nicaragua), cerca de la isla de Pájaro Bobo (isla Quiribrí) correspondiendo a la descripción que hace Fray Bartolomé de Las Casas”. Actualmente, según carta del mismo, de 6 de julio de 1900, parece que el señor Peralta ha variado de opinión. Me permito copiar de la carta mencionada sus palabras:

“Respecto de Cariay en las cartas geográficas que le he remitido, habrá notado U. las posiciones que se le atribuyen. En la carta de Turín (1523) la palabra Cariaco corresponde a nuestro puerto de Limón, poco más o menos, pero en la del Atlas del Havre (1525) y en la carta de Ribero (1529) Cariay está inmediato al Cabo de Gracias a Dios.

“Colón, o más bien Diego de Porras, en su relación oficial sitúa a Cariay a 42 leguas de Aburéná, mientras que Pedro Mártir de Anglería estima la distancia entre Cariay y

Cerebaró en 20 leguas. Según Pedro Mártir será, pues, el Limón el sitio aproximativo de Cariay, y según Diego de Porras, el río de San Juan (Greytown.)

“Como Cariay o Cariarí es nombre de pueblo y de región se puede muy bien explicar que la región de Cariay se extendía poco más o menos entre Bluefields o entre el río Rama y el Limón, y así se concilia el dicho de Pedro de Anglería con la relación de Porras y las divergencias de la posición asignada a Cariay en las diversas cartas.

“En todo caso hay gran número de cartas: entre ellas la de Abraham Ortelius, que sitúa a Cariay al Sur del San Juan, y el Profesor Cásare de Lollis hace a Cariay, sinónimo no diré, pero sí idéntico a Costa Rica.”

Plausible me parece la idea del señor Peralta de que algunos escritores y cartógrafos de los siglos XVI y XVII hayan generalizado el nombre de Cariay aplicándolo a la costa del Atlántico desde el Cabo Gracias a Dios hasta Bocas del Toro. No encuentro contradicción ninguna entre Pedro Mártir de Anglería y Diego de Porras. El primero dice que Cariay dista de Cerebaró (Bahía del Almirante) 20 leguas y el segundo que Cariay dista de la Laguna de Aburemá (Laguna de Chiriquí) 42 leguas, lo cual es exacto si se toma por punto de medida la salida de la Laguna de Aburemá.

Para mí Cariay o Cariarí no es otro punto que el actual puerto de Limón, fundándome en las siguientes razones:

1. - Diego de Porras en su *Relación del viaje e de la tierra agora nuevamente descubierta por el Almirante Don Cristóbal Colón* dice después de referir el descubrimiento del cabo de Honduras o Punta Cajinas y el derrotero del Almirante hasta el río de la Posesión o río Tinto: “Pasando de aquí adelante fué toda la tierra muy baja. . . . hizo la tierra, ya casi al fin de la tierra baja un cabo que fasta aquí fué lo peor de navegar, e púsole nombre de *Cabo de Gracias a Dios*. Pasó adelante, llegó a una provincia que se nombra Cariay, tierra de muy gran altura: hállase gente de muy buenas disposiciones, muy agudos, deseosos de ver: extrañaban mucho cualquiera cosa que les mostraba. . . . aquí se tomaron indios para lenguas e quedaron algo escandalizados. De aquí pasó adelante e como iba requiriendo puertos e bahías, pensando hallar el estrecho, llegó a una muy gran bahía (Bahía del Almirante). llamándose este tierra Cerabaró”.

Esta descripción es idéntica con la que hacen los otros historiadores de Cariarí, último punto de la costa desde donde Colón llegó a la Bahía del Almirante. Habla Diego de Porras de tierra de muy gran altura, lo cual corresponde únicamente a la costa de Costa Rica, pues las montañas al-

tas de Nicaragua están muy retiradas de la costa y no se descubren desde ella.

En la obra de Martín Fernández de Navarrete (*Colección de Viajes y Descubrimientos*, tomo I, pág. 288) se encuentra el derrotero anotado por Diego de Porras con el número de leguas que recorrió Cristóbal Colón de punto a punto. Ya arriba copiamos este derrotero, en la cita que dí de la obra del señor Licenciado don León Fernández. Le remito adjunto un pequeño croquis de la costa de Honduras, Nicaragua y Costa Rica, según el *Mapa de Costa Rica, Istmo de Panamá, Veragua y Costa de Mosquitos, construido bajo la dirección de don Manuel Ma. Peralta*, Madrid, 1890.—Si nos fijamos bien en este mapa, no hay dificultad en admitir que Cariarí es idéntico con el actual puerto de Limón. Dice Diego de Porras que de Trujillo—donde el 14 de agosto se dijo misa en tierra firme—doblando la punta de Cajinas con un desembarque en el río Tinto hasta Cabo Gracias a Dios, se recorrieron 80 leguas. No se sabe exactamente hasta qué punto mar afuera llegó la escuadra cuando estaba en el Cabo Gracias a Dios. Se sabe que en el Cabo hay bajos peligrosos que se extienden mucho, mar adentro. La distancia directa es ciertamente menos de 80 leguas; Las Casas dice que es de 60; por consiguiente habrá que tener en cuenta que los buques de vela tuvieron que virar a menudo y andar en zigzag para escalonar el Cabo Gracias a Dios, recorriendo así las 80 leguas, tal como dice Diego de Porras. Del Cabo Gracias a Dios al río del Desastre recorrieron 70 leguas, respecto de las cuales hago la misma observación, por cuanto los vientos contrarios les obligaban a recorrer más leguas que la distancia directa tiene. Del río del Desastre navegaron 12 leguas al cabo Roas, actualmente punta Cayo de Perlas, coincidiendo estas leguas con la distancia directa. De cabo Roas se hicieron 55 leguas para llegar a Cariay, donde anclaron entre la tierra firme y la isla Quiribrí. Téngase en cuenta que Colón recorrió la costa sin apartarse de ella, y además las veces que tuvo que virar por los vientos, y se encuentra que las 55 leguas dan exactamente en el puerto de Limón, siendo de notar que no hay ninguna isla que diste una legua de la tierra firme en toda la costa, desde la isla Uvita hasta la isla Pájaro Bobo, la cual dista por lo menos cuatro leguas de la tierra.

Finalmente de Cariarí hasta la Laguna de Aburemá anduvieron 42 leguas, distancia exacta, si se tiene en cuenta que Colón se internó en la Laguna, buscando siempre, como refiere Diego de Porras, *el Estrecho*: por tanto, las 42 leguas se deben medir hasta el punto de la salida de Aburemá y de

este punto hasta el Escudo de Veragua hay próximamente las 15 leguas indicadas.

Luego, paréceme más que probable que, según el derrotero de Diego de Porras, Cariay es el puerto de Limón, y la isla Quiribrí la de Uvita.

2o. - Pedro Mártir de Anglería en sus *Décadas*, década III, lib. IV, capítulos I, II, III (Edición del Doctor don Joaquín Torres Asensio, tomo II), describe el viaje de Cristóbal Colón desde el Cabo Gracias a Dios hasta Bocas del Toro, ajustándose perfectamente a Limón y a la isla de Uvita la descripción que da en el capítulo II, de Cariarí, y al referir la salida del genovés, de Cariarí, dice terminantemente:

‘Marchando de Cariarí, a unas 20 leguas hallaron un golfo tan espacioso, que calculan tiene 10 leguas a la redonda. . . . éste es el que otra vez hemos dicho que los indígenas le llaman Cerabaró’.

Ahora, el puerto de Limón dista próximamente 20 leguas de Bocas del Toro o Cerabaró: luego coincide con Cariarí.

3o.—Fray Bartolomé de Las Casas, en su obra *Historia de las Indias*, tomo III, capítulos XXI, XXII, hace igualmente exacta y detallada descripción de Cariarí, la que corresponde perfectamente a la costa de Limón; y al referirse a la isla Quiribrí, dice que se encuentra a una pequeña legua de la costa. Este dato corresponde únicamente a la isla Uvita. La isla de Pájaro Bobo, cerca de Punta Mona, en la Costa de Mosquitos, dista mucho más de la tierra (unas cuatro leguas próximamente): luego no puede ser la isla Quiribrí.

Cristóbal Colón llegó a Cariarí, según Las Casas, el domingo 17 de septiembre, levantó anclas el 5 de octubre, el 6 del mismo mes llegó a la bahía de Cerabaró, y el 7 se fué con las chalupas a tierra firme. De ahí resulta que Cristóbal Colón empleó un día de Cariarí a Bocas del Toro: este dato corrobora también la identidad de nuestro puerto de Limón con Cariarí. Si debiésemos buscar Cariarí en Punta Mona de la Costa de Mosquitos, como primeramente afirmó el señor Peralta, no se explica cómo en un día recorriese Cristóbal Colón el trayecto desde aquel punto a Bocas del Toro.

Haré aquí breve reminiscencia de la nota de don Ricardo Fernández, que se encuentra en la obra *Historia de Costa Rica*, por el Licenciado don León Fernández, página 525: “Fray Bartolomé de Las Casas fija el día 17 de septiembre como fecha de la llegada de Colón a Cariarí, pero don Fernando Colón y los demás historiadores del Almirante, están de acuerdo en que tuvo lugar el 25 de septiembre y no el 17 de septiembre. El 25 de septiembre de 1502, debe ser consi-

derado, pues, como la fecha verdadera del descubrimiento del territorio de Costa Rica por el inmortal Colón" (1).

4o.—En cuanto al argumento que puede sacarse de los mapas geográficos antiguos, me refiero al párrafo de la carta del señor Manuel Ma. Peralta, tengo algunos mapas antiguos que debo a la amabilidad del mismo señor Peralta, y le adjunto un croquis de estos mapas.

La carta de Turín de 1523, tal vez la más antigua de todas, pone a Cariaco, que debe ser nuestro Cariarí, proximanamente en la situación de nuestro puerto de Limón.

La carta que se atribuye a Salvat de Palestrina y que se encuentra en el Atlas de la Biblioteca Pública del Havre, de 1525, señala a Cariay el mismo sitio que da la carta de Turín, es decir, poco más o menos nuestro puerto de Limón. La carta de Diego de Ribero de 1529, es también muy significativa: coloca a Cariay un poco al Norte de Punta Blanca y hasta señala con un punto colorado la isla Quiribrí. Punta Blanca se llama en algunos mapas el promontorio de Limón actual, y en otros mapas, el promontorio que hoy llamamos Punta Cahuita. Por consiguiente, no hay inconveniente en admitir que el Cariay del mapa de Diego de Ribero sea el actual puerto de Limón.

La carta de Cornelio Wytfliet *Yacatana regio et fondura* de 1597, pone a Cariay al Sur del Desaguadero (río San Juan).

Ciertamente, todas estas cartas son muy imperfectas, ni es posible encontrar en ellas, con precisión geográfica, ningún punto o sitio; sin embargo, están todas conformes en situar a Cariay en un lugar que corresponde, poco más o menos, a nuestro puerto de Limón.

5o. Hace veinte años, próximamente, llamó mi atención un argumento filológico. Al llegar por vez primera a Limón con los indios de la Talamanca, les pregunté cómo llamaban en su lengua puerto de Limón y al río vecino, contestándome que Limón se llama *Querei* y el río se llama *Querei di* o *Querei ri*. ¿Quién puede negar que existe una semejanza sorprendente entre *Cariay* o *Cariari* y *Querei-ri*? No tendría nada de extraño que al escribir los españoles el nombre de *Querei* que les dieron los indios, lo hubiesen mal escrito, oyéndolo mal, apuntando *Cariay*; como también puede ser que haya sufrido algunas variaciones la lengua de los indios y lo que antes llamaban *Cariay* lo llamen *Querei*.

(1) El Lic. don Cleto González Vísquez ha demostrado, en un estudio que publicó en septiembre de 1905, que la verdadera fecha del arribo de Colón a Cariay es el 18 de septiembre de 1502. *N. de R. F. G.*

60.—No como argumento, pero sí como recuerdo que interesarle pueda, voy a referirle lo que me ocurrió el año pasado al volver de Europa, vía New Orleans. Recorrí en el vapor *Hispania* la Costa de Mosquitos, desde el Cabo Gracias a Dios, refiriendo al capitán todas las descripciones de Cariay que encontramos en los antiguos historiadores españoles, y manifestándole mi duda sobre su situación; el capitán, después de enterado, como antiguo marino y conocedor de toda la costa, díjome: “La Punta de Mona y la isla de Pájaro Bobo no corresponden a Cariay ni a la isla de Quiribrí; la boca del río San Juan corresponde menos aún a las descripciones antiguas; siendo el único punto, bajo todos conceptos, el puerto de Limón y la isla Uvita, tanto más cuanto que Cristóbal Colón venía en buque de vela, y si buscó un puerto para desembarcar en tierra firme, ciertamente no fue otro que la ensenada de Limón, donde según todas las probabilidades y señas que presentan tanto la costa como las corrientes del mar, debió encontrar un embarcadero seguro.”

70.—La dificultad única que se me había presentado, para admitir la identidad de Cariay con el actual puerto de Limón, era la cercanía de un gran río, del cual habla don Fernando Colón en su *Historia del Almirante de las Indias D. Cristóbal Colón*, Cap. XCI. El texto dice: “El domingo a 25 de septiembre siguiendo hacia Mediodía, surgimos en una isla llamada *Quiribiri* y un pueblo de tierra firme llamado *Cariar*, que era de la mejor gente, país y sitio que hasta allí habíamos hallado, así porque era alta la tierra, de muchos ríos y copiosa de árboles altísimos, como porque era la dicha isla espesa, llena de muchas manchas de árboles, así de palmitos y mirabolandas, como de otras muchas especies por lo cual la llamó el Almirante la *Hucita*; dista una legua pequeña de Cariay, y está cercana a un *gran río*, donde etc”.

La actual isla Uvita o Hucita (1) como la llamó Cristóbal Colón era, hace cuatro siglos, algo más extensa que en la actualidad, pero la fuerza de las corrientes del mar han roído sus playas y la han reducido considerablemente.

El gran río a que se refiere la descripción anterior es el río Matina o Chirripó, que anteriormente desembocaba en el actual estero de Moín por el cauce del actual río Cubas o Cuba que se juntan con el Río Toro, formando la cabecera del estero de Moín. Debemos este dato al señor Enrique Pittier, quien me refirió los pormenores geográficos en que se funda

(1) Colón la llamó en realidad *La Huerta*, *Hucita* es indudablemente una errata de imprenta. N. de R. F. G.

este dato histórico geográfico, pormenores que pueden verse en los mapas levantados por los ingenieros de la *United Fruit Company*.

8o.— Por último, quiero prevenir una objeción que tal vez podría presentarse, y es la siguiente: El activo recoleto Fray Francisco de San José, misionero de la Talamanca, habla en su informe, escrito en Cartago el 28 de septiembre de 1703 (véase *Documentos para la Historia de Costa Rica*, publicados por el Licenciado don León Fernández, tomo V, páginas 417 a 427) varias veces del puerto de *Querei*.

En la página 421, dice: ‘y se la llevaron al puerto de *Querei* donde echaron los diez marinos que por la playa se volvieron a *Matina*, veinte leguas distante’.

En la página 423, dice: ‘llegué al río (es el río de la Talamanca o Sixaula) y había hecho banco...fué la canoa a son- dar el fondo y halló cerca de la boca dos brazas escasas, y la balandra demandaba once palmos. Pasamos al puerto de *Querei* cinco leguas más adelante hacia el poniente y allí me echaron, etc’.

Este puerto de *Querei*, distante 20 leguas por la costa de *Matina* y 5 leguas de la boca de *Sixaula*, es el pequeño puer- tecito que ahora llamamos *Old Harbour* o *Portete*, cerca de la punta de *Mona*, y en el cual ahora desembarcan los que van a la Talamanca por *Cuabre*.

Allí existen cerca de la punta de *Mona* unas rocas cubier- tas de árboles, que no pueden llamarse islas. Por la igual- dad del nombre indio *Querei* podría suponerse que allí de- sembarcó Cristóbal Colón. Pero no puede admitirse semejan- te conjetura: 1o.—porque las descripciones de *Cariay* no pueden adaptarse a *Old Harbour*; 2o.—porque las distancias de *Cabo Roas* por un lado y salida de la laguna de *Aburemá* por el otro lado, no indican este lugar; 3o.—porque el río *Sixaula*, y aun su antigua boca, la de *Gadoken* distan dema- siado.

Estas son las razones en que me fundo para afirmar que *Cariay* es el actual puerto de *Limón*.

Puede ser que haya sufrido equivocación en alguno de mis argumentos y por lo mismo deseo que otros estudien esta cuestión a fondo; puesto que, siendo de grande importancia tratando de erigirse un monumento a Cristóbal Colón, con- viene se aclare bien este punto.

Repito que trabajaré con ahinco, y espero que tanto el Gobierno como los costarricenses y extranjeros residentes en el país, cooperarán con ardiente entusiasmo en la idea por Ud. emitida, levantando digno monumento en nuestro pinto- resco puerto y nueva ciudad de *Limón*, ‘AL ALMIRANTE

DE TODOS LOS MARES Y VIRREY DE TODAS LAS TIERRAS DESCUBIERTAS”, título que con justicia obtuvo durante el gloriosísimo reinado de los Reyes Católicos.

Tengo la satisfacción de suscribirme de Ud. atento s. s. y Capellán,

BERNARDO AUGUSTO,
Obispo de Costa Rica.

(Del Suplemento a *La Gaceta* de Costa Rica, No. 118, del 18 de noviembre de 1900).

Apuntes biográficos del Pbro. Don Pedro Solís

*Pro tumulo ponas orbem, pro tectmine coelum
Sidera pro facibus, pro lacrymis mária.*

Pon el orbe por tumba,
Cielo por techo,
Los astros por antorchas,
Mares por llanto.

(Epitafio de Carlos V. por un es-
critor español.)

(Por autor desconocido)

Séanos permitido esta hipérbole, al escribir la necrología del muy ilustre señor don Pedro Solís, Deán de esta Santa Iglesia Catedral e insigne Basílica de León de Nicaragua. Un año había transcurrido desde que se hizo pública la enfermedad y el peligro que amenazaba la importante existencia del señor Solís, y en todo tiempo se dirigían plegarias al cielo por su restablecimiento. Como era conocido de todos, todos temían el desenlace fatal; y el toque de la fúnebre vacante, que sonó el día 10 de diciembre de 1852, fué la enseña del dolor público y de la pública consternación. En este momento, como era natural, se hacían los recuerdos más honoríficos de este esclarecido Sacerdote e ilustre ciudadano, que Nicaragua poseía con orgullo, y esta desgraciada ciudad con satisfacción, como el oráculo en sus dudas, y como el consuelo en sus aflicciones.

El Sr. Solís nació en 1773, es decir en el siglo generador de los Masillón, de los Bossuet, de los Franklin, de los Washington, de los Napoleón, etc. etc. Nuestro Solís, hijo de padres pobres, D. Nicolás y Dña. Benita Mendoza, quienes sólo poseían como su única riqueza la honradez y las virtudes que legaron a sus hijos, fué acogido caritativamente por

el siempre memorable Sr. Rector Presbítero D. Rafael Ayesta, reteniéndolo bajo su protección y amparo en el Seminario Tridentino de esta ciudad, porque no podía ocurrirse a la ejercitada penetración del referido Sr. Rector, el rico tesoro de esperanzas que se encerraba en el corazón de aquel niño desvalido. Este acto generoso del Sr. Ayesta fué la enseña con que la Providencia fijó sus determinaciones respecto del Sr. Solís; porque ¿qué habría sido de este niño huérfano, a quien faltaron sus padres en los primeros cinco años de seminarista? El Sr. Ayesta conoció la gravedad de la situación y toda la importancia de su ministerio; pues que reconociéndole Solís como su único padre, el Sr. Ayesta no podía dejar de reconocerle como su hijo adoptivo. En efecto, nombró a Solís celador del Seminario: hizo que colase varios ramos de cañal anías; y como habían quedado huérfanos cinco hermanos de Solís y una anciana ciega en cuya casa vivían, sin más amparo que este niño en una edad tan tierna, el Sr. Ayesta le auxiliaba con socorros físicos, en premio de su lealtad en el servicio de su ministerio.

En 1787. fué ordenado de tonsura por el Ilmo. Sr. Obispo D. Juan Félix de Villegas; y en 1795 a los veintidos años de edad, fué nombrado por el Venerable Cabildo eclesiástico preceptor de Gramática latina, cuyo encargo desempeñó a satisfacción de todos. Ya en este tiempo había estudiado la filosofía y obtenido el grado de Br. en Artes; aplicándose desde luego con ardor al estudio de ambos derechos Canónico y Civil. Por el atestado del Sr. Dr. D. Francisco Ayerdi, su preceptor en Cánones, cuya ciencia cursó seis años, se deja ver ya lo que después ha sido el Sr. Solís. En esta certificación dice el Sr. Ayerdi que su aplicación fué singular: que nada se le mandó hacer que no desempeñase con la mayor puntualidad, defendiendo varias veces conclusiones en público con lucimiento y aceptación, mostrando siempre una conducta cristiana, por la que se hacía amar de los que le gobernaban: que también fué su preceptor en la clase de Instituta, que el Sr. Solís cursó tres años con igual aplicación, puntualidad y buena conducta, sirviendo el mismo Solís la clase de Cánones todas las veces que no podía asistir el Dr. Ayerdi y últimamente, que lo dejó de su sustituto cuando se retiró para Guatemala.

Preparado el Sr. Solís con tanta instrucción, tanta aceptación, y adornado de tantas virtudes, sólo restaba el que se preparase para recibir los sagrados órdenes. El Sr. Ayesta se lo previno, y le preparó todo lo necesario para que marchase a Guatemala; lo recomendó a personas respetables, y al mismo Ilmo. Sr. Villegas, ya su Arzobispo, quién le recibió en

su palacio y le llevó a la visita que en aquella sazón disponía hacer a los pueblos de su Diócesis.

El día 18 de marzo de 1798, le ordenó de Subdiácono en la Antigua Guatemala; el 19 de Diácono; y de Presbítero el día 24 del mismo en S. Lucas Sacatepéquez. Concluida la visita, dispuso el señor Solís su regreso a esta ciudad, con sumo sentimiento de parte de S. S. I., y de todos los sujetos que en Guatemala conocieron su mérito; y a pesar del carácter sacerdotal, que por su elevación despierta en el alma la magestuosa independencia de un ministro del Altísimo, el Sr. Solís vuelve al Colegio Seminario, para someterse como alumno a su padre adoptivo y a sus antiguos preceptores; hasta que recordó que la Providencia divina le tenía destinado a ser el amparo de sus pobres hermanos, a quienes protegió no sólo mientras tomaron estado, uno de ellos de sacerdote, su hermano don Rito, y los otros de matrimonio; sino mucho después, trayendo a su lado a sus sobrinos.

Desde entonces el señor Solís se entregó con más ardor y eficacia al estudio de la jurisprudencia práctica, pues que la notoriedad de su ciencia, su probidad y su honradez, le atraían multitud de clientes de estados y condiciones diferentes. El rico, el pobre, la viuda, el huérfano, todos veían en él un verdadero amigo, que con la más ingenua sinceridad les hacía conocer sus derechos, o los obligaba a desistir de sus pretensiones equivocadas, con el más persuasivo convencimiento.

De aquí provino que se conciliara la estimación pública y que los Prelados y superiores, le confiasen muchos y muy delicados encargos. El Ilmo. Sr. Obispo D. José Antonio de la Huerta, con fecha 10 de septiembre de 1799, le nombró su Secretario, Examinador sinodal y Catedrático de Liturgia. El Juez de capellanías, Sr. Dr. D. Francisco Ayerdi, le dió el título de Fiscal eclesiástico. Fué Colector de cuartas episcopales; y nombrado Colector de capellanías y aniversarios, por el Venerable Cabildo eclesiástico en 17 de marzo de 1800, obtuvo del mismo Cabildo el nombramiento de Secretario; y en aquellos mismos días fué nombrado Canónigo interino, por más de un año. Los Jueces Hacedores de Diezmos le comisionaron para que pasase a Nicaragua (1) a concluir ciertas causas pendientes, y lo efectuó a satisfacción de aquellos Señores.

Los Señores Inquisidores apostólicos de México, noticiosos de las aptitudes y demás prendas relevantes del Sr. Solís, le nombraron Notario de la Santa Inquisición, para que resi-

(1) Hoy la ciudad de Rivas.

diese en esta ciudad; cuyo oficio desempeñó con aquella esclarecida despreocupación propia de los hombres sabios. Por último el Sr. Huerta le nombró Cura interino de Masatepe, para que se retirase a descansar de tan asiduas y penosas tareas, que ya comenzaban a minar su salud, en lo principal de las entrañas, cual es el cerebro; y sin embargo, apenas pudo servir este encargo muy poco tiempo a causa de haber proseguido la enfermedad que le privó por más de treinta años del ejercicio de su ministerio eclesiástico; y como en esa época falleció su protector el Sr. D. Rafael Ayesta, se contristó en tanta manera, que la hipocondría se hizo más intensa, y no le dejó hasta su última hora.

Esto no obstante, vinieron tiempos cuya premura hizo que el pueblo del Estado, entonces Provincia de Nicaragua, fijase su atención y sus esperanzas en nuestro valetudinario Solís. Esto acaeció en 1813, cuando por la primera vez se oyó la palabra libertad, aunque todavía revestida con los atavíos de la Monarquía. Entre los dignos nicaragüenses hábiles y aptos para desempeñar la diputación escogieron los electores al Sr. Solís; y aunque reconocido por tan señalada distinción, tuvo que renunciar a causa de su enfermedad. Esta prueba de confianza revela hasta qué punto llegó su patriotismo al tratarse de la emancipación de la Metrópoli; pues él fué el apoyo principal del partido por la independencia, y hasta hubo de sufrir mil sinsabores por la resistencia que oponían las ideas ultramontanas al cívico cismontanismo. Vió, pues, llegar aquel día de júbilo con el mayor entusiasmo; y el pueblo, para quien Solís era un oráculo, reposaba en la confianza de oírle aplaudir nuestra gloriosa independencia.

Los disturbios domésticos que en seguida sucedieron, ni le sorprendían ni le arredraban, antes bien se prestó gustoso a servir como Diputado en la Junta provincial; y él mismo fué hasta Managua en calidad de comisionado a calmar el furor de los partidos con su prudente imparcialidad; y logró verificarlo nombrando Jefe político al Sr. D. Pedro Chamorro, y dictando otras medidas que fueron aceptadas como nacidas de un corazón lleno de humanidad, y despojado de toda prevención.

Desgraciadamente, como sucede en todas las transiciones políticas, la memoria pública instigaba los pechos embriagados con nuevas ideas; y las masas, no contentas con pensar, querían obrar para ensayar a su vez contra los que llamaban sus opresores, el mismo poder con que habían sido oprimidos. Entonces no se oía la voz de la razón, y por consiguiente no podía ser atendida la del Sr. Solís. El 6 de agosto de 1824 fué el día en que se abrió para nosotros la fatal

caja de Pandora, de la que Solís, cual otro Prometeo, no quiso ni aún presenciar su apertura. Relegado voluntariamente al pueblo del Sauce, lloraba día y noche las desgracias de su patria, y casi llegó a trastornar su razón, el pensar que tal vez habría contribuido a ellas indirectamente con sus opiniones liberales.

A todos los padecimientos del espíritu, se añadió en la misma época para el Sr. Solís, el sentimiento de la pérdida de su casa, reducida a cenizas por los partidos beligerantes; pero por uno de aquellos arcanos, que la naturaleza no se ha dignado revelarnos todavía, estos grandes conflictos produjeron una revolución saludable en su física, el grado de poder ejercer su ministerio con generalidad, y decir su primera misa en el Sauce, con sorpresa de todos los presentes, quienes por ello le dieron finos y cordiales plácemes y parabienes.

Terminada la revolución de 24, fué convocada la Asamblea Constituyente, y resultó electo el Sr. Solís, Diputado por el Distrito de Matagalpa. Sirvió por algún tiempo este encargo; pero observando que el estado de intranquilidad en que se hallaban los ánimos no inspiraba confianza, renunció y se retiró al pueblo de Somotillo, en donde se hallaba de Cura su hermano D. Rito Solís; y aunque después fue nombrado para servir el mismo Curato, no aceptó, sino que se retiró al de Telica, en donde permaneció hasta que su amigo el Sr. Presbítero D. Rafael Martínez, Cura de Chinandega, le dió la Economía, que desempeñó en este pueblo con un verdadero celo apostólico, no obstante de su avanzada edad.

A pesar de hallarse rodeado de los asuntos políticos, no pudo el señor Solís escuzarse, y antes bien se prestó gustoso a la mediación pacífica a que fue invitado por el Jefe de las armas y una junta de ciudadanos en Noviembre de 1827, y tuvo la satisfacción, después de este y otros varios oficios que prestó a la humanidad, de serle mucho más interesante en la Legislatura, como Diputado por el Departamento de Nicaragua; pues que todo su empeño fué que se enjugasen las lágrimas de los desgraciados, que lejos de su casa y hogares, sufrían todas las penalidades de la intemperie y la miseria.

Celoso por el culto divino y por el triunfo de los buenos principios, procuró y alcanzó de la Legislatura la devolución de los Diezmos, y la derogatoria en parte de la ley que despojaba a los Curas de los derechos parroquiales en su totalidad; finalmente, defendió con ardor apostólico la unidad del culto religioso, contra la tolerancia decretada por la Federación, no porque la tolerancia deje de ser útil, como él decía, en los Estados compuestos de diferentes prosélitos,

sino porque es innecesaria, impolítica e inmoral, en los que, como el nuestro, se compone de fieles cristianos, para quienes la tolerancia es sólo un incentivo que trastorna las conciencias y provoca las discordias.

Esta oposición tan racional y justa, le atrajo la enemistad del Jefe Supremo, quien para mortificarle, publicaba ser el señor Solís caudillo de la revolución que contra él estalló en aquellos días; pero dicho señor confunde con sanas razones la malicia de su detractor, y le obliga a confesar su inocencia.

No obstante estos vaivenes de la política, el Sr. Solís, recibía constantemente del Gobierno muestras de distinción; pues con fecha 17 de agosto de 832 le nombró Juez Hacedor de Diezmos, y después Tesorero del fondo de prosperidad pública; no habiendo servido más que el primero de estos oficios y la Contaduría de Diezmos, que le fue encargada en 12 de agosto de 835.

Cuando acaeció que el clamor público proclamaba las reformas constitucionales, el señor Solís las inició con valentía, las procuró con entusiasmo y las sostuvo con nobleza. Su opinión a este respecto nada tenía de prevención personal, y aunque admiraba la Carta fundamental de la República por su grandeza de ideas, estas mismas, decía, eran una causa para no ser a propósito para Centro América, que carecía de riquezas y de la civilización necesaria.

Era consiguiente al pensamiento de Reformar la Carta Fundamental de la República, el de hacerlo respecto de la del Estado; y de aquí resultó la Asamblea Constituyente que en 1838 decretó y sancionó la actual Constitución, siendo el Sr. Solís Diputado por Segovia: como tal Representante, fue uno de los comisionados que en unión del señor Zavala celebraron el primer contrato de Canal con Mr. Jorge Holdhif; y como debieron nombrarse Diputados a la Convención proyectada, obtuvo este nombramiento por la soberanía del Estado, aunque lo renunció, porque le era demasiado penoso en su edad y circunstancias alejarse de su familia.

Es cosa en verdad sorprendente encontrar un hombre que haya servido tanto destino como lo hizo el señor Solís, y que merezca tanta confianza como la que él inspiraba al pueblo, al Gobierno y a sus Prelados, siéndole imposible corresponder a todos ellos.

Después de lo queda referido, no se creará que haya más que añadir; pero todos hemos presenciado lo que falta que exponer.

En 1839 fue el señor Solís Ministro general del Supremo Gobierno. En 1840 se le nombró Ministro Comisionado para

tratar con el Estado del Salvador, Licenciado D. Nicolás Espinosa. En 1842 representó el Departamento de Segovia como Diputado a las Cámaras; y en octubre del mismo año, pasó a felicitar al Cónsul británico, a nombre del Gobierno, a la ciudad de Chinandega, y a tratar asuntos del mayor interés para el Estado.

Por este tiempo fue cuando vimos con sorpresa un hecho, que sobre todos cuantos hemos referido, puso el sello a la confianza que la conducta inmaculada de este héroe sin igual, inspiraba hasta a los Gobiernos de otros Estados. El de Costa Rica, la administración de 843, le confirió en 6 de octubre la facultad de celebrar con Nicaragua un contrato sobre la renta de tabacos, cuyo contrato dejaba una utilidad positiva al Estado, sin que Costa Rica le hubiera de quitar ni añadir cosa alguna, tan sólo porque era obra del señor Solís; por desgracia este negocio no fue bien manejado de nuestra parte y tal desacierto anuló para siempre este importante ramo de Hacienda.

En el propio año de 834 trabajó el Sr. Solís, con sus dignos colegas, gran parte de la reforma del Código Penal, por encargo del Gobierno, en virtud de la ley de 3 de enero: trabajo perdido también, a causa de la revolución de 1844.

Y como todo acaecimiento le preparaba nuevas tareas, esa misma revolución produjo el nombramiento que el Supremo Delegado hizo en él, para que, en unión de otras personas, mediase en las cuestiones políticas de los bandos beligerantes. El Sr. Solís esperó en vano a sus compañeros; y las miras bélicas de aquel funcionario quedaron desvanecidas.

El Sr. Solís, nombrado Canónigo de esta Santa Iglesia Catedral por el Sr. Vicario Capitular Dr. D. Desiderio Cuadra, en mayo de 1843, después que desde 841 era su Vicario auxiliar, empeñó todo su poder e influjo, en que se restableciesen los divinos oficios en la Catedral, como en efecto lo consiguió, sin dejar continuamente de exhortar a la paz y buena inteligencia a todos sus conciudadanos.

En 1848, se ocupaba de meditar los medios de saldar la deuda británica, por comisión del gobierno; y en 849, fué comisionado por la Legislatura para arreglar con el Supremo Director ciertas diferencias que más tarde debían producir resultados desagradables; y en vista de ello, hizo todo lo posible en favor de la buena y armoniosa inteligencia entre los individuos que desempeñaban tan augustas funciones.

Con fecha 2 de octubre de 1849, fue nombrado Vicario auxiliar por S. E. I. el señor doctor don Jorge de Viteri, que lo era general en virtud de nombramiento del Venerable Cabildo eclesiástico, el que al posesionarse de este Obispado en

16 de junio de 1850, le nombró su Provisor y Vicario general y en 6 de abril de 1850, el mismo señor Obispo le mandó extender el título de Maestro-Escuela de esta Santa Iglesia Catedral, elevándole después a la dignidad de Deán, en 26 de diciembre del mismo año.

Se acercaba el señor Solís a la edad de ochenta años, fatigado por sus continuas tareas, y por el desfallecimiento de la fuerza física, retirado de todos los negocios, y hasta de los concernientes a su digno ministerio; cuando puesta en conflicto esta ciudad por el suceso del 4 de agosto de 1851 fue llamado a una Junta por el Prefecto accidental D. Basilio Salinas, en la que invitado para que hablase sobre la gravedad de la situación, se excusó diciendo, que los resultados podían ser funestos, y por lo mismo le era prohibido por los cánones tomar parte en los antecedentes, bajo las penas con que se conmina a los transgresores; e inmediatamente se retiró de la sala de acuerdos de la Municipalidad y en seguida a su casa, sin firmar el acta de aquel día, como consta de certificación dada por el Secretario municipal.

Más no le dejaron de perseguir los autores y prosélitos de aquel tan ruidoso atentado: querían tener a su lado, o más bien ponerse bajo la protección de un hombre cuya nombradía diese a la revolución un colorido cualquiera de conveniencia si no de legalidad; y este hombre no podía ser otro que el Sr. Solís. Le nombra Ministro el Senador que tenía el mando supremo por nombramiento de la referida Junta, y como se excusase con firmeza a admitir semejante compromiso, aquel mandatario dijo: que si no admitía el Ministerio el señor Solís, él también se negaría a servir el cargo que se le confiaba; a lo cual contestó dicho señor con gracia y severidad: *creo, Sr., que eso mismo es lo que todos debemos hacer.* Pero como viese que de momento a momento se hacía más inminente la anarquía, acudió a los clamores que le dirigían por todas partes los amigos y personas honradas, sumidos en la más desolante desesperación, se decidió a admitir bajo la condición de dar cuenta a las Cámaras, para que ellas determinasen lo que tuvieran por conveniente. Con este solo paso, tan político como prudente, la revolución perdió todo su prestigio, pues que hacía que se reconociese el principio de que la soberanía del pueblo sólo puede ejercerse legalmente por sus Representantes. Inmediatamente puso todo lo ocurrido en conocimiento de las Cámaras en nota de 7 de agosto, y aunque le contestaron en 12 del mismo, ya el señor Solís se había retirado, porque tuvo noticia de hallarse fungiendo constitucionalmente el señor Senador don José de Montenegro.

Un procedimiento tan comedido, un servicio tan oportuno

namente prestado a la sociedad dentro de los límites en que todo hombre lo habría hecho con aprobación del buen sentido, fué injustamente vituperado por algunos, y hasta se hablaba de este nuevo Aristides, de este severo Catón, religioso observante de la ley, como de un revoltoso promotor de asonadas y motines. El Sr. Solís trascendió esta especie desagradable, que penetró hasta lo más profundo de su corazón; y siempre repetía con el acento doloroso de la inocencia, que los mismos que así le detractaban sabían cuánto detestaba las revoluciones materiales, y no podían haber olvidado, que a él se debía en la mayor parte la calma de los partidos en 1849. Esta penosa consideración, sus setenta y ocho años de edad, y el incremento de sus dolencias, con síntomas de una enfermedad mortal, pusieron término a la vida pública del Sr. Solís, y le anunciaron la proximidad del de su vida natural.

Cuando se persuadió de que su mal era incurable, reaparecieron en su ánimo desfallecido, las mismas ideas desoladoras de los hipocóndricos, presentando nuevamente el cuadro lastimoso de su antigua enfermedad de los treinta años arriba mencionados, y sólo encontraba algún alivio cuando se veía rodeado de su amable familia, que le prodigaba todo género de consuelos. S. E. I. el señor Viteri, que tantas muestras le habían dado de aprecio desde su feliz arribo a esta ciudad, contribuía de todos modos a hacerle llevaderos sus padecimientos; tuvo la generosidad de concederle licencia para que se celebrase el Santo Sacrificio de la misa en su propia casa, y para que en ella misma pudiese ganar el Jubileo del año Santo; y tanto él como su familia, recibieron este consuelo espiritual con muestras de sumo reconocimiento.

Cinco o seis meses antes de morir, cortó toda comunicación, para reducirse a la pieza en que vivía, entregado al desconsuelo y sufrimiento: pero aún entonces pudo saber la instalación del Congreso Nacional; encomió los buenos deseos de los patriotas consagrados a la grande empresa de dar vida a la Nación Centro Americana; mas temía mucho que este paso fuera dado en vano, por falta de recursos para sostener a un mismo tiempo las soberanías de los Estados.

Desahuciado por los médicos, y sintiéndose sumamente grave, hizo su última confesión con su antiguo padre espiritual doctor Fr. Rafael Cartín, el día 7 de diciembre de 1852.

El 9, víspera de su muerte, fué día de consternación para esta ciudad, cuyas iglesias anunciaban con rogativas su agonía. Su casa, llena de Sacerdotes, deudos y amigos, presentaba el aspecto lúgubre de la consternación más profunda, por las lágrimas y sollozos con que se manifestaba.

Por último, el día 10 a las cuatro y media de la tarde, su amigo el señor D. Francisco Quijano (su sucesor en el Deanato), recogió el postrer aliento del Sr. Solís, quien dejó este mundo y sus miserias, para recibir en la eternidad el premio de sus virtudes.

“El hombre sabio, dice el Eclesiástico (c. 37 vv. 26 y 29), el hombre sabio instruye a su pueblo, y los frutos de su prudencia son indelebles: continuará en ser honrado del pueblo, y su nombre vivirá eternamente”. Así se ha cumplido con el señor Solís. En la misma tarde dispuso S. E. I. que el Clero trasladase en procesión el cadáver a la Catedral, en donde se había previamente dispuesto una mesa, convenientemente adornada y puesta debajo de un hermoso dosel en el centro de la nave de en medio, y tantos altares portátiles, cuantas columnas hay en la misma nave. A las oraciones tocó la Catedral la vacante con ciento y cincuenta campanadas según los estatutos de ella, a las que se siguieron clamores y dobles solemnes, como los que se acostumbra por la muerte de un Cardenal. Al amanecer, ya estaban en los altares, desde el Tabernáculo y los dos laterales hasta los de las últimas columnas, sacerdotes celebrando misas de *requiem* con responso por el alma bienaventurada del finado Sr. Deán; y no dejaron de cubrirse los mismos altares hasta las nueve de la mañana que se dijo la misa solemne con una música escogida, un coro selecto y concurrencia numerosa; todo por disposición y a costa del Exmo. e Illmo. Sr. Obispo.

A las cinco de la tarde la Catedral estaba llena de gente hasta sus atrios, cuando salió por la puerta lateral izquierda el cadáver en procesión en medio del muy respetable Clero, Municipalidad y vecindario, llevando la capa S. E. I., en medio de dos Canónigos revestidos con toda la pompa y solemnidad eclesiástica, con que puede conducirse el féretro del hombre de la más alta dignidad; y después de haber vuelto a Catedral por la puerta del norte, en donde se hizo la última poza, puesto el cadáver como antes debajo del dosel, S. E. I. subió al púlpito y dijo una oración fúnebre, en términos tan elocuentes, patéticos, y llenos de tierno dolor y sentimientos, que le conmovieron y se conmovió todo el auditorio, de manera que no pudo proseguir.

La noche cubrió con su manto lúgubre esta escena dolorosa: la tierra abrió su seno; y el señor Solís se ocultó en ella para siempre a la vista de los mortales; pero su memoria será eterna. porque “*las virtudes de los grandes hombres merecen el recuerdo y el respeto de la posteridad*”.

A la Muerte del Presbitero don Pedro Solís,

Deán de esta Santa Iglesia Catedral,
su amigo y deudo

GREGORIO JUAREZ

*El pasado que absorbe lo futuro,
El presente que cede a lo pasado,
Es la vida del hombre en cada estado
Por más que de vivir se cree seguro.*

*Solís: Sol te ausentas. Yo procuro
Comparar tu saber que hoy ha eclipsado
Con el Sol que en su ocaso sepultado
Deja al hombre en tinieblas inseguro.*

*Eres la última antorcha que indu'gente
Dios nos legara de la edad pasada
Para que iluminase nuestra mente;
Mas hora que Solís a otra morada,
Donde brillas con luz más refulgente,
La antorcha para León queda apagada.*

León, diciembre 11 de 1852.

Episodio Interesante de la

VIDA POLITICA DE DON FRANCISCO CASTELLON

Refugio, cerca de Rivas, septiembre 30 de 1882.

Señor Editor de "El Centro Americano",
Granada.

Señor Editor:

Acabo de leer por primera vez en uno de los periódicos literarios mensuales más prominentes de los EE. UU. de América, una interesante relación de "la escapada del Príncipe Luis Napoleón de la fortaleza de Ham", escrita por Joseph Orsi, y en cuyo proyecto y ejecución tuvo el autor una parte importante. En esta romántica historia aparece el nombre del señor Francisco Castellón, y una carta dirigida por él al Príncipe, encareciéndole que acepte el nombramiento de principal sostenedor del Canal interoceánico por Nicaragua.

Hay dos honores distinguidos de que don Francisco Castellón nunca podrá ser privado: el uno es, haber sido el primer estadista en el mundo que llamó la atención de los diplomáticos y sabios de Europa a la practicabilidad e importancia comercial de un Canal interoceánico al través de esta República; y el otro, el haber inducido al Príncipe Napoleón por su influencia y persuasión *personales*, a escribir su famosa obra en apoyo de aquella gigantesca empresa.

Aunque escrita en inglés, creo que su traducción al español por el Editor de "El Centro Americano", no solamente causará complacencia a los parientes y numerosos amigos del señor Castellón, sino que tendrá la tendencia patriótica de demostrar que las amargas animosidades políticas que desgraciadamente existieron entre León y Granada en 1845, han sido sepultadas desde hace mucho tiempo en completo olvido; y que la única generosa y noble rivalidad que ahora existe entre aquellas dos florecientes ciudades es la de contribuir de

la manera más eficaz con su abnegación y energía a asegurar permanentemente la prosperidad y dicha de Nicaragua.

Muchos de los diplomáticos y literatos de Europa con quienes don Francisco Castellón tuvo relaciones políticas y sociales, le describen como un caballero de apariencia simpática, de elegantes maneras, de integridad a toda prueba e inteligencia, y lo que es aún más lisonjero, como un sincero patriota que amaba con entusiasmo a su país nativo, y que siempre hizo los mayores esfuerzos mentales por promover su engrandecimiento físico e intelectual.

J. H. Harper.

Una parte de la relación.

“En 1844 el señor Castellón fue enviado por los Estados de Guatemala, San Salvador y Honduras, como Ministro plenipotenciario cerca del Rey Luis Felipe, con la mira de solicitar para el Canal la protección del Gobierno francés, en cambio de grandes ventajas comerciales en favor de Francia. No habiéndose accedido a esta solicitud, el señor Castellón obtuvo permiso de visitar al Príncipe en Ham, y tuvo con él una larga entrevista que terminó con la oferta de Castellón de poner al Príncipe a la cabeza de la empresa bajo la base convenida. El señor Castellón quedó sorprendido del perfecto conocimiento que el Príncipe tenía de la colosal empresa; y conociendo la importancia que tendrá Centro América en el futuro, suplicó al Príncipe escribiese un libro, que dió a luz poco tiempo después, demostrando la posibilidad de construir el Canal a poca costa, utilizando los dos lagos, de León y de Nicaragua para el objeto. Al saber este proyecto y lo que pasaba entre el Príncipe y los representantes de su país, los habitantes de aquellos Estados ocurrieron a sus respectivos Gobiernos, pidiéndoles que confiaran al Príncipe la dirección de la grande obra.

A consecuencia de esta decisión, el señor Castellón escribió al Príncipe la siguiente carta:

“León de Nicaragua, diciembre 6 de 1845.

PRINCIPE LOUIS.—Recibí con el mayor placer la favorable de Vuestra Alteza de 12 de agosto, trasmitiéndome la expresión de su amistad y estimación, por lo cual me siento altamente honrado. En ella envuelve Vuestra Alteza el desarrollo de sus ideas respecto del Canal de Nicaragua, las que me parecen ser muy adecuadas para alcanzar la prosperidad de Centro América. Vuestra Alteza me informa al

mismo tiempo de su favorable disposición a venir a este país para dar con su presencia y cooperación poderoso impulso a la ejecución de esta grande obra, que bastaría a satisfacer la mayor ambición y de estar dispuesto a aceptar la dirección de ella sin otra mira que coronar una obra digna del gran nombre que Vuestra Alteza lleva.

Antes de penetrar más en un asunto tan interesante para mi país, permítame decir que nada puede dar una idea más noble y benévola de la disposición de su corazón, que el modo lisonjero con que Vuestra Alteza ha creído conveniente aludir a mi escaso mérito.

Cuando llegué a Francia como Ministro Plenipotenciario y antes de mi partida para Europa, me sentí sumamente deseoso de hacer a Vuestra Alteza una visita en Ham. Ansiaba por verle, no solamente por la popularidad de que gozaba su nombre en el mundo, sino porque podía juzgar por mí mismo de la alta estima en que su Alteza era tenido en su patria, por su notable carácter y por la gran simpatía que se manifestaba en favor suyo por sus desgracias.

Admiraba, Príncipe, su resignación y su amor por aquella Francia en que se hallaba prisionero; pero sentía una secreta alegría al ver cuán vivamente se exaltó su ánimo a la pintura de la inmensa obra, de que con tanto entusiasmo se trataba en mi país, y tan propia para promover ampliamente el progreso de la civilización.

Tanto las intenciones de Vuestra Alteza trasmitida a mí como las memorias contenidas en su carta, han excitado aquí grandísimo entusiasmo unido a la más profunda gratitud.

Tengo placer en participar a V. A. que el Gobierno de este Estado, está plenamente convencido de que el único medio para allegar el capital necesario a la empresa, es ponerla bajo la protección de un nombre como el Vuestro, independiente por vuestra fortuna y por vuestro elevado rango social, y que, en tanto que inspira confianza a ambos mundos, le aleja todo temor de dominación extranjera; este Gobierno, repito, ha resuelto fijar la elección en V. A. como la única persona capaz de llenar las condiciones requeridas.

Educado en una República, V. A. ha demostrado con su noble comportamiento en Suiza en 1828 a qué grado un pueblo libre puede confiar en vuestra abnegación, y estamos seguros de que si el Gran Napoleón se hizo inmortal por sus victorias, V. A. puede adquirir igual gloria en nuestro país por medio de obras pacíficas que no hagan derramar otras lágrimas que las de gratitud.

Desde el día en que V. A. ponga los pies en nuestro sue

lo, comenzará una nueva era de prosperidad para su pueblo.

Lo que solicitamos de V. A. no es indigno de su posición, porque en 1830 el Rey Guillermo de Holanda había aceptado una propuesta semejante.

Si no podemos inmediatamente investir a V. A. de poderes para comenzar las operaciones, es debido al receso de la Legislatura, a la cual tenemos obligación de ocurrir para el examen del tratado celebrado por mí el año pasado con el Conde Hompesch, Presidente de la Compañía de "Colonización Belga". Habiendo sido recibido este tratado menos favorablemente de lo que esperábamos, es más que probable que el Gobierno sea autorizado para recurrir a V. A., y obrando así interpretará fielmente los deseos de la Nación.

El Gobierno parece determinado a darme las instrucciones necesarias, autorizándome para llegar a una inteligencia con V. A. respecto de este asunto.

Las recientes conmociones populares de este país han causado también demora; pero como los insurgentes están en gran minoría, y el Gobierno tiene el apoyo de la opinión pública, pienso que la revolución concluirá pronto, y que el restablecimiento del orden nos pondrá en aptitud de obrar tan prontamente como sea posible. Además, el Gobierno está convencido de que la construcción del Canal proporcionará empleo a los desocupados, y será un medio de pacificación y de desarrollar el bienestar de este país y pueblo, trabajado desde hace mucho tiempo por los horrores de la guerra civil.

Excitado por la impaciencia de ver comenzarse una obra a la cual me propongo consagrar todo mi tiempo y energía, tanto como lo estoy por el deseo de ver a V. A. influyendo los destinos de mi país, suspiro por el momento de poderle ver en Ham, aunque no fuera sino por pocas horas, y la esperanza halagüeña de hallarme presente en la liberación de V. A. por la cual dirijo constantemente a Dios mis más fervientes plegarias, ruego a V. A. acepte etc.

Castellón.

Pocos meses después de esta comunicación, el Príncipe de Montenegro, Ministro de Relaciones Exteriores, remitió al Príncipe Luis Napoleón los poderes necesarios para formar en Europa una Compañía, y le informó que el Gobierno, por decreto de 8 de enero de 1846, había resuelto que el Canal entre los dos Océanos debía llamarse "el Canal Napoleón de Nicaragua".

El señor de Marcoleta, Encargado de Negocios de la

República en Bélgica y Holanda, se trasladó a Ham con instrucciones para firmar un tratado definitivo con el Príncipe.

Joseph Orsi.

Este proyecto de tratado, por razones que no es del caso referir ahora, nunca fué llevado a efecto por el Príncipe.

J. H. Harper.

Tomado de "El Centro Americano" del 14 de octubre de 1882. Número 31.



CONTESTACION

DOCUMENTADA QUE DA EL GENERAL MUÑOZ AL
LIBELO INFAMATORIO QUE CONTRA EL ESCRIBIO
EL SEÑOR FELIPE JAUREGUI

A los Centro Americanos

No faltará quien opine, que no debo contestar al grosero libelo escrito en Costa Rica el 20 de junio último por D. Felipe Jáuregui, pues este Sr. es bien conocido en todo Centro América, y su fatal reputación es una concluyente contradicción a cuanta impostura él pueda inventar; pero como es natural pensar que su fuerte encono contra mí, tenga alguna causa, y puede creerse que le he dado motivo para descubrir tanto rencor, me veo en la precisión de patentizar al público, los únicos antecedentes que él ha tenido para hacerse mi injusto detractor, y colmarme de las negras injurias que aborta su emponzoñado corazón.

A principios del año de 47 se me presentó en esta ciudad el expresado Jáuregui, ocultando que venía fugitivo de Honduras, y entre otras impertinencias, me manifestó, que su objeto era que le vendiese doscientos fusiles y las municiones correspondientes, para ir a hacer la guerra a la administración de aquel Estado: que dejaba veinticinco mil pesos listos en Tegucigalpa, y me los obsequiaba, si yo le daba protección en su empresa. *Rechacé* esta insolente demanda, como era de mi deber, y *comencé* a verlo desde entonces como merecen los hombres que se toman la libertad de hacer esta clase de insultos: él siguió haciendo grandes esfuerzos, porque le diese algunos auxilios; dispuso marcharse a Segovia, pidiéndome una carta de recomendación para las autoridades de aquel departamento. Se la dí, limitándome a suplicar se le diese una buena hospitalidad; pero él, faltando a la lealtad de caballero, intentó hacer uso de mi recomendación, para que el comandante de Segovia pusiese a su disposición los materiales de guerra que allí existían: nada pudo lograr,

porque aquel jefe le exigió mis órdenes, que no llevaba; y estrellada de esta manera su nueva tentativa anárquica, se introdujo a Honduras por Yuscarán: allí hizo valer la imposición, de que yo iba a auxiliarlo, y quedaba levantando tropas para hacer la guerra al mismo Estado. El Gobierno, sorprendido con tal artificio, hizo seguir informaciones sobre aquella voz alarmante, y con ellas se dirigió al de Nicaragua, quejándose de que se trataba de hacerle la guerra sin razón, como se ve por el documento Núm. 1o. Cuando llegó esta reclamación, acababa de encargarse del Poder Ejecutivo el Sr. Lic. D. José Guerrero, en cuya casa estuvo hospedado Jáuregui, y que con este motivo estaba bien impuesto por el mismo Sr. de lo que había pasado con relación a mí, en su solicitud de auxilio; por lo que el Gobierno contestó del modo más satisfactorio al de Honduras, disipando los temores que aquél había concebido por la supuesta protección mía a dicho empresario, según consta del documento Núm. 2o. Júzguese por esta correspondencia, en cuanto peligro puso la paz y la armonía entre los dos Estados, el hombre funesto, que hoy pretende aparecer como amigo del orden y de la humanidad.

Como era natural, desde que me persuadí que este Sr. era capaz de tanta maldad, como de otras muchas que son bien sabidas en el país, ya no dudé, que existiendo él en Honduras, debía haber allí un germen de anarquía, que desarrollándose tarde o más temprano, había de causar graves males en aquel País.

En el mes de septiembre del año próximo pasado, se me volvió a presentar el Sr. Jáuregui en esta ciudad con una carta del Sr. Guardiola, diciéndome en ella, que venía el mismo Jáuregui como Ministro plenipotenciario, y que lo que yo arreglase con él, se llevaría a cabo en Honduras. El Sr. Jáuregui me indicó, que su misión necesitaba de mi apoyo, y que lo esperaba en las negociaciones que iba a entablar. La presencia de este hombre me bastó, para presagiar que nada conveniente podría arreglarse por su medio: le hice comprender, que esa conducta de disponer los generales de la suerte de los Estados sin contar con los Gobiernos, era contraria a la regularidad que debe procurarse establecer en ellos: que todo debía tratarse con el Poder Ejecutivo, y que de ninguna manera quería ingerirme en lo que con él se estipulase.

El propio señor Jáuregui, si le ha quedado algún sentimiento de moralidad, debe confesar que abso'utamente no tomé parte alguna en sus conferencias y estipulaciones, y que ni aun he tenido relaciones con él en el tiempo que estubo en esta ciudad. Si yo fuese el que dispusiera de los des-

tinios de Nicaragua, como él supone, es seguro que este hombre fatal no hubiera sido recibido bajo el carácter diplomático, que está muy distante de merecer.

Bien lastimado de la indiferencia con que le ví, siguió su marcha para Costa Rica; y cuando estalló la rebelión del señor Guardiola en Honduras, entendí que ella debía ser la obra de los inicuos manejos de aquel pseudo-diplomático.

A su arribo, de regreso a este Estado, ví la opinión pública pronunciada contra él, mientras que el Gobierno su comitente lo señalaba como el autor de las desgracias de los pueblos que rige, y lo ponía fuera de la ley. El Supremo de este Estado, que sabe muy bien, que el derecho internacional no le permite descender a escudriñar la legalidad intrínseca de las medidas de otros gobiernos, y que sólo mira y respeta sus actos públicos, ordenó se pudiese en detención al señor Jáuregui, como lo acredita el documento número 30.; y al preguntármese si estaría seguro en el cuartel de la Merced, donde se le puso, por no mandarlo a la cárcel pública, manifesté al mismo Gobierno que podía estar en el cuartel, pero que me parecía que lo mismo era ponerlo preso, que no ponerlo, pues si bien había podido causar los tratornos des Honduras, por tener allí un instrumento como el señor Guardiola, no por esto podría darle dirección a ninguna revolución, ni hacerla triunfar, y que al contrario entendía, que la presencia de este hombre en aquella, era el mejor elemento para destruirla, atendida su ineptitud, siniestras intenciones, y ningún buen concepto público; pero yo debía obedecer la orden del Gobierno, a cuya disposición estuvo siempre el señor Jáuregui. Y es cosa bien rara, que éste pretendido diplomático haya estado preso, sin saber precisamente de orden de quién, ni por qué, y que no haya tenido ni noticias de las providencias de su Gobierno contra él, documentos números 40. y 50., cuando debió saberlo, al emitir su declaración ante el Prefecto de este departamento, que de orden del Gobierno, documento número 60., pasó a tomársela, según se ve en el documento número 70.; más no es ignorancia de lo que debía saber, sino la más refinada malicia, así como suponer que ha sido cateado su equipaje por la autoridad militar, documentos números 80., 90. y 10.

Se puede decir sin temor de equivocarse, que el impostor Jáuregui no sólo ha querido injuriarme, so pretexto de ser yo el autor de su prisión, sino que también ha insultado el sentido común de los centro americanos, procurando hacer creer, que yo, por envidia de glorias de su amigo Guardiola, a quien él malignamente dirigía y pedía apoyo, lo hice sufrir aquel procedimiento; pues esto supone no solamente que yo

soy envidioso, sino también que Guardiola tiene algo que envidiar, blasfemia altamente ofensiva a Centro—América toda, porque supone destituido hasta del discernimiento natural que sirve para distinguir lo bueno y lo malo. En cuanto a mí, conozco bastante a Guardiola: fué mi subalterno todo el tiempo que mandé el ejército de Honduras: la execración que desde entonces tenía sobre sí, me horrorizaba: se atormentaron mis oídos con las quejas de una multitud de infelices huérfanos, ancianos, viudas y propietarios contra las crueldades que cometía este digno instrumento del señor Jáuregui: la prensa y cuantos recursos han podido tener a la mano los parientes de sus víctimas, han hecho oír sus lamentos por toda la nación. Nada le ví hacer que mereciera un simple elogio: me parece, que él es tan militar, como el señor Jáuregui diplomático; y algunas operaciones que ha hecho a las que se ha dado el nombre de militares, cualquiera que haya sido el resultado de ellas, no merecen ni la pena de comentarlas. ¿Puede llevar todo esto el renombre de glorias, y ser envidiable por un hombre que goza de la estimación de su Gobierno, así como la de sus conciudadanos, y que tiene la conciencia de cumplir con sus deberes, tanto en el campo de batalla, como en cualquiera otra circunstancia? Estaba reservado a la diplomacia del señor Jáuregui, darle el nombre de envidia al desprecio, y de gloria a la execración. Esta manera impudente de adular y de injuriar que adopta el señor diplomático, se sigue notando en todo su libelo: llama bandidos de Honduras a los emigrados, que huyendo del bárbaro despotismo de su amigo Guardiola, estaban en esta ciudad, sin acordarse que estos son propietarios y comerciantes honrados y muy conocidos en aquél y este Estado; y si estos apreciables señores me han visitado algunas veces, nunca han cometido la grosería de ofrecerme riquezas, ni adularme, como supone el señor Jáuregui: tampoco me han hecho regalos algunos, ni manifestádome deseo de obrar contra él: sus quejas han sido públicas, porque públicos han sido los grandes males que a estos señores se les han causado; y ellos saben muy bien, que yo no podía vengarlos, y que cualquiera resolución contra los sublevados de Honduras, dependía exclusivamente de los Supremos Poderes del Estado; pero el señor Jáuregui, acostumbrado a hacer de su instrumento en aquel desgraciado país un árbitro cruel de su suerte, ha creído que los jefes de cualquiera otro pueden hacer lo mismo, y al quererme comprender en el cuadro horroroso de los venales, ni aun puede expresar en qué concepto franquearan dichos emigrados los seiscientos pesos que supone, por conexiones que yo no podía otorgarles, y que ellos no podían

demandarme a cambio de eso, sin desacreditarlos, y al mismo tiempo causarme el mayor desagrado que se puede dar a un hombre de bien.

Sube de punto la falacia de mi detractor, cuando dice que la opinión pública y los militares mismos se insinuaron contra el procedimiento de detención que le impuso este Supremo Gobierno, y que él llama vil proceder. La opinión pública en este Estado siempre ha visto al señor Jáuregui como a una plaga de la sociedad; y tan persuadido está él de esto, que, sin que nadie lo tuviese preso, ha tenido que asilarse en una casa respetable, por creerse inseguro en las calles. Mis subalternos no han hecho otra cosa que tratarlo con suaves modales, como es propio de militares de buena educación; y esto mismo debería probarle más, que su prisión no tenía un origen militar, para ahorrarse aquellas maneras bajas con que se manejó en ella.

El Supremo Director y el Sr. Ministro Salinas no han tenido que interponerse con ninguna persona, para mejorar la suerte de este hombre degradado, cuya detención ordenaron. El respetable Sr. Director nada tenía que suplicarme; por la constitución tiene el derecho de mandarme, y yo no puedo desobedecerle. Desde que está ejerciendo el Poder Supremo nunca se ha ingerido arbitrariamente en los asuntos esencialmente militares, ni necesita se le ingieran en los que son de sus atribuciones. Por más que, con el difraz de bondad, se le quiera pintar como hombre débil, él siempre será un ilustre y digno Gobernante: su reputación es bien conocida, y no hay quien no sepa, que si no gozara de la libertad e independencia necesarias para regir el Estado, que administra bajo su responsabilidad, no ejercería el mando Supremo, ni aun bajo las más brillantes apariencias. Conoce su sublime misión, y es muy capaz de llenarla. Respecto del Sr. Salinas, su comunicación, documento Núm. 9., es la mejor prueba con que puede desmentirse al impostor.

Con su grosero lenguaje el Sr. Jáuregui supone, que el buen sentido y la justicia, como él dice, *lo arrancaron del poder del bárbaro*: ¿y cuál es ese bárbaro, demente detractor? ¿por qué quieres vengar en mí los males que te han acarreado tu mala cabeza y peor corazón? ¿no has podido percibir que ese que llamas *bárbaro* sólo existe en tu imaginación delirante y que yo que te juzgo como mereces, no he hecho otra cosa que obedecer al Gobierno, que preside los destinos de mi patria? ¿no conoces que no he querido darte la importancia de considerarte ni aun enemigo peligroso? ¿cómo te atreves a hablar de lo que pasa en Nicaragua, de mi conducta y de la situación de este país, si no sabes ni lo que a tí te

ha pasado? ¿cómo declamas con fingido horror, al suponer que yo he dictado fusilaciones sin causa, que es lo que tú has surgerido siempre a tu instrumento? ¿No sabes, falso detractor, que los desgraciados a quienes ha tocado ser pasados por las armas, a consecuencia de los crímenes que cometieron en la facción de Somoza, han sido juzgados con todas las formalidades que exigen las leyes reconocidas por los altos tribunales del Estado, y que sus causas se conservan en los respectivos archivos? ¿Cómo te atreves, insolente calumniador, a decir, que hago se me den miles de pesos, como si no hubiese en Nicaragua tarifa para pagar los sueldos, Gobierno para regular los gastos públicos, y oficinas de hacienda, cuyos empleados manejan los fondos bajo su responsabilidad garantida suficientemente con arreglo a las leyes? ¿no has visto tú mismo que sufro con el soldado las escaseces de la hacienda pública, sin que jamás se me pueda considerar preferido para el pago de mis sueldos a los de inferior graduación? ¿Cómo te avanzas, impostor, a suponer que yo he querido imponer a las Cámaras a fin de que se tomasen los capitales de capellanías, y decretar un empréstito forzoso, sin calcular, que los Legisladores de Nicaragua tienen la ilustración necesaria para acordar lo más conveniente al Estado, y la dignidad precisa para sostenerlo? Tengo la satisfacción de asegurar a la faz del pueblo nicaragüense, que sus Representantes gozan de una libertad, de que quizá hay pocos ejemplos en muchas otras partes, y que renunciarían de su alto encargo, antes que someterse al capricho de un jefe militar, que les está debidamente subordinado. Si este jefe ha hecho presentes las necesidades del ejército, ha cumplido con su deber: esto mismo prueba que no está sobrepuesto a ninguna autoridad, y que su carácter no es el de sobreponerse, pues en este caso no necesitaba que dictasen leyes: por el camino más corto se habría provisto de recursos, sin necesidad de una operación más, como la de oprimir al Poder Legislativo.

¿Cómo te atreves, hipócrita, a decir, que yo solicito hacer la guerra a los Estados vecinos, cuando tú eres el primer enemigo de la paz, a quien he rechazado estas pretenciones; y todo Centro América sabe, que he sostenido constantemente con mis esfuerzos legales el decreto de neutralidad de 3 de marzo de 1845? ¿Cómo pretendes, anarquista, hacer creer que soy enemigo de la paz, y que promuevo la discordia, cuando la nación entera me ha visto pelear tantas veces en el campo de batalla contra la anarquía, sosteniendo la regularidad social, al Gobierno y el orden constitucional? Y eso mismo que tú llamas sublevación contra el Gobierno, que sin duda es relativo al acta de Limay, ¿qué otra cosa es sino una

protesta de sostener las instituciones del Estado, para salvar al Gobierno mismo del abismo que abriera a sus pies el rompimiento de la carta fundamental, que sirve de base a su existencia? (N. 2) ¿Cuáles son esos Senadores, DD. y Magistrados que yo he perseguido y encarcelado? Los pocos que se adunaron con Somoza, han sido puestos por conducto del Gobierno a disposición del P. L., que habiendo conocido de sus causas, dió el decreto, documento número 13, y los que aún están fugitivos huyen del castigo que ellos bien saben les impone, no mi autoridad, sino la ley. Al derrotarlos en el campo de batalla, quedó expedita la acción de los Tribunales competentes, que son los que desde entonces obran contra ellos.

En fin, execrable impostor, ¿cómo te atreves a suponer irregularidad en Nicaragua, cuando este país que ha dejado ya de ser el juguete de los hombres como tú, ve con gusto que todos los días se afianza más el orden constitucional: que la tranquilidad pública y la confianza general se aumentan sin cesar: que las naciones más respetables, apreciando la actual situación de este Estado, le honran con su amistad y relaciones y establecen con él, vínculos correspondientes a su buen crédito, y que el jefe militar que tiene a la cabeza de sus armas cumple con el deber de sostener a las supremas autoridades constitucionales, y hacer que el ejército llene este importante objeto de su institución?

Juzgue ahora el público sensato, a la vista de las razones y documentos expuestos, y que convencen de la superchería con que piensa, habla y obra el Sr. Jáuregui, si se enorgullecerá sinceramente de la prisión a que lo condujeron sus extravíos: a creerse ingenuo tal enorgullecimiento, sería también preciso persuadirse, de que para este señor *virtud* y *vicio* son cosas sinónimas y que de tal modo se confunden en su corazón, que para él es tan honroso ir preso por un hurto de orden de la policía, como imitar los heroicos sufrimientos del extraordinario Régulo, o del virtuoso Catón &a.

León, septiembre 12 de 1850.

JOSÉ TRINIDAD MUÑOZ.

Documento No. 1.

Ministerio de Relaciones del Supremo Gobierno de Honduras.—D. U. L.—Casa de Gobierno.—Comayagua, marzo 29 de 1847.—Señor Ministro de Relaciones del Supremo Gobierno del Estado de Nicaragua.—Por una información seguida en
R. de la A.—P. 9

el mineral de Yuscarán, que ha remitido a este Gobierno el jefe político del departamento de Tegucigalpa, se comprueba, que el Sr. Lic. Felipe Jáuregui auxiliado por el General. Sr. Trinidad Muñoz, reúne tropas en ese Estado por la sección de Segovia, lo mismo que otros elementos de guerra para hostilizar a este. Aunque mi gobierno no cree que sin antecedente alguno, el de U. rompiese los lazos de amistad que los une, o permitiese que jefes subalternos toleren tales aprestos, cuando se goza de la más perfecta armonía entre ambos Estados, me ordena poner esta noticia en su conocimiento; pues por aquella misma confianza, hasta ahora no ha dictado una sola providencia que alarme a estos pueblos, para que ocurran a su natural defensa, no obstante los recursos que tiene, pues cuenta con la prontitud de los jefes y oficiales acreditados que deben volar al sostenimiento de su causa. Por tanto, espero de U., Señor Ministro, que tenga la bondad de elevar esta reclamación al conocimiento de ese Director Supremo, para que dicte las medidas que tenga a bien, a fin de impedir se continúen tales aprestos. No omitiré manifestar a U., que aunque el que suscribe lo consideran algunos afectado a los movimientos que se hacen por Segovia, quiero desde ahora vindicarme con la protesta solemne, de que seré fiel al Gbno. que sirvo: que sostendré los principios que profeso; así como el honor de las armas de mi patria. Dignese, Sr. Ministro, tenerme por uno de sus amigos, pues le profeso las deferencias de mi aprecio. — *Santos Guardiola*, — Conforme — Ministerio de Relaciones del Supremo Gobierno del Estado de Nicaragua. León, agosto 3 de 1850. — *SALINAS*.

Documento No. 2

Copia

Ministerio de Relaciones del Supremo Gobierno del Estado de Nicaragua. — Casa de Gobierno. — Managua, abril 8 de 1847. — Señor Ministro de Relaciones del Supremo Gobierno de Honduras. — Recibí y puse en conocimiento del Sr. Director del Estado la atenta comunicación de Ud. de 29 del próximo pasado, en que hace presente a nombre de ese Sr. Presidente, que se levantan tropas y se preparan elementos de guerra en el departamento de Segovia por el Sr. Licenciado Felipe Jáuregui, con el auxilio del Sr. General don José Trinidad Muñoz, para hostilizar al Estado de Honduras; en vista de lo cual se me ha prevenido satisfacer a Ud. su citada, en los términos que paso a verificarlo. — No hay ni el más pequeño motivo en que pueda fundarse la aserción que se dice probada en la in

formación seguida en Yuscarán, pues de antemano se han dictado las medidas conducentes a conservar ilesa la buena armonía que ha reinado y debe seguir reinando entre ambos pueblos, según se ve justificado por las comunicaciones cruzadas entre las autoridades de Segovia y el Sr. Ministro del Gobierno, de que acompaño copia.—Por otra parte, los subalternos del Gobierno de Nicaragua hasta ahora siguen la conducta que se les ha trazado, y el pueblo de Nicaragua se encuentra en la mejor disposición respecto del de Honduras; pero cuando así no fuese, el Sr. Director usaría de todos sus recursos legales para dirigirlos por el sendero del orden. Tal vez no faltarán quienes intenten romper los fuertes lazos de unión con que Honduras y Nicaragua están ligados por mil conceptos, y con este motivo inventan especies que puedan alarmarlos; por lo mismo es necesario que todo se examine entre ellos con la mayor calma. Con anterioridad a la comunicación del Sr. Ministro, se habían recibido los documentos que acompaño, por los cuales parece fuera de duda que el Sr. Ignacio Sandres intenta hostilizar el mismo departamento de Segovia bajo la protección de Honduras; pero mi Gobierno, sin dar acceso a semejante dicho, ni ha querido dirigirse al suyo; y si ahora pone el negocio en su conocimiento, es más bien para demostrarle lo anteriormente expuesto. Así contesto de orden suprema su apreciable citada, con el placer grande de suscribirme del Sr. Ministro afectísimo y seguro servidor.—*S. Salinas.*

Conforme.—Ministerio de Relaciones del Supremo Gobierno de Nicaragua.—León, agosto 3 de 1850.—*Salinas.*

Documento No. 3.

El infrascrito Ministro de Relaciones y Gobernación del Supremo Gobierno del Estado de Nicaragua.

De orden del mismo, *certifica* en la más solemne forma a las personas y autoridades que la presente vieren: que en el asunto de la detención del señor Licenciado D. Felipe Jáureguida ordenada por este Supremo Gobierno; a virtud de requisiciones oficiales del de Honduras, durante la sublevación del general Guardiola, para que dicho señor no ingresase a aquel Estado, la conducta del señor general de división y Comandante general de éste D. José Trinidad Muñoz fue la más moderada, imparcial, subordinada y circunspecta: que no manifestó interés ni aun opinión alguna para inclinar al Gobierno al procedimiento, como tampoco la más leve oposición ni aun repugnancia a la orden en que se dispuso cesase la indicada detención: que el principio de subordinación altamente pro

fesado por el referido jefe, brilló singularmente en este asunto; y que es falso que el Director Supremo ni el infrascrito hayan tenido que interponerse con persona o autoridad alguna para evitar la detención del señor Jáuregui, o algún otro acto del procedimiento, como asegura el mismo señor en un papel dado a luz en San José de Costa Rica, a veinte del último de junio.

Y para los efectos que convengan, a solicitud de muchos vecinos honrados de esta ciudad interesados en el honor del primer jefe de las armas del Estado, el infrascrito extiende la presente en León, a veinte y dos de julio de mil ochocientos cincuenta.

Sebastián Salinas.

Documento No 4.

El Presidente en quien reside el S. P. E. del Estado de Honduras.—Sabedor de que en la ciudad de Tegucigalpa, el General Santos Guardiola, instigado por el señor Felipe Jáuregui ha hecho un pronunciamiento escandaloso, en unión de unos pocos militares, desconociendo a la autoridad del Gobierno y la de la Asamblea, que se estaba reuniendo en este pueblo. Considerando: que este acto ataca directamente la soberanía del Estado contrariando el voto público de sus habitantes, e infringe la constitución en su parte más esencial, porque tiende a destruir las autoridades legítimamente constituidas.—Que el General Guardiola ha traicionado al Estado atacando la ley fundamental y los poderes creados por esta, no obstante que como empleado público y como militar de honor debió ser su más firme apoyo. Que las miras de dicho general y el referido Jáuregui son establecer en el Estado un régimen de terror y de sangre, y en el exterior una política injusta y contraria a los intereses de Centro—América, secundando o adhiriéndose a los proyectos de los que favorecen las usurpaciones británicas, decreto:—Art. 1o. Se declaran traidores a la patria los enunciados Guardiola y Jáuregui, y todos los que lo sigan voluntariamente.—Art. 2o. Los referidos en el artículo anterior quedan fuera de la protección de las leyes.—Art. 3o. Las autoridades, que de alguna manera los auxilien u obedezcan, son así mismo traidores y quedan incurso en las penas que las leyes aplican a aquel delito.—Dado en Langue en la casa del gobierno, a 15 de febrero de 1850.—*Juan Lindo.*—Es conforme,—Febrero, 15 de 1850.—*Rojas.*—Conforme; Ministerio de Relaciones del Supremo Gobierno del Estado de Nicaragua.—León, julio 22 de 850.—*Salinas.*

Documento No. 5o.

Ministerio General del Gobierno Supremo del Estado de Honduras.— Casa de gobierno.— Guascorán, febrero 22 de 1850.— Señor Ministro de Relaciones del Supremo Gobierno de Nicaragua.— En este momento acaba de saberse, que el Lic. Jáuregui que desde Costa Rica ha promovido el pronunciamiento de Tegucigalpa contra el Supremo Gobierno, desembarcó el 17 del presente en el Realejo, con el objeto de internarse por tierra en este Estado; y el señor Presidente me ha ordenado: que por el conducto de U. suplique al Sr. Director de ese Estado se le detenga en la ciudad de Santa Ana (1) bajo la inmediata inspección de las autoridades; y que si se ha internado ya a algunos pueblos de Nicaragua, se le haga volver a aquel punto. Me suscribo señor Ministro de U. muy atento y seguro servidor.—D. U. L.— *José María Rugama.*

Conforme.—Ministerio de Relaciones del Supremo Gobierno del Estado de Nicaragua.— León, julio 7 de 1850.—S. *Salinas.*

Documento No. 6.

Estado de Nicaragua.—Ministerio de Relaciones del Supremo Gobierno.— Casa de gobierno: León, febrero 23 de 1850.—Sr. Prefecto de este departamento.—El Supremo Gobierno, en uso de sus facultades ha mandado detener en el convento de la Merced al Sr. D. Felipe Jáuregui, y en virtud de ellas mismas ha dispuesto que U. lo examine formalmente sobre los puntos siguientes: 1o.—Qué participio o conexiones tiene con la sublevación militar que ha ocurrido en Honduras contra el Gobierno; y si lo sabía, diga por qué conductos, y manifieste las cartas u otros documentos a que se refiera. 2o.—Que presente el tratado o copia del que haya celebrado con el Cónsul Chatfield, relativamente a Honduras y a los demás Estados. 3o.—En caso de negarse a la manifestación del tratado, diga qué estipuló con el expresado Cónsul Chatfield, con relación a la isla del Tigre y territorio Mosquito. 4o.—Que exprese la causa por qué el Gobierno de Honduras le ha declarado traidor y puesto fuera de la protección de la ley.—Con el resultado dará U. cuenta a este Ministerio.—D. U. L.—*Salinas.*

Documento No. 7.

Prefectura y subdelegación de hacienda del departamen-

(1). Esta ciudad de Santa Ana debe de ser Chinandega.

t Occidental. —León, febrero 23 de 1850. —Por recibida la anterior comunicación, cúmplase lo que en ella se ordena; y fecho, désele cuenta con las diligencias a' Spmo. Gobierno del Estado por conducto del Sr. Ministro de Relaciones. —Mateo Mayorga. —Manuel García. —Joaquín Montalván. —En la misma fecha, asociado de los Srs. Manuel García y Joaquín Montalván testigos de asistencia, pasé a la Merced, en donde se halla detenido el Sr. Licenciado Dn. Felipe Jáuregui, a quien recibí juramento en forma, por el cual ofreció decir verdad en lo que sepa y sea preguntado; y siéndolo con arreglo a los puntos contenidos en la anterior comunicación, dijo a la primera: que no tiene conexión ni participio alguno en la revolución actual de Honduras: que de ésta supo hasta que ingresó a Chinandega, de regreso del Estado de Costa Rica: que durante su permanencia en aquel país, no tuvo noticia de que se proyectase dicha revolución: que por el contrario creía no podría ocurrir, en virtud de un documento que el Sr. Presidente Licdo. Don Juan Lindo, el Sr. General Santos Guardiola y el que declara celebraron, de caminar siempre de acuerdo en la marcha política del Estado de Honduras y en favor del mismo: que en Costa Rica careció de comunicaciones, tanto del Gobierno de Honduras, como del general Guardiola y de los vecinos del mismo Estado; y que sólo en el mes de diciembre recibió cartas, una particular en que le decía entre otras cosas, que manifestó no recordar, que si no se hacían grandes esfuerzos para recobrar la Isla del Tigre, perdía él la esperanza de volverla a adquirir. Expresó también que no se acordaba de si recibió cartas oficiales, y mucho menos de su contenido: que el Sr. Guardiola le escribió, y recibió esta carta en el referido mes de diciembre: que no recuerda su contenido; pero que le parece que trataba sobre elección de diputados: que así mismo recibió otra del mismo general en su llegada a esta ciudad, cuya carta junta con otras mandó por medio del mayor Ballestero al Sr. general en jefe, en cuya última carta que es fecha 7 del corriente, le manifiesta el general Guardiola, que pensaba retirarse por no chocar con el Sr. Presidente Lindo: que las demás cartas recibidas en esta ciudad, se dirigen a inquirir su paradero, porque hacía tiempo la ignoraban, lo que manifiesta, que hacía tiempo no recibían de él ninguna comunicación: que todas las cartas que recibió en diciembre se hallan en su equipaje, el que suplicó al Sr. Ballesteros dijese al Sr. general, que lo mandara regresar, y que tan luego venga éste, presentará al Supremo Gobierno las mencionadas comunicaciones y todos los papeles que contenga con respecto a su comisión, de que iba a dar cuenta. A lo 2o. dijo: que tanto el tratado original como la

copia que tiene en el protocolo, los tiene en el equipaje, y que tan luego lo venga le presentará; pero que antes quiere indicar, que el tratado sólo se refiere a la manera de satisfacer la deuda de Honduras a súbditos británicos, sin tocar en lo más mínimo con los demás Estados: que es igual al que celebró el Gobierno del Salvador con el mismo Cónsul con respecto a la única obligación que contrae el Estado, que es la de liquidar y pagar a plazos las cantidades que se le cobran; pero que también contiene el reconocimiento formal que hace la Inglaterra por medio de su encargado de negocios, de la integridad territorial, soberanía e independencia de Honduras, cuya especie libraré al Estado en lo sucesivo de sufrir usurpaciones como las que ha sufrido.—A lo 3o. que ya tiene, contestado en su mayor parte este tercer punto, y que sólo tiene que añadir, que respecto a la Isla del Tigre se obliga a Chatfield a devolverla íntegra; y que con relación al territorio Mosquito, no contiene el tratado especie alguna, ni se habló una sola palabra con este objeto.—Al 4o. y último punto dijo: que es una equivocación la que hizo al señor Licdo. Lindo hacer semejante declaratoria sin documento o prueba alguna, como lo indica el mismo decreto en la expresión de sabedor: que el que habla no ha instigado al general Guardiola, ni ha tenido posibilidad de instigarlo, por la falta de relaciones que ha dicho, y porque la citada carta del 7 manifiesta, que hasta aquella fecha no había proyecto de revolución, ni sobre ella habían tratado con el que declara, como se deduce de la simple lectura de dicha carta: que, con respecto a ponerle fuera de la ley el mismo decreto, no puede decir más, sino que la constitución de aquel Estado prohíbe terminantemente se pueda condenar a muerte, ni poner fuera de la protección de las leyes, por grave y atroz que sea el crimen, según expresa la misma constitución. Que además manifiesta: que aun no ha concluido con la comisión que le dió aquel Gobierno; quien hasta la fecha no se la ha retirado conforme al derecho diplomático. Leída que le fue esta declaración dijo estar bien escrita: que en ella se afirma y ratifica, agregando, que el que, según noticias recibidas aquí, sabe que han electo Presidente en Tegucigalpa, es el primer enemigo que encontró en Honduras, y con quien hasta el día está en choque el que habla, por lo que es fácil conocer, que no ha tenido parte alguna en la citada revolución de Honduras, y firma conmigo y los de mi asistencia.—*Mateo Mayorga.*—*Felipe Jáuregui.*—*Manuel García.*—*Joaquín Moltalván.*

Documento No. 8.

El Supremo Director me manda prevenir a U., que con

la energía que le es característica, con la actividad, el sigilo y la circunspección que demandan las circunstancias, procede U. a averiguar, si el equipaje del señor Lic. Dn. Felipe Jáuregui natural del Estado de Honduras, que para la tranquilidad de Nicaragua, del Salvador y del mismo Estado de Honduras, y por exhorto del Gobierno de éste, ha sido hoy reducido a prisión en esta ciudad, se halla en esa, en el Realejo o en otro cualquier punto, y donde quiera que esté, pase U. a registrarlo, y a presencia de dos vecinos notables del lugar, efectúe el registro, tomándole solamente todos los papeles, que deberá contar uno por uno y dejar constancia del número a que ascienden; y tomados, los remitirá inmediatamente al Supremo Gobierno por conducto de esta prefectura. Si el equipaje hubiese marchado para Honduras; indague U. la ruta que lleva, y mandará sin pérdida de momento a alcanzarlo, y que lo hagan regresar a esa ciudad, para que practique U. lo que arriba le he manifestado.—Soy de U. atento servidor.—*Mateo Mayorga.*

Documento No. 9.

Sub prefectura del distrito.—Chinandega, febrero 23 de 1850.—Agréguese la nota del señor Prefecto y procédase al reconocimiento del equipaje del Licdo. Dn. Felipe Jáuregui, nombrándose al efecto por testigos los Sres. Dn. Juan Callejas y don Pedro Molina, vecinos honrados de esta ciudad, poniéndose en su conocimiento para su aceptación.—*Emiliano Cuadra.*—*Pantaleón Navarro.*—Aceptan los que firman.—*Pedro Molina.*—*Juan Callejas.*—Con la misma fecha procedí a hacer reconocimiento de seis cofres, con el objeto de recabar la correspondencia que lleve el Sr. Licdo. Dn. Felipe Jáuregui y encontré en el 1o. una carta abierta, número 1.; en el 2o. una carta cerrada, número 2o., cuatro papeles abiertos números 3o., 4o., 5o. y 6o., y una cartera bajo el no. 7o.; en el 3o. y 4o., nada; en el 5o., 18 cartas cerradas, bajo el no. 8o., 28 cartas y papeles abiertos, bajo el no. 9o., 4 carpetas de Costa Rica, El Salvador, Nicaragua y Honduras, y un legajo de cartas y contestaciones bajo el no. 10, un protocolo de la legación del Gobierno de Honduras no. 11, y dos cuadernos, el uno autorizado por Jáuregui y Chatfield, y el otro sin autorización, bajo el no. 12; y en el cofre 6o., perfumería. Y no habiendo más papeles en lo demás del equipaje, doy por concluido este acto, firmando con los señores testigos y los demás de asistencia.—*Emiliano Cuadra.*—*Pedro Molina.*—*Juan Callejas.*—*Pantaleón Navarro.*—*Alvino Zúniga.*

Conforme.—Ministerio de Relaciones del Supremo Go-

bierno del Estado de Nicaragua.—León, julio 12 de 1850.—*Salinas.*

Documento No 10.

León, febrero 24 de 1850.—Por recibida la anterior comunicación cúmplase lo que en ella se ordena; y fecho de vuélvase todo al Supremo Gobierno por conducto del Ministerio de Relaciones —*Mateo Mayorga* —*José María Paniagua*. —*Matías Carvajal*.—En la misma fecha, asociado de los señores capitán Matías Carvajal y José María Paniagua, testigos de asistencia, pasé a donde se halla detenido el señor Licenciado don Felipe Jáuregui a mostrarle la correspondencia cerrada y abierta, y otros papeles que se encontraron en su equipaje; e interrogado con juramento en forma, si todos los papeles que ahora se le entregan son los mismos que había en su equipaje dijo: que no le es posible recordar minuciosamente cada uno de los papeles que contenía su equipaje; pero que a vista de los que ahora se le presentan, juzga que son los mismos, y que están en el mismo estado que él los dejó en dicho equipaje.—*Mateo Mayorga*.—*Felipe Jáuregui*. —*José María Paniagua*.—*Matías Carvajal*.—En la misma fecha, en virtud de la orden ministerial referida y en cumplimiento de lo expuesto en la constitución del Estado, a presencia del señor Licenciado don Felipe Jáuregui, y de los dos testigos arriba nominados hice un ligero reconocimiento de los dichos papeles, sin tocar las comunicaciones cerradas que el señor Jáuregui confesó ser la misma, y reconoció no estar fracturadas; y el mismo señor se dió por recibido de todos ellos, firmándolo para constancia; poniendo a disposición del Supremo Gobierno el tratado celebrado con el Sr. Chatfield en Costa Rica y la carpeta de su correspondencia con el Gobierno de Costa Rica, compuesta de seis notas, dos cartas particulares que le dirigió el señor general Guardiola, fechadas en 15 y 18 de noviembre último, una nota oficial del señor Chatfield, datada en 29 de diciembre último; una carta particular del señor Lindo, fecha 18 de noviembre ppdo.; el protocolo de su comisión, compuesto de 34 fojas útiles; y una comunicación del señor Dn. Manuel José Pavón, dirigida en 12 del ppdo., como encargado de negocios de la República de Guatemala; cuya misión expresó el mismo señor Jáuregui constarle, por haber visto el diploma expedido por el Gobierno de Guatemala, para que lo representase en este Estado y en el de Costa Rica, si en su tránsito se ofrecía algún negocio de interés público.—*Mateo Mayorga*.—*Felipe Jáuregui*.—*José María Paniagua*.—*Matías Carvajal*.—A las 4 de la tarde, en virtud de la orden del Supremo Gobierno lo he puesto en

libertad.—*Mateo Mayorga.*—*José María Paniagua.*—*Matías Carvajal.* Prefectura y subdelegación de Hacienda del departamento occidental.—D. U. L.—León, febrero 21 de 1850.—Sr. Sub-prefecto del distrito de Chinandega.

Documento No. 11.

Señor Ministro D. Sebastián Salinas.—Su Casa:—León, agosto 28 de 1850.—Muy Sr. mío que aprecio.

En el libelo que para difamar al Gobierno del Estado, y colmarme de groseras injurias ha escrito el 20 de junio próximo pasado el Sr. Felipe Jáuregui en Costa Rica; en un párrafo, suponiéndome a mí un déspota dice: *“el señor Salinas que defendió mi inocencia y mis derechos, supo reprochar al déspota en su misma cara sus excesos, y calificarle por el peor de los opresores que ha tenido Nicaragua.*

En vano he esperado que la prensa publicase, como era natural, el reproche que el señor Ministro debiera hacer en obsequio de la verdad, contra la impostura de mi detractor, tanto más indispensable al honor del señor Ministro, cuanto que el descomedido Jáuregui, al suponerme autor de su prisión y absoluto en Nicaragua, nulifica al Gobierno, y por consecuencia a las personas que como U. componen el gabinete. Para hacer pues, mi debida defensa, espero me diga en contestación el señor Ministro, dónde y con qué motivo ha tenido lugar el reproche y calificación de que habla el libelista.

Quedo de usted como siempre su atento servidor q. b. s. m.—*J. T. Muñoz.*

Señor General don José Trinidad Muñoz.—Casa de usted, agosto 29 de 1850.—Apreciado señor.—Sin embargo de que ya he declarado por una solemne certificación, que usted no tuvo parte alguna en la detención del señor don Felipe Jáuregui en esta ciudad, y de que ni por este motivo ni por ningún otro he hecho de U. la calificación de opresor o tirano que supone dicho señor, reconociendo el indisputable derecho que usted tiene a vindicar su honor, tengo mucho gusto en contestarle, que es absolutamente falso que yo haya dado a usted el tratamiento que requiere el señor Jáuregui en su papel de 20 de junio escrito en Costa Rica, ni otro alguno que pudiera significar, que yo formo de U. un concepto tan deshonoroso.

Es cuanto debo decir a usted en obsequio de la verdad,

suscribiéndome su muy atento servidor que b. s. m.—*S. Salinas.*

Documento No. 12.

EL GENERAL EN JEFE DEL ESTADO,
A LOS NICARAGÜENSES

Compatriotas:

Vosotros sois testigos de mis fatigas por conservar la paz del Estado.

No ha habido sacrificio que yo haya omitido para lograr este objeto. Donde quiera que se han presentado los anarquistas, enemigos del orden, allí han encontrado la punta de mi espada, repeliéndolos. Mis subordinados, acompañándome, han cumplido dignamente la misión que les diera la sociedad, al confiarles las armas para conservar su tranquilidad y sostener sus derechos. En los confines del Estado y en lo más áspero de las montañas estábamos ocupados de extinguir los restos de aquellos perversos que quisieron turbar la marcha magestuosa de Nicaragua, cuando el funesto decreto de 22 de enero ppdo., entendido como un severo mandato, sonó a la manera de un lúgubre tañido de una campana que anuncia anarquía, confusión y desorden; pero al mismo tiempo llegaban a mis oídos los gritos de los nicaragüenses diciendo: PAZ, PAZ, PAZ. ¿Que deberían hacer aquéllos a quiénes tantos sacrificios les cuesta la que disfrutáis? Lo que veréis por los documentos que siguen, y que hago publicar con su resultado, porque una política franca y patriótica no debe ser un misterio para los nicaragüenses.

José Trinidad Muñoz.

DOCUMENTOS.

En el pueblo de Limay, a veintitrés de marzo de mil ochocientos cuarenta y seis.

Reunidos en junta los señores jefes y oficiales del ejército del Estado de Nicaragua, presididos del señor General en Jefe, con el interesante objeto de salvar a la patria, próxima a hundirse en un caos de desgracias, por la cuestión que actualmente agitan los nicaragüenses sobre reunión de cámaras, y bien convencidos todos, de que la manera extraviada con que el Ministerio ha conducido este asunto tan grave, va a ser origen de una guerra civil interminable: resueltos a conservar a todo trance la paz y el orden que tantos sacrifi-

cios y fatigas ha costado al ejército; al mismo tiempo, que a mantener intacta la sagrada carta fundamental del Estado; pues aunque ésta le impone a la fuerza armada el deber de ser esencialmente obediente, no puede serlo en el caso, en que siendo atacada la libertad de la soberanía, se atenta contra la existencia política del Estado, cuya conservación es el objeto primordial de la Constitución, hemos convenido en lo siguiente:

Art. 1o.—Siendo absolutamente libres las Cámaras, y no debiendo sujetarse a otras reglas para su instalación, residencia y deliberaciones, que a las que le fija la Constitución en su sentido literal. El ejército jura morir sosteniendo la libertad de las Cámaras.

Art. 2o.—Siendo un obstáculo para la instalación constitucional del Cuerpo Legislativo el decreto gubernativo de 22 de enero ppdo., y equivaliendo éste, y cualesquiera otros medios que puedan oponerse a la reunión de las Cámaras, al atentado de disolverlas, que nunca apoyará el ejército. El ejército desconoce el citado decreto, protesta oponerse a toda medida que sirva de obstáculo a la reunión de la Asamblea.

Art. 3o.—No debiendo entenderse por desconocimiento del Gobierno el de sus actos inconstitucionales. El ejército de nuevo reconoce al señor D. José León Sandoval, en su carácter de Supremo Director.

Art. 4o.—Siendo un deber de todos los nicaragüenses defender la soberanía e independencia del Poder Legislativo: las filas del ejército están abiertas a todos los ciudadanos del Estado, que deben sostener la libertad de las Cámaras.

Art. 5o.—Instaladas las Cámaras, el Sr. General en Jefe pondrá este plan en su alto conocimiento para que lo selle con su aprobación, protestando desde ahora someternos sumisamente al castigo que nos impongan si lo desaprobaren. Con lo que se concluyó y firmaron.—General en Jefe.—*José Trinidad Muñoz*.—Siguen las firmas de jefes y oficiales.—Es copia fiel.—*Muñoz*.

Ejército del Estado.
General en Jefe.

Tengo el honor de acompañar a U. copia de la acta que ha celebrado hoy el ejército del Estado, con el objeto de salvarlo de la ruina que le amenaza: y espero se sirva U. elevarla al conocimiento de ese Supremo Director.—D. U. L.

José T. Muñoz.

Es copia fiel. — *Muñoz.*

Ejército del Estado.
General en Jefe.

Desde Limay con fecha 23 dirigí para conocimiento del Supremo Director la acta celebrada por la oficialidad del ejército; y no habiendo hasta ahora contestación ninguna a este asunto de tanta gravedad, y siendo por otra parte indispensable saber la resolución del Supremo Gobierno, tanto porque lo exige la tranquilidad pública, como para dictar las medidas que en su consecuencia deba practicar, espero se sirva Ud. manifestarlo así al Supremo Director para que se sirva contestar lo que tenga por conveniente. —D. U. L.—León, marzo 27 de 1846. Sr. Ministro de la Guerra.

José T. Muñoz.

Ministerio de la Guerra,
Casa de Gobierno.

León, marzo 29 de 1846.

Señor General en Jefe del Ejército:

Dí cuenta al Supremo Director con la acta celebrada por Ud. y señores jefes y oficiales en ella suscritos en el pueblo de Limay, relativamente a la libertad de las Cámaras Legislativas, u otros artículos consiguientes, en el concepto de que se atacara por el decreto de 22 de enero último; y después de haber meditado la misma acta, animado de los únicos deseos de la libre organización del Cuerpo Legislativo, que le inspiraron la citada disposición, ha tenido a bien manifestar a Ud., que la mente e intenciones del S. P. E. en su memorado decreto, han sido y son puramente las de excitar, y no de mandar, ni estrechar a los individuos de las Cámaras Legislativas, a que concurren a la ciudad de San Fernando, siendo de esto una prueba auténtica la circular de 20 de febrero ppdo., expedida por el Ministerio de Relaciones a los mismos señores Representantes y Senadores, para que se dignasen concurrir a la Villa de Managua, para convenir ellos mismos en la instalación ordinaria: así lo tiene dicho el señor Director en el *Registro Oficial* No. 58. pág. 243 párrafo 5o. al fin; y además, que hasta la fecha, a ninguno se ha forzado.

Por tanto, han estado, y están en libertad, para que espontáneamente concurren a aquel punto.

Tal es la contestación que de orden suprema me cabe la

honra a su carta oficial de ayer, que recibí en la noche.—D. U. L.—*César*.

Es copia fiel.—*Muñoz*.

Ejército del Estado.
General en Jefe.

He recibido la respetable comunicación de ese Ministerio, fecha de hoy, y al ver la ilustrada aclaración que el S. D. hace del decreto de 22 de enero, reduciéndola a excitativa, con el mayor placer cité en junta a los señores oficiales y después de leerles la citada comunicación, he tenido el gusto de que, encontrando todos llenos los deseos del ejército, puesto que son idénticos los del Gobierno, desde luego protestasen la debida obediencia al Gobierno de leyes que existe por la Constitución, apoyada por el ejército.

Todo lo que tengo el honor de decir a usted para satisfacción del S. D., reiterándole mis protestas de subordinación y aprecio. D. U. L.—León, marzo 28 de 1846.—*José Trinidad Muñoz*.—Señor Ministro de la Guerra.

Es copia fiel.—*Muñoz*.

León, marzo 28 de 1846.

Documento No. 13.

Señor Prefecto del Departamento...

El S. P. E. se ha servido dirigirme el decreto que sigue:
“El Director del Estado de Nicaragua a sus habitantes.
—Por cuanto la Asamblea Legislativa extraordinaria ha decretado lo siguiente.—La Asamblea Legislativa del Estado de Nicaragua, en uso de sus facultades constitucionales,

DECLARA.

Art. único:—Ha lugar a la formación de causa contra el Senador Benito Rosales y el Representante Dámaso Sousa, por el delito de sedición.—Salón de sesiones de la Asamblea Legislativa.—Santiago de Managua, octubre 9 de 1849.—*Toribio Terán*, S. P.—*Pedro Aguirre*, S. S.—*J. Francisco Valenzuela*, S. S.—Por tanto: Ejecútese.—Santiago de Managua, octubre 5 de 1849.—*Norberto Ramírez*.—Al señor Licenciado Dn. Sebastián Salinas, Secretario del despacho de relaciones y de gobernación”.

Y de orden suprema lo inserto a U. etc.—*Salinas*.

Notas.

1a.—Como el señor Jáuregui ha dicho en su libelo, que hemos desaprobado privadamente su prisión nos vemos en la obligación de manifestar **QUE ES FALSO**.

No nos falta carácter para sostener nuestra palabra, y nunca lo negaríamos si fuera cierto.

Los RR. del “Correo del Istmo”.

2a.—Este impreso debía haber salido el mes de septiembre, y no ha sido posible darlo antes de la fecha, por ocupaciones de la imprenta.

León, noviembre 18 de 1850.

El Impresor.

—————

El atentado contra Quijano

La comunicación que el Señor Teniente Coronel Manuel Quijano dirigió al Señor Ministro General del Gobierno del Estado, luego que regresó del cautiverio que bárbaramente, con escándalo, e infracción monstruosa de todo derecho le hizo padecer al Superintendente de Belice Señor A. Macdonal, contiene varias especies interesantes, dignas de la expectación pública. Creyendo que no desagradará su lectura, y deseando que se divulgue por todo el mundo, de acuerdo con varios sujetos que costean este periódico, vamos a insertar en dos números de él, dicha comunicación que dice así:

**DEL CORONEL MANUEL QUIJANO,
ADMINISTRADOR DE LA ADUANA
DEL PUERTO DE SAN JUAN DEL
NORTE.**

Señor Ministro General del Supremo Gobierno del Estado:

Desde el pueblo de Jinotega en el Departamento Septentrional pude ya dirigir a ese Ministerio General aviso de mi regreso al seno de la patria, verificando mi vuelta por el río de Cabo de Gracias a Dios y desembarcando en el Puerto del Coco Segovia el 21 del mes que expira, después de los largos padecimientos que tuve que sufrir en el penoso cautiverio a que me arrastró la firmeza con que resistí a las avanzadas e inicuas protecciones del Coronel A. Macdonal, Superintendente de Belice de la Colonia Británica de Honduras, quién habiendo venido al Puerto de San Juan a bordo de la corbeta de guerra inglesa Tived en unión del llamado King de los moscos, llegó hasta el extremo de emplear la fuerza contra mi persona, conduciéndome preso a dicha corbeta él mismo. Desde Jinotega también dirigí a U. otras comunicaciones, entre ellas una muy ligera y sucinta narración de lo ocurrido en San Juan: de lo que me acaeció a bordo de la referida corbeta, y de otras particularidades que presencié en mi ausen-

cia. Mas yo creo muy conveiente amplificar dichas noticias con la debida extensión para informar al Gobierno del Estado y a los otros de la República sobre varios puntos del más alto interés para la independendia y para la integridad del territorio Centro Americano.

Por las comunicaciones oficiales del Gobierno, que se han publicado por la prensa, me he enterado de que se halla él completamente impuesto de las primeras ocurrencias habidas en San Juan desde la arribada de la corbeta Tived hasta el momento en que el Superintendente tuvo la audacia de querer terminar por la fuerza y por mi captura las disputas y altercados en que me empeñó para resistirle sus injuriosas demandas: de reconocer en el puerto la autoridad del mosco, como señor y dueño de territorio, de suspender las operaciones de la Aduana en el cobro de derechos a las introducciones comerciales de extranjeros, a título de que el King no los había establecido en sus dominios de que le diese cuenta de los procedimientos de mi administración con respecto al contrabando del bergantín Anglo—Americano Galen, y embargo hecho de dicho buque; y de que diese yo una promesa escrita para no intervenir absolutamente con las personas y negocios de ninguna clase de extranjeros existentes en el puerto. En la mañana del 14 me fué preciso acercarme en persona a la posada del Superintendente para ver si por medio de explicaciones verbales aunque fuese a costa de algunas condescendencias decorosas, se podía calmar la peligrosa tempestad que amenazaba al puerto con el desembarque de tropas que acababan de hacer, promoví una conferencia con este fin, y en lugar de respuestas dignas de una autoridad inglesa, se sacó una silleta y una mesa para que yo escribiese, poniéndome en la dura alternativa de pasar por las demandas del Superintendente y que yo mismo firmase con mi puño la ignominia de mi país, o que pasase preso a la corbeta, donde se me castigaría mi atrevimiento; tales fueron las expresiones del Coronel Macdonal, que se jacta de ser un funcionario británico de alto carácter, y de pertenecer a las clases más distinguidas y cultas del pueblo inglés. Nada tuve que trepidar para resolver sobre proposiciones tan injuriosas a la Majestad de la Soberanía de Nicaragua; y contesté con toda firmeza: que a mí no me era dado sancionar el vilipendio de mi patria, y que prefería todos los padecimientos que se me pudieran hacer sufrir; en el momento se echaron sobre mí los esbirros del Superintendente, llevándome preso a bordo de la corbeta Tived, donde se me puso bajo la más estricta vigilancia, sin comunicación alguna con los habitantes del puerto, y apenas se me permitió escribir a mi

mujer un corto billete de despedida. bajo la condición de que tendría que pasar por la vista del Superintendente.

Al día siguiente hubo de zarpar del puerto la referida corbeta, y en el instante de levar anclas, se me hizo poner en la barra, o cepo, construido en una estrepuerte, que es la prisión destinada para las últimas clases del servicio de mar. Yo protesté contra esta violencia y degradación, en que se hallaban los fueros que me pertenecían por mi empleo civil y mi grado militar, cuyos títulos le eran bien notorios al Superintendente: manifesté que yo no era un prisionero de guerra, y que aun cuando por tal se me contemplase, todavía así por mi clase me era debido un tratamiento más decoroso; más por sencillos y razonables que fuesen estos reclamos, apenas se me escucharon con el más profundo desprecio.

Dudosa y muy improbable podrá parecer esta especie de maltrato a los sujetos que tengan noticias de las reglas que rigen en los buques de las naciones civilizadas, y con especialidad a bordo de un buque de guerra inglés, cuyo pabellón jamás se mancha con faltas semejantes ni aun en el calor de la guerra más destemplada; pero ella es cierta, ciertísima, y de ella podrán dar fiel testimonio las autoridades de la Nueva Granada depuestas en Boca de Toro a la arribada de la Tived a aquel establecimiento. No tan sólo se me aprisionó en los hierros de la barra con menosprecio de mi empleo y grado militar, sino que por el mismo nivel se me trató en cuanto a alimentos, suministrándoseme apenas una asquerosa ración de último marinero, compuesta de un poco de galleta apolillada y un pedazo de malísima carne, por manera que ni aun yo mismo podía comprender la extravagancia de tales tratamientos. Mas las cortas relaciones que al través de una continua y muy vigilada incomunicación, pude entablar con algunos individuos del buque, me pusieron al alcance de los motivos indecorosos que guiaban al Coronel Macdonal en conducta tan desacertada: muy pronto supe que mi resistencia, y firmeza a ceder en San Juan a las imperiosas pretensiones de aquel Señor me habían hecho acreedor a su enojo, y aun a su odio personal, y quería saciar estos sentimientos por medio de todas las vejaciones posibles, aunque fuese en manifiesta infracción de las leyes de la marina británica, que recomiendan el buen trato aun a los prisioneros de guerra, haciendo diferencia de empleos y grados. Ya se ve; el Superintendente de Belice sin duda pretendería tomar por insignificante y nulo mi carácter de empleado civil y militar de un Estado Soberano de Centro América, porque como me lo manifestó sin ningún embozo en San Juan, él nos contempla por un pueblo de salvajes, sin Gobierno y no reconocidos,

aun por la nación inglesa: estos injuriosos denuestos se me daban por toda respuesta a mis protestas sobre el trato que me correspondía; y esto más me confirmaba en el concepto de que por su parte no tendría más guía que las sugerencias del enojo y el rencor contra mi débil persona; puesto que es bien sabido a todos los súbditos de S. M. B. y muy especialmente a la autoridad superior de Belice, que aunque sin tratados formales hasta ahora, la Gran Bretaña mantiene relaciones comerciales y aun políticas entre nosotros; como muy bien lo testimonian el comercio inglés de nuestras plazas y la presencia en nuestros Estados de Cónsules y Vice-cónsules británicos hace diez y seis años.

Al fijar la atención del Gobierno sobre estas vejaciones personales que sobre mí descargó el Superintendente de Belice, me hallo muy distante de querer estriular mis intereses individuales; si las he referido y si las continuaré relatando según el curso de los sucesos de narración, sólo llevo por mera el llamar la consideración hacia los agravios que también en mi persona, ya capturada, continuaba cometiendo el Señor Macdonal contra la dignidad del Estado de Nicaragua en un funcionario a quien había confiado el ejercicio de su autoridad en uno de sus puertos.

De San Juan partió la corbeta con dirección a Sal Kreek, o Moin, puerto de Costa Rica, con objeto de ocuparlo y destruir la Aduana que tiene allí aquel Estado, como públicamente lo manifestaron el Superintendente y su comitiva tanto en el mismo San Juan como en otros puntos; una tempestad, y el estado de las corrientes fueron los únicos inconvenientes que impidieron al buque llegar a anclar en la rada de Moin; y sólo a estas casuales circunstancias debieron los empleados y guarnición costarricense el evitarse los riesgos de un choque, muy desigual por cierto; pero seguro, pues las intenciones del Coronel Macdonal eran demasiado positivas contra aquel punto, que es uno de los en que en nuestro litoral señala él como más incuestionable de propiedad y soberanía del Jefe mosco, extendiendo sus pretensiones a muchas leguas de tierra adentro. Aquí es preciso observar la extraña regla que el Superintendente de Belice ha arbitrado para demarcar la comprensión y límites de la ideal monarquía, que aunque hasta hoy desconocida en el cuadro de las naciones, él se empeña en quererle dar existencia, y aun en anticipar ésta a algunos siglos atrás. El Superintendente pretende encontrar títulos de soberanía en favor del Jefe mosco, donde quiera que se hayan, o en otro tiempo se han hallado algunas cortas hordas de indígenas bárbaros, aunque éstos no reconocieran semejante autoridad, o que ello haya sido im-

posible por razón de la distancia. Tal es lo que sucede con el litoral de Costa Rica y con el interior de su territorio: la antigua existencia de algunas familias montaraces, o bien sea los débiles restos que de ellas quedan vagando por aquellas ásperas y distantes montañas, sin relación ninguna con los moscos del Cabo, al menos en continua actividad; he aquí los triunfantes motivos que el Coronel Macdonal quiere hacer valer en favor de su idea favorita, de investir con el pomposo título de Rey a un bárbaro, que no ha pisado todavía ni aun los umbrales de la más común civilización.

Por los informes que de antemano me habían suministrado algunos navegantes extranjeros, por los datos que proporcionan algunos documentos recientemente publicados sobre la aparente, pero muy ridícula organización que se ha fingido dar al Gobierno del Jefe mosco: y sobre las noticias que sobre estos particulares pude recoger a bordo de la corbeta *Tived*; es una cosa indudable que existe un plan de usurpación contra una gran parte del territorio de Centro América por toda la proyección casi de su costa oriental: plan que se ha concebido por algunos comerciantes fallecidos pertenecientes a la nación británica, tales como los dos hermanos Pedro y Samuel Shepherd, un tal Mister Hall, que firmara en este drama, como Ministro del pretendido Rey; plan que en Belice ha recibido una favorable acogida de parte de la autoridad pública: y que para llevarlo a ejecución, se han dirigido al gabinete británico muchos informes falsos o exagerados, para solicitarle su amparo y protección representando al pueblo mosco como una gran nación, digna de la alianza de S. M. B., y adelantada en cultura y riquezas para que el comercio inglés pueda derivar de sus relaciones cuantiosos provechos. Pero la e'evada circunspección de aquel sabio y cauto gabinete no podía menos que recelarse de la veracidad de noticias tan nuevas: se ha solicitado que reconozca la existencia política de la nación mosca; se pretende que la tome bajo su patrocinio, y que la reciba como aliada; pero los Ministros de S. M. B. han contestado que a demanda de tanta magnitud y gravedad no se puede otorgar con ligereza; y exigen que se acredite ante aquel gabinete, que el mosco posee una población bastante, un territorio suficiente y pacíficamente ocupado, así como los demás atributos y dotes que deben caracterizar a un pueblo independiente, a fin de que pueda ofrecer garantías en sus relaciones con los demás: han exigido también que los justificantes de estos particulares se presentasen en Londres en un plazo de ocho meses.

Para recoger documentos análogos a esta mira, al instante el Superintendente emprendió un viaje al Cabo de Gracias:

tomó allí a su cliente: vino a San Juan a procurarse credenciales de que el puerto estaba comprendido entre los límites del mosco; algo se me propuso de esto por el señor Macdonal, y que lo certificase; sobre que inútil es referir mi negativa, el mismo propósito llevaba a Moin sin dudá para estrechar a sus empleados a confesarse súbditos o vasallos del pretendido Monarca; lo que fortuosamente pudo frustar una tempestad. Pero al fin se consiguió plenamente este objeto en el establecimiento de Boca del Toro, que ocupado de años atrás por la República de la Nueva Granada: (bien que esto fuese un litigio con Centro América) apenas se presentó la corbeta al frente del puerto, comenzó a lanzar intimaciones y amenazas a la población y a los funcionarios granadinos. Uno de estos era de origen holandés, y bastante sagaz e influente: los habitantes en su mayor parte son ingleses, blancos y de color: allí goza de mucho ascendiente el antes referido Samuel Sheperd: muy fácil es discurrir que al momento la población se conmovió, estrechando a los empleados a que arreasen el pabellón granadino y cedieran a la fuerza; lo que por su parte hizo de muy buena gana el Administrador holandés; pero con bastante pena el Jefe Político granadino que lo era el señor Juan Antonio Bustamante cuyo patriotismo sucumbió constreñido por la presencia de una fuerza a que era imposible resistir. Así me lo manifestó este excelente hijo de la antigua Colombia al tiempo de acercarse a mi prisión a donde el Superintendente lo permitió llegar con el objeto de que me persuadiese de la necesidad en que me hallaba de firmar un papel que me presentó el Administrador holandés como único medio de salvarme de la clausura en que yacía.

El señor Bustamante empleó conmigo las más atentas persuaciones para demostrarme que mi resistencia ya era inútil a bordo de un buque inglés, para no hacer confesiones que nunca podrían comprometer el honor de mi Gobierno: que allí no me encontraba yo bajo la tutela de las leyes de mi país; que aquel documento aunque degradante en su contexto, no lo era en la sustancia porque era evidentísima la falta de libertad con que lo otorgaba. Me tomé tiempo para meditar: pude percibir la fuerza de las observaciones de un amigo improvisado que la Providencia me deparaba; y al fin me resolví a firmar un papel, el 22 de agosto, datado en Boca de Toro, en que se dice que prometo venirme a la Capital de León en derecho, desde el Cabo de Gracias, adonde se me iba a desembarcar: de paso se aprovecha la oportunidad de decir también que mi propia imprudencia había dado lugar a mi captura en San Juan, y que había sido

muy bien tratado a bordo del buque; por lo que igualmente se dice que yo daba las gracias. Todo esto era falso, todo muy ajeno de la realidad; pero si firmé ese documento de oprobio, esto no debe recaer sobre mí: yo invito a todo caballero inglés, imparcial y de educación para que venga a decidir de quien es el oprobio: yo juro que el fallo no será contra mí. De este documento conservo en mi poder una copia simple: a mi llegada aquí se me ha informado que el original existe en ese ministerio, remitido desde Belice: sería de desear que la imprenta lo publicase; pero con los merecidos comentarios.

Verdad es que por su medio hube de obtener libertad a bordo del buque, y que en algún tanto se mejorase mi suerte, hasta lograr mi desembarque en el Cabo; pero el curso de los sucesos y la importancia de algunos de ellos demanda que yo lo olvide para continuar mi narración.

Rendido Boca de Toro a influjo de la fuerza, y de las intrigas de los interesados en la erección y reconocimiento del pretendido Monarca, y llevando a efecto la mira de recoger pruebas que en Londres justifiquen su pacífica y reconocida existencia, se procedió inmediatamente por las nuevas autoridades a extender certificados de obediencia y pleito homenaje al nuevo Soberano; haciéndose desembarcar armas y pertrechos a disposición del nuevo Comandante Samuel Shepherd, para sostener la bandera recientemente enarbolada. Pero es bien claro que documentos semejantes muy lejos de poder comprobar la pacífica posesión de la Suprema autoridad del Mosco en aquel punto de nuestro litoral, como lo exigen los Ministros de S. M. B.; si se atiende al modo con que han sido recabados demuestran más bien todo lo contrario, y ponen de manifiesto el escandaloso abuso que se hace en favor de esta intriga de las fuerzas navales de una Potencia tan respetable, que siempre desdeñaría mezclar su nombre en maniobras tan poco decorosas.

Más extraño me fué haber visto que de Boca de Toro se dirigió la corbeta hacia la Isla de San Andrés, separada del continente por inmensas masas de agua, donde nunca había existido a lo menos en el último siglo una familia siquiera de las tribus de los Moscos. Pero allí fué el buque a deponer también autoridades, a enarbolar el pabellón del King; y a reproducir la misma escena que en Boca de Toro, forjando eso de certificaciones que acrediten la sumisión voluntaria de los habitantes a la nueva autoridad, para representarla en Londres como antigua y pacífica poseedora de un terreno insular, que desde lo antiguo fué reconocido y perteneció al Virreynato de Santa Fe, que por la metamorfosis de la inde-

pendencia americana se convirtió en República de la Nueva Granada a cuya Suprema autoridad debe pertenecer y de hecho largo tiempo ha permanecido por el título de la más justa sucesión.

Completadas en San Andrés las operaciones de reconocimiento de comprensión y límites de la pretendida *M. marcuía Mosca* (tal es la denominación que el Superintendente daba a estos movimientos y actos de violencia y usurpación) la corbeta levó anclas enderezándose para Belice; y en su tránsito al pasar por Cabo de Gracias, nos dejó al Jefe Mosco, a su Secretario Mr. Hall y a mí; quedando yo así bajo la fécula y a la disposición de un bárbaro, de quien podía temer mucho, porque no sabía que clase de sentimientos se le habrían inspirado contra mí. Sin embargo, yo estaba resuelto a arrostrar todos los riesgos, calculando que algunos actos de mi parte de confianza y generosidad me podrían proporcionar entre aquellas estólicas gentes seguridad a mi persona y medios fáciles para un pronto regreso a mi país; y positivamente todo salió según mi cómputo.

El Secretario del King no ignorando que yo llevaba conmigo unas cuantas onzas de oro: él mismo me aconsejó que se las obsequiase al Mosco; y yo seguí esta indicación con tanto más gusto, cuanto que en aquellas circunstancias el oro que me acompañaba podía serme funesto, si no me desprendía voluntariamente de él: las onzas eran sólo veinte: el King estaría sin duda bien avisado de ellas; y uno de los primeros días de nuestro desembarque, en que él se me acercaba, y que entablamos una conversación de amistad, en prueba de esta yo le presenté mi obsequio, y él recibió en medio de los transportes de la más candorosa alegría; ofreciéndome ya una amistosa protección, toda seguridad en su territorio, y los recursos necesarios para venir a lo interior de Nicaragua por el río del mismo Cabo, que nace en Segovia como efectivamente lo cumplió. Este rasgo podrá dar idea del carácter del Jefe Mosco, y de su situación moral así como de la falta de comodidades de sus tribus, y de la miseria en que yacen.

En las playas del Cabo de Gracias no hay más que unas pocas cabañas de débil y mezquina construcción, inclusa la del Secretario Hall que es su morada habitual. La mansión del King no es allí si nó en un pequeño Palenque muchas leguas río arriba donde tiene su Palacio, que es un corto rancho pajiso, de extravagante construcción, con dormitorios de cañas, muebles toscos, y ofreciendo por todos sus lados las señales de la más estúpida barbarie; hasta tener esclavos, cuya desgracia regularmente cae en los naturales de raza pura indí-

gena; por que es menester observar que el Jefe Mosco, y las familias domihantes son de casta separada; mezcla confusa de Africa y América, que se precia de desdeñar a los aborígenes; los cuales ciertamente son de físico más endeble y degradado. En este Palenque corto, tampoco hay más que unas pocas barracas, o guaridas, techadas con hojas de vijagua, en que se albergan unas escasas familias más miserables aun que el King, como es natural pensarlo. Situado el Palenque a la vega del río, así como los otros, su más común subsistencia la sacan de la pesca: colocadas estas tribus en medio de las más ásperas montañas, también se ocupan en la caza de monos y cuadrúpedos; pero esto apenas les proporciona muy escasos recursos alimenticios, por que ni la caza es abundante, ni eficaces los medios con que la practican; y nunca proporciona manjares agradables; al menos ellos son repugnantísimos para el hombre civilizado. Su agricultura es absolutamente nula en el material sentido de la palabra: contraídos estos pobres salvajes a recoger algunos pocos frutos de una que otra mata de plátano que la naturaleza espontáneamente levanta, ni aun son para dedicarse al facilísimo cultivo de esta útil planta, por que carecen de los instrumentos más comunes, hasta no tener con qué limpiar las breñas de los alrededores de sus habitaciones. Es triste y muy lastimoso el estado físico y material en que se mantienen estos desgraciados individuos de la especie humana. Ni aun visten con telas manufacturadas por la industria humana; cubren sus carnes con cortezas de árboles toscamente beneficiadas que llaman tasne: estas les sirven de colchas en sus malas camas; y sin embargo de sus relaciones con los ingleses de Belice, apenas el King se suele vestir de tejidos europeos, y las demás clases desconocen su uso: el tasne es su único recurso para atender a esta necesidad.

No es menos lamentable su situación moral. Sin religión ninguna que pueda guiar y morigerar sus costumbres, entregados a la más grosera superstición; gobernados en esta parte por un imbécil Sahori o adivino, a cuyo ministerio es anexo el cargo de curar los enfermos; todas sus creencias religiosas, todos sus usos y costumbres forman un conjunto espantoso de degradación intelectual y moral. Es absoluta su ignorancia de todas las artes de la vida social: su estupidez no conoce límites, fomentándose de continuo por el uso de los licores fuertes a que con estudio se les aficiona por los pocos hombres civilizados que a ellos se acercan: su miseria los arrastra al robo, y de esta perniciosa tendencia ya comienzan a experimentar estragosos efectos nuestros ciudadanos de Segovia, cuyas haciendas de ganado son ya fuerte

mente depredadas por los Moscos. Yo mismo encontré como cuarenta reses hurtadas que bajaban el río cuando yo lo venía subiendo.

En suma: después de tanta miseria, de tanta ignorancia y estupidez, no será extraño que pueda manifestar al Gobierno que esas pocas familias que componen todo el pueblo mosco, aunque en otro tiempo hubiesen sido algo más numerosas, en el día apenas contarán con cuatrocientos individuos, esparcidos en catorce Palenques que he contado desde Cabo de Gracias hasta el último que se aproxima a Segovia: pero los más de estos Palenques apenas constan de cuatro o seis chozas, siendo los más grandes el del Cabo, compuesto de diez y seis habitaciones, y el de la residencia del King de solo tres barracas inclusive el Palacio. Por los informes que tomé no hay más habitantes sujetos a la autoridad del King, que los residentes en dichos Palenques, todos ubicados a las márgenes del río. Los salvajes que habitan a largas distancias no reconocen su autoridad y si alguna vez se logra emplear contra ellos la fuerza, la sumisión sólo dura tanto como ésta.

Esta es pues, Sr. Ministro, la Nación mosquita, este es el Jefe de ella, que el Superintendente de Belice intenta dar por aliado a S. M. B.; y para llevar a efecto tal intento, ya he referido los pasos, intrigas y maniobras, y alucinar al Gabinete de San James con objeto de hacer servir su poderoso apoyo en la empresa injusta de desmembrar nuestro territorio, para levantar sobre él la autoridad de un Jefe bárbaro que nunca podrá ser más que un maniquí de cuatro oscuros aventureros que lo mueven a su antojo, con intención de medrar por medio de regalos y adquisiciones de tierras como ya lo van consiguiendo los dos hermanos Shepherd, a quienes sé que el King les ha donado por millares los acres de tierra en varios puntos de la costa.

Tal informe que he creído de mi deber transmitir al Gobierno de los sucesos y cosas que he visto y sabido durante mi cautiverio y ausencia del Estado; proponiéndome de mi relato que el Director Supremo sabrá hacer el debido uso de algunas de las muchas especies referidas, que ciertamente no carecen de interés. Pero antes de concluir quiero llamar la atención del Gobierno hacia un punto que en mi concepto puede producir grande utilidad para conjurar la tempestad que en Belice se prepara contra la integridad de nuestro territorio.

Ya he dicho que el Superintendente de aquella Colonia, a consecuencia de sus informes y solicitudes dirigidas a nombre del King al Ministerio británico, está aquel instruyendo

un expediente para comprobar la antigua y pacífica existencia de la Monarquía mosca, y la comprensión de sus dominios, a que se quiere dar la más exorbitante latitud siempre con menoscabo del territorio Centro Americano; y estoy seguro que las principales piezas justificativas de dicho expediente se compondrán de los certificados que he referido sacados en Bocas del Toro, en San Andrés, y en otros puntos, todos de la misma naturaleza. Yo pienso que a nuestro Gobierno corresponde, y aun a todos los de los demás Estados, contrarrestar el mencionado expediente por medio de otros, que desde luego conviene tratar de formar entre nosotros, para justificar con ellos la falsedad de la existencia ni antigua ni moderna de ninguna entidad política reconocida como tal en el Cabo de Gracias, ni en ningún otro punto con el nombre de moscos, ni con ninguna otra denominación, de que se pueda suponer legítimo sucesor al mencionado King. Para este objeto pueden suministrar abundantes y auténticos datos los antiguos archivos de los Gobiernos Audiencia y Capitanía General del antiguo reino de Guatemala con que será fácil dar un completo desmentido a la inteligencia arbitrariamente atribuida a las antiguas relaciones que las autoridades españolas en tiempo de la dependencia mantuvieron con algunas tribus de bárbaros ya por Costa Rica, ya por Chontales, ya por Trujillo y Río Tinto. Entonces se usaron de obsequios de varios artículos de la vida civilizada con la mira de aficionar a los bárbaros al gusto del estado social: pero estas relaciones están muy distantes de producir un reconocimiento de existencia política separada en aquellos y esto menos se pudiera creer de parte del Gobierno español que por los tratados existentes entonces con las demás naciones, toda esta parte de la América le pertenecía en pleno dominio. A estos datos pueden agregarse muchos informes y declaraciones de naturales y extranjeros con que también se desmientan los documentos de Belice, y se retrate con sus verdaderos colores la fisonomía positiva del pueblo mosco, su estado moral, físico y la nulidad de población. Haciéndose uso de estos documentos y noticias con la posible habilidad; presentándose en Londres prontamente por medio de un enviado que en persona vaya a estipular nuestros intereses cerca de aquel Gabinete, yo no dudo que tales medios harán triunfar la justicia de nuestra causa, y esta era precisamente la opinión que me manifestó del modo más amigable un oficial de la Corbeta Tived.

He manifestado a U., Señor Ministro, todos los pensamientos que me han podido ocurrir sobre la grave materia que sirve de asunto a este informe, dignese Ud. presentarlo

al Director. Supremo, en unión de mis más sinceros y profundos respetos; y ruego a U. se sirva aceptar las consideraciones de su muy obediente y atento servidor.

D. U. L., Granada, Octubre 31 de 1841.

Manuel Quijano.

(Tomado del "Mentor Nicaragüense", Nos. 3 y 4, de 20 de Nov. de 1841).

Satisfacciones de Inglaterra a Quijano y a Nicaragua

Del Administrador de Aduana Marítima del Puerto de San Juan del Norte.

C. MINISTRO GENERAL DEL SUPREMO G. DEL ESTADO.

Pongo en su conocimiento, que el día de hoy ha llegado el paquete de guerra de su M. Británica, y que a poco rato de su arribo desembarcó a tierra su comandante y por conducto del señor Hilario Gusen me ha manifestado los deseos que tenía de que le hiciera favor de pasar a su buque para obsequiarme manifestándome al mismo tiempo que la víspera de salir de Quinston, que hace hoy ocho días, llegó el paquete de Londres en el que le manifestaban al Almirante que en virtud del parte que él mismo elevó a aquel Gobierno dando cuenta de los sucesos en el puerto de San Juan por el Superintendente de Belice, le avisa el Ministro que su Magestad ha desaprobado tal acontecimiento; y tan luego como llegue la reclamación del Gobierno de Centro América está de llano aquel Gobierno a dar la satisfacción debida al insulto; y que a él mismo se le han dado nuevas órdenes para que trate a los funcionarios de Centro América con aquella dignidad de súbditos de una nación soberana independiente. También me manifestó que en el día maneja el Gabinete inglés el partido moderado, cuya integridad, y buena fe en toda época las ha manifestado, y que sabrá castigar severamente al invasor de San Juan; que también sabe que el ultimátum que el dicho Superintendente ha dirigido a los Gobiernos de Centro América, es un avance que ha cometido como la invasión a su territorio y que por su Gobierno sabe positivamente no hay ideas de hostilidad contra esta nación; y que sabe tiene ya reconocida su independencia.

Sr. Ministro, en vista de lo expuesto no dudé pasar al buque mencionado llevando conmigo al Sr. Hilario Gusen y al Presbítero José María Billamí, los que presenciaron toda esta escena así como las demostraciones sinceras de cariño, con

que me colmaron: allí pues se brindó por la prosperidad de mi patria, por el mismo Comandante, por el severo castigo del Coronel Macdonal: lo mismo hice de mi parte, por la justificación del sabio Gobierno inglés, en virtud de lo que se me aseguraba. Todo lo que digo a U. para que lo ponga en el alto conocimiento del Supremo Director del Estado; no omitiendo indicar a Ud. que es primera vez que el mencionado Comandante del paquete ha llegado a este Puerto con tanta política como la que ahora ha manifestado, y que esto mismo, me comprueba más la verdad de sus expresiones; por lo que desearía se diese a la prensa esta comunicación para que desaparezca dentro de nosotros toda prevención contra los súbditos de dicha nación, cuyo sabio Gobierno respeta tanto a los Centroamericanos.

Copia legal de su original que certifico.
San Juan, Enero 25 de 1842.

Manuel Quijano.

(Tomado del "Mentor Nicaragüense", No. 16, del 12 de febrero de 1842).

Miguel González Saravia

DA PARTE A LA JUNTA GUBERNATIVA DE COSTA RICA DE SU ATAQUE A GRANADA
EL 13 DE FEBRERO DE 1823.

Comandancia Gral.

Excmo. sor.

Cediendo razones de vastante peso a otras de mayor gravedad, tocando extremos escandalosos los sucesos anarquicos de Granada, dispersada su Junta Gubernativa, cuyo Presidente D. Juan Ignacio Marengo y Secretario D. Procopio Pasos se me presentaron aquí, me decidí a ponerme con las fuerzas de mi mando sobre aquella Ciudad.

Asi se verificó, contando los sediciosos con 14, cañones de grueso calibre transportados del Fuente de S. Carlos, trincheras dobles, fosos y vastante fusileria. A las 10. de la mañana del dia 13. tomé posicion en ambos lados de la Plaza de Jalteva, presentando mi División bandera blanca en contraste de la Roja que tremolaba en la esquina de la plaza mayor.

En este estado y corto intervalo el Subteniente D. Antonio Ibañez, se avansó por la calle real que dibide la plaza, y de una casa inmediata y cerrada como todas, recibió dos valazos de que quedó tendido, al mismo tiempo que un piquete nuestro avanzado por la avenida del flanco izquierdo llamó la atencion por una partida enemiga, á que le fué opuesta una compañía nuestra al mando del Sargento Mayor D. Ignacio Sediles, que empeñandose en aquella direccion fué sostenido con mayor fuerza, al mismo tiempo que por la derecha penetrava otra división al mando del Sargento mayor D. Juan Blanco, y para su contacto lo executó otro troso rompiendo las casas de las manzanas, evitando los enfilamientos de la artilleria. Todas tres divisiones desalojaron á los enemigos de las posiciones que defendian en casas y trincheras de estacadas abanzadas con falsetes pa. entrar por los flancos, situandose hasta las esquinas inmediatas á la plaza mayor que estaban aspilladas, llegando a impedir en varios periodos el uso de las piezas por el fuego de su fusileria, sin lograrse el

avance por el respeto del cañon, y mas por la defensa de las casas inmediatas aspilladas y de que hacian un fuego mas imponente que eficaz, pero a cubierto de los nros. Prorrogada asi la acción en demasia desde las 11. aunque se relevaron las tropas de ataque, y evitando los ultimos recursos de la guerra por la clase de la qe. se hace, dispuse retirár las tropas avanzadas, pero empeñadas estas en sus posiciones ventajosas ganadas con valor y escarmiento de los enemigos. me fué necesario segunda orden protegiendo su incorporación a la reserva con tropas que llenaron su objeto sin que darse un solo hombre, ni ser desalojados de los puntos ganados, poniendome en retirada ordenada hasta esta Villa, sin otro punto intermedio con agua, al anohecér, sin ser molestado por el enemigo, y atendiendo a mis tropas fatigadas por su prolongado e incesante movimiento con siete y media horas de fuego. Nuestra perdida consiste en siete muertos, incluso el Subteniente Ibañez, y un soldado de muerte natural repentina: nueve heridos conducidos aquí, y seis estraviados, teniendose noticias de la mayor parte que perdieron el camino. La de los sediciosos fué de consideración contandose mas de setenta muertos en los diversos puntos de que fueron desalojados, contandose algunos artilleros, ignorando se los heridos en su ultima linea, llegando a siete los que se condugeron a la reserva en que se les dispensó los auxilios de la humanidad, como tambien á algunos prisioneros que se purificaron, conduciendose unicamente a D. Solano Castrillo, individuo de la Junta revolucionaria, habiendose facilitado la emigración de bastantes familias.

En esta se halla reunida toda la División que lejos de habér tenido perdida há sido aumentada con incorporados, reemplazados algunos fusiles con mas de sesenta recogidos de los enemigos, y las tropas en el mejor sentido y decision de volver contra los sediciosos y mas de verlos frente á frente.

Lo comunico a V. E. para su inteligencia y satisfacción.

Dios gue. a V. E. muchos años. Cuartel Gral. de Masaya
Febrero 19. de 1823.

Miguel Gonzalez Saravia

Excma. Junta Gubernativa
de Costarrica.

La villa de Nicaragua (Rivas)

**SE SEPARA DE LA PROVINCIA DE GRANADA
Y SE ADHIERE A LA DE LEON.**

8 de julio de 1823.

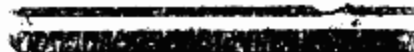
En la Villa de Nicaragua a los ocho dias del mes de Julio de mil ochocientos veinte y tres.—Reunidos los individuos posibles qe. por ahora componen este Noble Ayuntamiento. en haz del señor Comandante de estas armas D. Juaqn. Gomes, y del Señor Vicario de esta otra Villa Presvto. D. Andres Bustos: Notando generalmente el desagrado popular de todo el vecindario, con la violenta agregacion a la intitulado Prova. de Granada, qe. Ntros. antecesores consintieron por dos razones poderosas: La primera el temor á las armas con qe. eran asechados por la parte del Gobierno Politico y Militar de aquella Ciudad; y la segunda por la invitacion q.e la Junta de la misma Granada les hizo por medio de una comision de individuos de su seno, con quienes celebraron un pacto social fundado en razones de justicia, y equidad, y dictado por este pueblo. Palpando igualmte. que el vergonzoso estado imponente, qe. fué el pral. qe. mobio á las autoridades, y Pueblo ha recaer en los tratados consabidos, tubo tambien el auxilio de muchos individuos de ntro. suelo, qe. entregados de todo su corazon al desentono de las pasiones qe. dominan en Granada, y obran segun lo enseña la esperiencia, contrariando los mas excelentes principios de toda sociedad y qe. los hechos van prolongando nuestra misera situacion sin qe. hasta el dia de hoy, aquella Junta, qe. se ha atribuido los dros. de Soberana, halla siquiera ratificado los tratados qe. se hizieron con sus comisionados el dia 17 del ultimo Mayo, q. antes bien alterando el orden publico con providencias in-

crepantes, indecorosas, y antiliberales contra sus mas notables vecinos que han sufrido prisiones, y embargos, estrayendolos de sus respectivos fueros, cuyo sagrado asilo no se respeta; ven los que hablan, con gran dolor, y suma contristacion de sus corazones, el resultado funesto de una explosion popular, en que ya registran la total ruina de su pueblo, que acaso será un estudio particular con que se habrá propuesto Granada igualar la suerte de sus magnates con los Ntros.: Haviendo consultado el asunto con toda la madures posible, y con las personas de ilustracion y representacion publica de todo su vecindario, han venido en declarar, y en efecto declaran: Que su comprometimto, y union con Granada no tiene fuerza impulsiva á su cumplimiento y entera observancia, por que toda vez que aquel Gobierno no atendio a sus condiciones, y hace uso del poderío que en otro caso se le hubiera trasmitido, resulta con claridad ser un pacto verdaderamente Lionino, y por tanto repugnante por todos los dros., natural, de gentes, civil, y divino, se tiene, y estima en consecuencia por nulo e insuficiente el expresado pacto de asociacion: Que en su virtud, volviendo al estado de libertad, se solicite la union a nuestra antigua Capital de Leon; implorando todos los auxilios que se necesiten para en caso de que por este hecho, aunque debido a la justicia y a la razon, se nos quiera estrechar, como és verocimil, á la fuerza por el Gobierno de Granada: Que al efecto de formalizar los tratados, bajo las honestas, y justas condiciones que correspondan, se dipute un individuo de Ntro. seno que vaya personamente á representar ntra. opresion, y necesidades, exigiendo los auxilios que se imploran, y que en él entre tanto se procure con todo empeño mantener la tranquilidad, y el orden de este pueblo, sin declarar aun todavia ntra. inovediencia al Gobno. de Granada, atendida la indefension en que nos hallamos, esperando que el Supremo Gobno. de Leon se servirá acogernos, admitiendo á ntro. representante en el seno de su autoridad, y preveyendo con oportunidad lo conducente a ntro. auxilio; teniendo por bastante credencial de su comision el presente documento unico recurso que ofrecen las actuales circunstancias; e informando de todo el Soberano Congo. Constituyente de Guata. para que se sirva empeñar su poderoso brazo en ntra. proteccion. Y habiendo determinado acto continuo, formalisar el nombramto. del tal Diputado recayó en el Secretario de esta Corporacion D. Eduardo Ruiz qn. aceptando la patriotica comision, ofrecio ejercerla con tanta rapidés que el dia de mañana se pondrá en marcha para la Capital de Leon; pero en carga que desde este momento se abra una subscripcion de sugetos de ntra. opinion para su mejor exito, y que a la ma

por posible brevedad se le remita a su destino. Y para que obre los efectos que convengan libramos el presente credencial que firmamos por ante el expresado nro. Secretario.—Diego Chamorro—Franco. Ximenes Rubio—José Joaquin Gonzales—Andres Bustos—Bonifacio Bustos—Romualdo Fonseca—Franco. Fernandez. Gallegos—Cornelio de la Peña—Pedro Hurtado—Eduardo Ruiz, Secretario de Ayuntamiento.

Es copia—*Laureano Pineda*—Srio.

(Archivos Nacionales de Costa Rica. Sección P. I. No. 451.)



El arreglo de Managua

“El Republicano” número 27, correspondiente al 26 de agosto último, en su artículo principal, encabezado con el mote de estas líneas condena, a nombre del Club político de esta ciudad la transacción de los partidos de Managua para hacer en paz y armonía la próxima elección de octubre, y la conducta del señor don Dionisio Chamorro que tomó en ella activa participación, atribuyendo a miras interesadas su acción eminentemente patriótica y humanitaria.

Nada diríamos de la opinión de este periódico, si no fuera que en esta ocasión es órgano de personas autorizadas que hemos creído siempre dignas de nuestras consideraciones y respetos; y esta circunstancia nos pone en el imprescindible deber de salir en defensa de los fueros de la humanidad, de los sanos principios, del hombre honrado y patriótico y del amigo sincero.

A la llegada del señor don Dionisio Chamorro a esta ciudad, muchos días después del arreglo de Managua, celebró el Club una sesión a la que fué invitado el Redactor de este Periódico. Don Dionisio Chamorro explicaba detalladamente la alarmante situación del vecindario de Managua, teatro de riñas constantes entre partidarios de los distintos bandos. Grande era la zozobra de las familias y de los hombres pensadores, que no podían preveer el cúmulo de males que vendrían sobre aquella población, cuando la exaltación política hubiese llegado a su último grado; y personas moderadas de uno y de otro bando le rogaron con encarecimiento interpusiese su valiosa mediación para hacer cesar aquel estado de cosas tan peligrosas. El señor Chamorro demostró que el Partido Conservador de Managua, con el arreglo, no había perdido uno solo de los votos que habría podido obtener en una lucha franca y leal con sus adversarios; y que aún cuando hubiera perdido algunos, esta pérdida quedaba ampliamente compensada con la restitución de la paz a un importante vecindario, y con sincera reconciliación de antiguos amigos divididos por circunstancias del momento. Sin em

bargo en aquella reunión se manifestó marcado disgusto por el arreglo, y se dijo que era necesario hacer constar que el club era extraño a aquella transacción, y que ya que "El Centro Americano" había cometido la imprudencia de aprobar de plano lo que aquellos señores consideraban como una temeridad, era necesario que "El Republicano" levantara la voz en su defensa. Hé aquí el origen del editorial a que nos referimos. El Club por fin no se atrevió a desaprobare el arreglo; pero "El Republicano" habló de una manera lastimosa.

No solamente condena el arreglo de Managua e insulta a don Dionisio Chamorro, sino que se pronuncia magistralmente contra la *teoría del arreglo*, afirmando que no se pueden ventilar contrapuestos principios e intereses políticos sino es con provocaciones, riñas y luchas escandalosas. ¡Gran Dios! ¡Qué idea tienen de la civilización del siglo los hombres que han inspirado el artículo de "El Republicano"! Combatir lo que llaman "la teoría del arreglo", es decir, el principio del arbitraje, la eliminación de la guerra, la fraternidad universal, pensamientos que ocupan a las más elevadas inteligencias de estadistas y filósofos que propenden por el bienestar del género humano! ¡Hasta qué grado pueden cegar las pasiones!

En la sesión del Club a que nos hemos referido, el señor don Dionisio Chamorro manifestó una abnegación digna de los antiguos patriotas griegos y romanos. "Señores, decía con el acento de la ingenuidad, echen sobre mí la culpa de todo lo que ha pasado en Managua, desaprueben mi conducta de la manera más depresiva, vilipéndienme como quieran; pero por Dios no manifiesten al pueblo de Managua que aquí, mientras que nosotros gozamos de la más perfecta tranquilidad y seguridad, se desea que nuestros amigos de aquel vecindario se despedacen: la exaltación del momento pasa, y cuando vuelva la calma, los mismos que en otros pueblos de la República, por circunstancias especiales, desaprueban el convenio de Managua, condenarán a Granada, interpretando su resolución como a un espíritu maquiavélico que propende por mantener las divisiones y las luchas en los otros pueblos". Pero nada bastó para impedir en aquel momento el veredicto que condenaba a él, el arreglo y a "El Centro Americano".

Si los inspiradores del artículo de "El Republicano" han creído conveniente declinar toda solidaridad en la conducta del señor Chamorro respecto de los asuntos de Managua; nosotros, con mayor fuerza de razón, declinamos la nuestra en la expresión de sentimientos contrarios al buen sentido y a los principios que siempre ha profesado esta población, dis-

puesta en todas circunstancias a sacrificarse por la paz y el orden, fuente de todos los beneficios sociales. El arreglo de Managua asegura esa constante aspiración de Granada, porque, sin que nuestros amigos de la capital sacrificasen en un ápice su dignidad de ciudadanos, ni sus intereses, ni sus opiniones, han restablecido con un civismo que les honrará siempre, la paz y armonía de su vecindario, y con ellas asegurado la paz y bienestar de toda la República, haciendo imposible un movimiento revolucionario que deben condenar los hombres de honor y de responsabilidad. Inspirado en estos sentimientos, y habiendo oído varias opiniones de personas respetables y desapasionadas, nos apresuramos a manifestar nuestra aprobación al convenio de Managua, y nuestro vehemente deseo de que los demás pueblos de la República, donde hay divisiones imitaran aquel saludable ejemplo de civismo. Hoy, después de haber oído los motivos de los que piensan en contrario, motivos que no soportan un análisis desapasionado y patriótico, nos confirmamos en nuestra opinión, y hacemos un nuevo llamamiento a los hombres honrados de toda la República a que se armonicen para que la elección presidencial se verifique en perfecta paz, y que los amigos y correligionarios que se hallan por desgracia en desacuerdo respecto de la elección, pueden entenderse en lo futuro para salvar la nave del Estado de nuevos peligros.

Los ataques injustificables y apasionados de "El Republicano" y de "La Tribuna" a personas respetables que sinceramente sostienen la causa del Partido Conservador, está probando que esos periódicos no obedecen a sentimientos patrióticos. Nada de eso sin embargo será capaz de alterar en esos hombres la conducta que se han trazado en la presente cuestión electoral, siendo ella hija de las más profundas convicciones. Nosotros y nuestros amigos llegaremos el 10. de octubre a las urnas a depositar nuestros votos en favor de los honorables ciudadanos don Vicente Quadra y Lic. don Benjamín Guerra, con el triste convencimiento de que, si sucumbimos en nuestra aspiración, será debido exclusivamente a la pasión o extravío de nuestros aliados.

A última hora ha llegado a nuestras manos "El Republicano" del sábado en cuyo artículo de fondo se leen los siguientes significativos conceptos.

Nunca debe desconfiarse del triunfo una buena causa, y aunque nosotros llevemos en la liza la peor parte, no debemos desmayar. Bien comprendemos también que en nuestro partido no faltan Judas, de quienes debemos deshacernos como las abejas de los zánganos, pues, no juzgamos de otra manera a aque'los individuos que se valen de ciertos medios para cer-

cenar y aún desprestigiar al partido a que están afiliados y que han ofrecido defender sosteniendo los principios que le rigen.

El arreglo de Managua es fiel testimonio de lo que decimos. Procederes de esta naturaleza no son de buenos conservadores”.

El odio al partido conservador resalta en estos párrafos a la par de la inmoralidad de la doctrina. Es preciso deshacerse de ciertas personas a quienes califican de Judas, por que no prohijan pasiones contrariadas por el arreglo de Managua. ¡Oh ceguedad! Llamar Judas del partido conservador a don Dionisio Chamorro que ha venido enfrentándose por la prensa a todos los que directa y indirectamente lo combaten! Y ¿por qué? Porque evitó desgracias al vecindario de Managua y contribuyó al restablecimiento de la armonía entre antiguos amigos que estaban al despedazarse.

La conveniencia del arreglo y la justificación del señor Chamorro las demuestran los mismos adversarios al partido conservador. Consta que el caudillo liberal de Managua firmó el convenio con repugnancia, asegurando que firmaba la muerte de su partido: los liberales exaltados han protestado contra ese arreglo; y la correspondencia de Managua a “La Tribuna” condenando la transacción, dice que en definitiva el único que triunfó es el partido conservador. Si a todo esto se agrega que los hombres moderados de uno y otro bando han quedado altamente satisfechos; que a las violencias y casi anarquía de Managua ha sucedido una completa calma y la más perfecta armonía entre los ciudadanos, y que ha desaparecido la zozobra y desconfianza que reinaba en la República, no puede ponerse en duda que aquel acto es altamente conveniente a los intereses del país, y que el señor Chamorro se ha conducido como honrado ciudadano excelente conservador.

Si tan benéficos resultados no satisfacen a personas que todavía se llaman conservadoras, será porque la pasión los ha extraviado al extremo de querer llevar a cabo sus propósitos por medios que los hombres de orden y los sanos principios condenan.

(Tomado de “El Centro Americano” del 5 de septiembre de 1882)